



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion de 5 de Julio de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Domingo Amunátegui Solar, i asistieron el señor Rector interino de la Universidad, don Domingo V. Santa María, los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Espejo J. N., Fuenzalida, Hanssen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas, Zegers i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 25 de Junio último.

En seguida, el señor Rector Santa María puso en noticia del Consejo, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Universidad, a fin de que, a las dos de la tarde del 8 del entrante Agosto, proceda, en claustro pleno, a formar la terna que habrá de presentarse para la provision en propiedad del Rectorado de la Corporacion, vacante por renuncia del señor don Valentin Letelier.

Se dió cuenta:

1.º De haberse otorgado, con fecha 28 de Junio último, los siguientes títulos i grados:

Ingeniero civil.

Don Federico Greve Schlegel,

Licenciados en leyes i ciencias políticas

Don Juan Rafael Gutiérrez Díaz,

" Carlos Gutiérrez Magnan,

" Alejandro Madrid Osorio,

" Alfredo Matte Basaure,

" Carlos Orrego Forest,

" Eduardo Rodríguez Moreno; i

" Bernardo Salinas Fernández.

2.º De seis decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

3.º De un oficio del mismo Ministerio, por el que somete a la consideración del Consejo, la idea de crear en la Escuela de Medicina, la clase especial de Hidroterapia i Balneoterapia.

Se pasó en informe a la Facultad de Medicina.

Con motivo de este oficio, el señor Ministro recordó que últimamente el Gobierno i la Facultad de Medicina se habían preocupado de hacer más práctica la enseñanza de la Médica Legal i que se había propuesto la creación de un gran Instituto Médico-Legal, pero como todavía no existe este establecimiento, piensa que, contando con los elementos de que actualmente se dispone, podría presentarse por la Facultad de Medicina alguna proposición concreta para que el Consejo la discutiera, a fin de poder organizar cursos especiales de esta asignatura.

El señor Decano de Medicina, dijo que sometería a la consideración de la Facultad, la idea propuesta por el señor Ministro.

4.º De una carta del Rector de la Universidad de Oviedo, en la que agradece la ayuda que el Gobierno de Chile ha prestado para la realización del viaje a América del profesor señor Altamira i avisa que éste llegará a Chile en el mes de Octubre próximo.

5.º De una comunicación de don Valentin Letelier, en la que expresa sus agradecimientos por la cooperación que le prestó el Consejo durante el desempeño del Rectorado.

Se comisionó al señor Santa María para que contestara dicha comunicacion.

6.º De un oficio del Rector del Internado Barrós Arana, en el que avisa que el Ministerio de Instruccion ha declarado terminados los contratos de los señores Waldner i Gay, que desempeñaban treinta horas de matemáticas i veintidos de frances i aleman respectivamente.

Se determinó proveer en propiedad estas asignaturas.

7.º De igual comunicacion del Rector del Liceo de Concepcion en que espresa que están vacantes 30 horas semanales de clase de ingles.

Se acordó, igualmente, proveerlas en propiedad.

8.º De una solicitud de don Domingo Fuentes Pérez, para que se le permita rendir en Agosto próximo, los exámenes de Ciencias Físicas i Naturales correspondientes al tercer año de Pedagogia.

Se pasó en informe al señor Director del Instituto Pedagójico; i

9.º De una nota del Rector del Liceo de Illapel para que el Consejo solicite la declaracion de vacancia de las clases de Matemáticas i i Frances de ese establecimiento, cuyo profesor despues de hacer uso de una licencia de tres meses ha iniciado su espediente de jubilacion i no ha vuelto al Liceo.

Se acordó contestarle que se dirija al Ministerio de Instruccion Pública.

Se levantó la sesion.

DOMINGO V. SANTA MARÍA.

Luis Espejo Varas,
Secretario jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 2 de Julio de 1909.—Núm. 2,157.—Decreto:
Acéptase la renuncia que presenta don Valentin Letelier del cargo de Rector de la Universidad.

Santiago, 3 de Julio de 1909.—Núm. 797.
Con esta fecha digo lo que sigue al señor Decano de la Facultad

de Matemáticas, don Domingo Víctor Santa María, quien ha aceptado el cargo ante el infrascrito:

«En vista de las disposiciones que se hallan en vigor i de los antecedentes reunidos, toca a Ud. reemplazar al Rector de la Universidad en todas sus funciones. En consecuencia, sírvase Ud. hacerse cargo del rectorado de la corporación».

Lo digo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.—*Domingo Amundégui.*

Santiago, 26 de Junio de 1909. — Núm. 2,043. — Vista la lista que precede formada por la Comisión de Enseñanza Comercial para la provision del cargo de Director del Instituto Comercial de Concepcion, decreto:

Nómbrese al profesor de Estado, don Abraham Valenzuela T. para que sirva el cargo de Director del Instituto Comercial de Concepcion.

Santiago, 16 de Junio de 1909. — Núm. 2,058. — Decreto:

Nómbrese al doctor don Exequiel González, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Anatomía, Fisiología i Bacteriología de la Escuela de Dentística, mientras el propietario don Leopoldo Belloni, desempeña en Europa la comision que le ha conferido el Gobierno.

Santiago, 18 de Junio de 1909. — Núm. 2,031. — Decreto:

Se autoriza al Director del Tesoro para que reduzca a escritura pública el siguiente contrato con don Ernesto Courtois Bonnencontre en virtud del cual éste se compromete a desempeñar el cargo de profesor de Dibujo i Acuarela de la Escuela de Arquitectura.

1.º El señor Courtois Bonnencontre se compromete a enseñar Dibujo i Acuarela en la Escuela de Arquitectura o en otra que el Gobierno designe de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, con nueve horas semanales, i a hacer en cada año el cuadro decorativo que el Gobierno tenga a bien encomendarle.

2.º El Fisco pagará al señor Courtois Bonnencontre un sueldo de doce mil francos (Fr. 12,000) anuales comprendido en él el valor del cuadro.

3.º El Gobierno se reservará el derecho de encomendarle la ejecu-

cion de otros cuadros decorativos cuyo precio no excederá de cinco mil francos (Fr. 5,000) por cada uno.

4.º Durante el plazo del contrato el señor Courtois podrá ir a Europa con goce de sueldos por cuatro meses desde el 15 de Diciembre hasta el 15 de Marzo, período durante el cual la enseñanza está en receso.

5.º El señor Courtois Bonnencontre se compromete a hacer su clase en idioma castellano.

6.º El contrato comenzará a rejir desde el 1.º de Enero de 1910; i por lo que resta del presente año el señor Bonnencontre desempeñará las clases indicadas por el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) oro de 18d, i tendrá la obligacion de hacer el cuadro decorativo a que se refiere el número uno de este decreto."

Santiago, 22 de Mayo de 1909. — Núm. 1775. — Decreto:

Acéptanse las renunciaciones que presentan los siguientes empleados de los puestos que se espresan; i se nombra para que los reemplacen a las personas que se indican; propuestas por los respectivos jefes:

Don Ernesto J. Singer, repetidor de las clases de resistencia de materiales i de hidráulica de la Escuela de Ingeniería, i se nombra a don Gustavo Lira M.;

Don David Pulido Illánes, ayudante de la clase de Terapéutica i Materia Médica de la Escuela de Medicina, i se nombra por un período reglamentario de dos años a don José Salas;

Don Víctor M. Robles, profesor de Derecho Civil del Curso de Leyes de Concepcion, i se nombra a don Maximiliano Gajardo;

Don Alberto Goldenberg Sánchez, jefe de la Sala de Trabajos Gráficos i encargado de la Biblioteca de la Escuela de Ingeniería, i se nombra a don Pedro Michaelsen Tribian;

Don Carlos A. Rudolph, de jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio Botánico de la Escuela de Medicina;

Don Carlos Valdes V., de Rector i Profesor del Liceo de Constitucion, i

Don Rojelio Sáez, de ayudante de las clases de Mineralojía i Jeolojía de la Escuela de Ingeniería.

Oviedo, 11 de Mayo de 1909.—Señor don Valentin Letelier, Rector de la Universidad de Chile, Santiago.

Mi distinguido compañero: Recibo su gratísima comunicación del 7 de Abril en la que tiene la dignacion de espresarme su conformidad con mi proyecto de que esta Universidad tome parte en la celebracion del Centenario de la Independencia de América, enviando a ella al profesor don Rafael Altamira para que, como heraldo de la vieja Merópoli i portavoz de su cultura, lleve a las jóvenes Repúblicas americanas renuevos de nuestro espíritu para que mas sólidamente se entrañe en ellas i podamos unidos cumplir la mision civilizadora que la raza ibérica debe cumplir en el mundo.

Cuan grato nos es el ver aceptada nuestra idea, no hai para qué encarecerlo; lo que esta Casa agradece el jeneroso apoyo de ese hidalgo Gobierno Chileno, que se presta a facilitar con su concurso nuestra mision, inútil es indicarlo. Aunque quisiera encarecer ámbas cosas i dispusiera de la facundia de un Castelar, no lograria sino medio difumar algo de lo que sentimos.

Igualmente celebramos se acojiese gratamente nuestra designacion del profesor Altamira, que se enorgullece de pertenecer a esa prestigiosa Escuela, para cumplir tan delicada mision.

Vencidas ya las dificultades primeras, podrá salir de aquí el señor Altamira en los primeros días de Junio para la Arjentina de donde, cumplida la mision que le confió la Universidad de la Plata de crear un curso de Metodolojía de la Historia, saldrá por el trasandino en el mes de Octubre para ese vuestro bello pais.

Yo deseo que en Chile, mi compañero no se limite (como no ha de limitarse en la Arjentina) a hacer una visita oficial a la Universidad i demas Centros docentes i a cambiar con ellos las saluciones i discursos que son reglamentarios en estos casos, sino que hiciese alguna labor propiamente docente, mas íntima, de ménos aparato que aquellas manifestaciones, pero de mas fruto para la idea que perseguimos. Aunque Altamira no puede dedicar a Chile el tiempo que por compromiso ya cerrado otorga a la Universidad de la Plata, sino otro mucho mas breve, yo apetezco que lo aproveche no sólo en conferencias privadas con los profesores i con las autoridades docentes de Chile, mas tambien en dar algunas conferencias universitarias i estrauniversitarias que esterioricen la obra de la España intelectual moderna.

I termino rogando a Ud. se haga intérprete para ante el Consejo de Instruccion Pública i el Gobierno del agradecimiento de este claustro, que tengo el honor de presidir, por cuanto por nuestra idea se

aprestan a hacer, espresándoles a la vez nuestros firmes propósitos de que la mision Altamira sea verdaderamente fecunda, dejando para siempre firmemente arraigado el espíritu español, que es el que a todos los que de su sustancia vivimos nos ha de llevar i guiar por el camino del progreso,

Me es mui grato poder reiterarme, distinguido colega, como su mas atento amigo i S. S. Q. B. S. M —*Dr. Fermin Canella.*

Santiago, 30 de Junio de 1909.—Núm. 319. — Honorable Consejo: Habiendo renunciado con esta fecha el cargo de Rector de la Universidad de Chile, me es grato tributaros mis mas profundos agradecimientos por la cooperacion tan deferente i tan inmerecida con que me habeis auxiliado en el desempeño del Rectorado.

Os los debo en particular por la confianza con que me honrasteis durante los últimos desórdenes universitarios aprobando por unanimidad, en vista de la exacta i minuciosa esposición de los sucesos, las medidas que os propuse para restablecer el imperio de la disciplina; medidas que (dicho sea de paso) sin la intervencion estraña habrian llevado ciertamente en lo esencial a la misma solucion que se obtuvo, pero conservando el prestigio de las autoridades universitarias.

Con el mas profundo respeto, me suscribo del Honorable Consejo mui obsecuente i S. S.—*Valentin Letelier.*

Santiago, 28 de Julio de 1909.—Núm. 73.—Señor Rector: Con fecha 22 de Junio corriente el Ministerio de Instruccion ha declarado terminados los contratos de los señores Pablo G. Waldner i Juan Gay que desempeñaban treinta horas de matemáticas i veintidos de frances i aleman respectivamente en el Internado Barros Arana.

Pongo esto en su conocimiento a fin de que el Honorable Consejo de Instruccion se sirva determinar la forma en que se hará la provision de dichas clases.—*Eduardo Lamas.*

Concepcion, 1.º de Julio de 1909. — Núm. 629. — Señor Rector: Cumpló con el deber de comunicar a US. que el profesor de ingles de

este Liceo, don Benjamin Oyarzun, ha renunciado a las treinta horas semanales de clases que tenia a su cargo.

Mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública acuerda lo conveniente en orden a la provision de estas clases, he propuesto al Ministerio para desempeñarlas interinamente a don Julio Sáez.

Me permito acompañar una copia de esta propuesta. — *R. Fritis*, Vice-Rector i Rector interino.

Illapel, 22 de Junio de 1909. — Señor Rector: El señor Ricardo Schmitz, profesor propietario de frances con 18 horas semanales i de matemáticas con 12, en el Liceo de mi direccion, principió el presente año escolar con una licencia de dos meses por motivos de salud, i despues pidió prórroga de un mes, la que espiró el dia 17 de los corrientes.

Con anterioridad a esta última fecha inició su espediente de jubilacion; de modo que no volverá mas a desempeñar sus clases; pero no puedo proponer a los profesores que han de reemplazar al señor Schmitz en sus clases de frances i de matemáticas por cuanto es profesor propietario i aun no se le ha concedido la jubilacion solicitada.

En esta virtud, ruego por conducto de Ud. al Honorable Consejo de Instrucción Pública se sirva declarar vacante las clases a que me he referido.

Saludo atentamente al señor Rector i me digo su afectísimo. — *F. Pinochet Le-Brun*.

Sesion de 12 de Julio de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Domingo Amunátegui Solar, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Hansen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Zegers i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, se confirieron los siguientes títulos i grados:

Agrimensor.

Don J. Domingo Jaramillo Valderrama.

Licenciados en leyes i ciencias políticas.

Don Juan Antonio Gajardo Alvear,

" Víctor García Raineri,

" Daniel Quezada Gutiérrez, i

" Francisco Rodríguez Rodríguez.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 5 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una comunicacion del señor Rector interino, en la que propone lista de candidatos para el puesto de Director de la Escuela de Medicina.

Se acordó dejar pendiente la resolución de este asunto i esperar que el señor Decano de Medicina presente un informe escrito sobre el particular.

3.º De seis notas de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Por la primera, se avisa que don Luis Montt, fué elegido miembro académico en reemplazo de don Vicente Grez.

Se acordó enviarle el diploma correspondiente.

En la segunda, se hace presente que al certámen bienal de la Facultad no se presentó ninguna composicion, i que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, la Facultad acordó conceder el premio de mil pesos a Frai Raimundo Errázuriz, por su continuacion a los *Seis años de la Historia de Chile* que reúne las condiciones exigidas en el reglamento.

El Consejo aprobó unánimemente este acuerdo, i se determinó comunicarlo así al Ministerio respectivo.

Por la tercera, informa que la Facultad estima que puede asignarse una gratificacion anual de 300 pesos al Rector i profesor del Liceo de Temuco, don Tomas Guevara, por su obra *Psicología del pueblo araucano*.

Se aprobó por unanimidad este informe i se acordó comunicarlo al Ministerio de Instrucción Pública.

En la cuarta, avisa que se ha fijado el siguiente tema para el próximo certámen bienal: «La Historia de la Universidad de San Felipe desde su fundacion hasta que se erijió la Universidad de Chile.»

Se acordó fijar el aviso correspondiente en los ANALES; i

Por las dos últimas, espresa que la Facultad estima dignos de la aprobacion del Consejo, los «Ciento cincuenta cantos i poesías para los liceos de Chile» de que es autor don Ismael Parraguez, i la «Gramática práctico-teórica de la lengua francesa» escrita por don Alberto Reyé i don Arturo Varela V.

Por unanimidad se concedió la aprobacion del Consejo a los textos indicados.

4.º De una comunicacion de los señores profesores don Alejandro Guzman i don Alberto Obrecht, en la que espresan que han leído i encuentran satisfactoria, la memoria de prueba que el Consejo fijó al señor don Nicanor Vidal, que hizo sus estudios en la Universidad de Gantes, i que solicita el título de Ingeniero Jeógrafo.

Se acordó otorgar al peticionario el título solicitado i publicar su memoria de prueba en los ANALES.

5.º De un oficio del rector del Liceo de Concepcion, en el que avisa que están vacantes 9 horas semanales de clase de Castellano, i 30 más están servidas interinamente.

Se acordó proveer en propiedad 20 horas semanales de clase, i que continúen servidas interinamente las 19 que, en tal carácter, desempeña don Abraham Melo.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 12 de Junio de 1909.—Núm. 2,049.—Decreto:

En vista de lo acordado por el Consejo de Instruccion Pública, i de que el Curso Práctico del Liceo de San Fernando, tiené sólo dos alumnos, suprímese el espresado Curso Práctico del Liceo de San Fernando.

Santiago, 25 de Junio de 1909.—Núm. 2,323.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Alejandro Guzman del empleo de profesor de Topografía de la Escuela de Ingeniería i se nombra para que lo reemplace, en calidad de interino, a don Augusto Knudsen.

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Honorable Consejo:

A causa de estar algo delicado de salud, no me será posible concurrir a la sesion de hoy; i para el caso en que el Honorable Consejo desee proveer el cargo de Director de la Escuela de Medicina, propongo a siguiente ómina de candidatos:

Don Edmundo Jaramillo,

" Roberto Aguirre,

" Joaquin Lucó,

" Teodoro Muhm; i

" Caupolicán Pardo.

Saluda atentamente al H. Consejo S. S. S.—*D. V. Santa María.*

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Honorable Consejo:

Después de oír el informe del señor don Guillermo Mann, aprobado por la Facultad de Humanidades en sesion de ayer, acordó manifestar al H. Consejo que puede prestarse la aprobacion universitaria que solicitan don Alberto Reyé i don Arturo Varela para la Gramática práctico-teórica de la lengua francesa de que son autores, en los términos indicados en aquel informe.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Honorable Consejo:

La Facultad de Humanidades que tengo el honor de presidir, después de oír el informe verbal del señor don Juan N. Espejo i las observaciones que en su apoyo hicieron valer otros miembros de la Facultad, acordó por unanimidad aceptar ese informe favorable a la aprobacion universitaria que se solicita por don Ismaél Parraguez para sus Cantos i poesías escolares i recomendar muy especialmente al H. Consejo, tanto la obra como la persona de su autor.—*Federico Hanssen.*

—*J. T. Medina*

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Señor Rector:

En vista de haber quedado desierto el certámen que abrió la Facultad de Humanidades para el último bienio, en sesión fecha de ayer acordó por unanimidad fijar como tema para el venidero «La Historia de la Universidad de San Felipe desde su fundación hasta que se erigió la Universidad de Chile»; lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para que si lo tiene a bien, se sirva ordenar se publique la noticia en los Anales de la Universidad.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Santiago, 12 de Julio de 1909.—U. Consejo:

Leído, discutido i aprobado en sesión de ayer celebrada por la Facultad de Humanidades el informe de don Rodolfo Lenz acerca de la gratificación que solicita don Tomas Guevara por su obra «Psicología del Pueblo Araucano», acordó manifestar al H. Consejo que podría concederse al solicitante una gratificación de \$ 300 anuales por su citada obra.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Honorable Consejo:

No habiéndose presentado Memoria alguna al certámen abierto por esta Facultad para el último bienio, acordó por unanimidad conceder los mil pesos consultados para ella a Frai Raimundo Errázuriz por su continuación a los «Seis años de la Historia de Chile», que reúne las condiciones contempladas en el artículo 12 del reglamento de certámenes de la Facultad, complementario del artículo 21 de la ley de 9 de Enero de 1879.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo citado, tengo el honor de transmitir este acuerdo de la Facultad al H. Consejo para que, si lo tiene a bien, se sirva prestarle su aprobación.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Santiago, 11 de Julio de 1909.—En sesión celebrada por la Facultad de Humanidades con fecha de hoy, ha elegido miembro académico en reemplazo de don Vicente Gréz, a don Luis Montt.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para los fines del caso.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Concepcion, 3 de Julio de 1909.—Núm. 66.—Señor Rector:

Comunico a US. que hai nueve horas vacantes de Castellano en este Liceo por haber renunciado a sus clases el profesor de Castellano 5.º i 6.º, con seis horas semanales, don Enrique Oyarzun i el profesor

de Castellano, 1.er año, con tres horas semanales, don Littré Quiroga.

La asignatura de Castellano i Lójica tiene 39 horas semanales de clases en este establecimiento por haber tres cursos de primer año, dos del segundo i dos del tercero.

De estas 39 horas hai 9 vacantes i las otras 30 están servidas interinamente por los siguientes profesores:

Don Abraham Melo (Castellano 1.º B, 2.º B, 3.º A; i 3.º B i 4.º año) con un total de 19 horas semanales.

Don Anibal Pincheira (Castellano 1.er año, curso C) con tres horas semanales.

Don Alfredo A. Larenas (Castellano 2.º año, curso A) con tres horas semanales.

Don Littré Quiroga (Lójica 5.º i 6.º años) con 4 horas semanales.

Don Abraham Melo desempeña tambien la clase de Derecho Internacional del Curso de Leyes con seis horas semanales.

Don Anibal Pincheira es ademas inspector Jeneral de esternos i tiene 17 horas semanales de clase.

Don Alfredo A. Larenas es profesor de Hacienda Pública del Curso de de Leyes con seis horas semanales, durante un semestre. Por sus ocupaciones particulares no puede desempeñar mas horas de clase de Castellano.

Don Littré Quiroga, por sus ocupaciones particulares, tambien, ha renunciado a sus clases de Castellano conservando las de lójica 5.º i 6.º años.

Acompaño un cuadro en que se detallan los nombramientos de cada uno de los profesores de Castellano de este Liceo desde 1893.

Despues de esta breve esposicion de cómo se encuentran servidas las clases de Castellano i Lójica de este Liceo creo interpretar el deseo del señor Rector propietario, don Temístocle Rojas, al rogar a US. i al H. Consejo de Instruccion que se sirvan determinar lo que sea mas conveniente respecto a las horas vacantes de Castellano i a las horas que están servidas interinamente en la actualidad.—R. FRITIS.—Vice-rector i rector jeneral.

Sesion de 19 de Julio de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Domingo Amunátegui Solar; i asistieron los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Hansen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas, Zegers i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, se confirieron los siguientes títulos i grados:

Ingeniero jéógrafo:

Don Nicanor Vidal Pizarro.

Médicos Cirujanos:

Don Javier Castro Oliveira; i

" Julio Alberto Zelada González.

Farmacéuticos:

Don Luis Enrique Alvarez i Alvarez

" Alberto Amigo Molina.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Víctor Cubillos Tapia,

" Abel Cáceres Salinas,

" Rodolfo Marin Carmona; i

" Oscar Zaefferer Silva.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Cauquénés, dirigida al Ministerio de Instrucción, en la que propone reemplazante para veinticinco horas semanales de clase de Castellano i Lójica, que servia don Abraham Valenzuela.

Se determinó proveer en propiedad dicha asignatura, en la forma reglamentaria.

3.º De una comunicacion del señor Intendente de Tarapacá, en la que se refiere al Laboratorio Químico Industrial que funciona en el Liceo de Iquique, dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública, i que ha venido en informe a la Corporacion.

Se acordó pasarla al señor Decano de Matemáticas para que se sirva informar.

Se acordó tambien pedir al Ministerio respectivo la suspension del 5.º año de humanidades en el Liceo de Tacna, en atencion a que sólo tiene dos alumnos matriculados.

A continuacion se hicieron algunas observaciones respecto a los anegamientos que se producen en uno de los patios del Instituto Nacional, por los desbordes de una ácequia que atraviesa el establecimiento.

El señor Rector del Instituto Nacional espresó que habia tomado todas las medidas para evitar en lo posible las inundaciones, i que cuando éstas ocurrian se desinfectaba i se tomaban todas las precauciones necesarias para prevenir enfermedades.

Se determinó que el señor Rector del Instituto dirijiera nota a la autoridad correspondiente a fin de que se adoptara algun medio para evitar los anegamientos.

El señor consejero Salas Lavaqui hizo tambien algunas observaciones respecto a los trabajos de agua potable que han de surtir al Instituto Nacional, i el señor Ministro prometió hablar sobre el particular con el administrador de ese servicio.

En seguida, el señor Decano de Medicina espresó que la mayoría de los profesores de la Facultad, le habian manifestado la conveniencia de mantener el puesto de Director de la Escuela de Medicina, i que si no habia traído informe escrito era porque no se habia alcanzado a reunir al Cuerpo de Profesores para tratar de este punto.

Unánimemente se formó la siguiente terna para proveer el cargo de Director de la Escuela de Medicina:

Don Edmundo Jaramillo,

" Roberto Aguirre; i

" Joaquin Luco.

Se leyó despues una solicitud de don Otto Aichel, para que se le considere miembro docente de la Facultad de Medicina, en mérito de haber desempeñado como profesor extraordinario la clase de jinecología durante el tiempo que prescriben los reglamentos.

Como la Facultad de Medicina ha dado informes desfavorables a esta solicitud, se acordó dejar pendiente su resolucion.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 3 de Junio de 1909.—Núm. 1,997.—Decreto:

En vista de la terna formada al efecto por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad, se nombra a don Maximiliano Gajardo para que desempeñe el cargo de profesor de Derecho Civil.

del Curso de Leyes de Concepcion, que se encuentra vacante por renuncia de don Víctor Robles que lo servia.

Santiago, 15 de Julio de 1909.—Núm. 2,522.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Armando Quezada del puesto de profesor de Economía Política de la Universidad i se nombra para que lo reemplace, en calidad de interino, a don Roberto Espinosa.

Santiago, 18 de Junio de 1909.—Núm. 2,258.—Decreto:

Nómbrese a don Rodolfo Jaramillo Bruce, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva, a contar desde el 1.º del actual, el empleo de ayudante auxiliar de geometría descriptiva de la Universidad.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente de mil doscientos pesos (\$ 1,200) anuales i dedúzcase el gasto del ítem 169 del Presupuesto de Instrucción Pública.

Santiago, 3 de Junio de 1909.—Núm. 1,997.—Decreto:

ARTÍCULO PRIMERO. En vista de la terna formada al efecto por la Facultad de Medicina i Farmacia de la Universidad, se nombra al doctor don Vicente Izquierdo para que desempeñe el cargo de decano de dicha Facultad mientras el propietario, don Roberto del Río permanece en Europa en desempeño de las comisiones que le ha conferido el Gobierno.

ART. 3.º Acéptase la renuncia que hace don Wenceslao Cordero del empleo de primer ayudante de Electrotécnica i Física Industrial de la Universidad, i se nombra para que lo reemplace al segundo ayudante de la misma clase, don Carlos Schneider, quien será subrogado por don Gaston Ossa S. M., ámbos propuestos por el jefe respectivo.

ART. 4.º Se nombra a don Carlos Valenzuela Cruchaga, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de ayudante de la clase de Mineralojía i Jeolojía de la Escuela de Ingeniería, que se encuentran vacante por renuncia de don Rojelio Sáez que lo servia.

ART. 12. Acéptase la renuncia que hace don Felipe Bray B. del empleo de ayudante i preparador de las clases de Farmacia i Farmacia Legal de la Escuela del mismo nombre, i se nombra para que lo reemplace, durante un período reglamentario de dos años al farmacéutico titulado, don Meliton Cerda Contreras, propuesto por el jefe respectivo.

ART. 15. En vista de lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública, se crea el 4.º año de humanidades del Liceo de Los Anjeles. Se suprime el curso del 2.º año del Curso Práctico del Liceo de Temuco;

Se suprime el 6.º año de humanidades del Liceo de San Felipe.

ART. 16. Teniendo presente lo espuesto por el Rector de la Universidad i lo dispuesto en el Reglamento de 20 de Junio de 1895.

Se autoriza al Director de la Escuela de Bellas Artes para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago, a contar desde el 1.º de Enero por la suma de \$ 30 mensuales, que invertirá en pagar la pension que corresponde percibir en virtud de este reglamento a los alumnos premiados don Adolfo Quinteros i doña Emma González.

Al Rector de la Universidad por \$ 285.99 a fin de que cancele los honorarios de las comisiones nombradas para recibir exámenes de instrucción secundaria a estudiantes de clases privadas en Setiembre de 1908.

Al Director del Servicio Sismolójico, para que pague las remuneraciones a los jefes de los servicios sismolójicos;

De Copiapó, don Aníbal Cobo, \$ 100 mensuales, desde el 1.º de Enero último;

De Osorno, don Luis Oportus Pizarro, \$ 75 mensuales, desde el 1.º de Febrero; i

Don Jorge Rojas, \$ 200 pesos mensuales, desde el 1.º de Marzo.

Sesion de 26 de Julio de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Domingo Amunátegui Solar, i asistieron el señor Rector interino de la Universidad, don Domingo V. Santa María, los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Hansen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas, Zegers i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Osvaldo Labarca Fuentes,

" J. Eliseo López Suárez i

" Benicio Troncoso Melo.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 19 del que rije.

En seguida, i a indicacion del señor Ministro, se acordó repetir la circular que el año último se envió a los rectores de Liceos, a fin de que cuando algun alumno hubiere sufrido alguna enfermedad contagiosa, no se le permita volver al establecimiento mientras no presente un certificado de médico que acredite que ha desaparecido todo peligro de contagio.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una comunicacion de la Facultad de Matemáticas, en la que avisa que para el certámen del próximo bienio se ha fijado el siguiente tema: «Plan jeneral de obras de puerto mas conveniente para el pais».

Se acordó publicar el aviso correspondiente en los ANALES.

3.º De una solicitud del Director del Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, para que se nombren comisiones examinadoras que reciban en el local del curso, los exámenes de Derecho de Minas, Derecho Agrícola e Industrial i Medicina Legal, que deben rendirse en el próximo mes de Agosto.

Se accedió a esta solicitud, i el señor Rector quedó encargado para presentar, en la próxima sesion, la nómina de estas comisiones.

4.º De una nota del Rector del Internado Barros Arana, para que las treinta horas semanales de clase de Matemáticas, que el Consejo determinó proveer en propiedad, se dividan en dos porciones: una de cinco horas i otra de veinticinco; i para que, por las razones que espresa, las veintidos horas semanales de idiomas se distribuyan entre tres profesores en la forma que indica.

Se acordó no acceder a lo pedido por el Rector del Internado en lo que se refiere a la asignatura de Matemáticas; i respecto a las horas de idiomas, dejar que el señor Rector de la Universidad resuelva como estime mas ventajoso para la enseñanza.

5.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector, para proveer el rectorado del Liceo de Constitucion:

Don Ismael Letelier,

„ Arturo Peralta Gálvez,

„ Julio Chávez,

„ Rodolfo Vera Pinto,

„ Arturo Contreras.

Se acordó tenerla presente i enviarla a los señores consejeros con un resumen de los títulos que acrediten la competencia de cada uno de los propuestos.

6.º De una solicitud de don Estanislao Fábres, bachiller en Ciencias de la Universidad de Paris, para que se le equipare este título al de Bachiller en la Facultad de Humanidades.

Se pasó en informe al señor Decano de dicha Facultad.

A continuacion, el señor Decano de Matemáticas leyó el informe que se le pidió en la sesion anterior, acerca del Laboratorio Químico e Industrial que funciona en el Liceo de Iquique.

Se acordó pedir al Ministerio respectivo que separe del edificio del Liceo dicho Laboratorio, i enviar al señor Ministro el informe del señor Decano de Matemáticas, que se inserta tambien al final de la presente acta.

Oido el informe del señor Decano de la Facultad de Medicina, se acordó dispensar a doña Manuela Hidalgo G. los exámenes de primer año de Farmacia, en atencion a que ha rendido satisfactoriamente el primer año de Medicina, cuyos ramos son comunes con los de Farmacia.

Se levantó la sesion.

DOMINGO V. SANTA MARÍA.

Luis Espejo V.,
Secretario Jeneral.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Núm. 2,552.—Decreto:

Nómbrese a don Jorge Torres Boonen, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe los puestos de ayudante auxiliar de las clases de Máquinas i de Cimientos, Puentes, Túneles, etc., etc., de la Escuela de Ingeniería.

Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Mayo i hasta el 1.º de Diciembre próximo, a razon de ciento cuarenta pesos mensuales (\$ 140), como ayudantes de las clases de Máquinas, i de

setenta pesos (\$ 70), mensuales, como ayudante de las clases de Cimientos, Puentes, Túneles, etc., etc.

Santiago, 15 de Julio de 1909.—Núm. 2,609.—Decreto:

Nómbrese al doctor don Alejandro Mujica, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el cargo de profesor de Oftalmolojía de la Escuela de Medicina, mientras el propietario, don Máximo Cienfuegos, desempeña la comision que se le ha conferido en el extranjero.

Santiago, 23 de Julio de 1909.—En conformidad con lo dispuesto en el decreto reglamentario de 10 de Octubre de 1883, la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en su sesion de ayer, acordó fijar el siguiente tema para el próximo certámen bienal.

«Plan jeneral de obras de puerto mas conveniente para el pais».
Lo que me es grato poner en su conocimiento en contestacion a su oficio de fecha 15 del corriente. — LUIS L. ZEGERS. — *Arturo Titus*, Secretario.

Santiago, 24 de Julio de 1909.—En el desempeño de la comision que se sirvió darme el Consejo de Instruccion, en 20 del corriente, para que informe sobre el entredicho producido en Iquique entre el señor B. Wolnitsky, rector del Liceo i Director del Instituto Comercial, i don Pablo Martens, Jefe del Laboratorio Industrial, e impuesto de los antecedentes, paso a esponer cuál seria a mi juicio la resolucion mas conveniente del conflicto.

El Laboratorio de Química Industrial fué fundado hace unos ocho años, dependiendo del Ministerio de Industria i Obras Públicas, con el laudable propósito de formar ensayadores de materias salinas, principalmente caliches: para hacer los análisis i ensayes que las industrias salitrera i minera exijieran, i para efectuar todas aquellas operaciones de investigacion química que el Gobierno encomendara.

Como se ve, el propósito no podia ser, como se ha dicho, mas plausible; fomentar la industria principal del pais, base de la riqueza fiscal.

Todo lo que se haga, en efecto, para ensanchar el campo de conocimiento del Desierto i para perfeccionar las operaciones de estrac-

cion i beneficio de las materias minerales de esa porcion del territorio será mui remunerativo.

Hace veinte años se creia que la zona del salitre apénas si llegaba a Antofagasta; i no faltaba quien creyera en esa época que los yacimientos de Tarapacá estaban en su período de agotamiento.

Hoi se sabe experimentalmente que los salares se estienden mucho más al sur de Antofagasta, i constantemente se hacen nuevos descubrimientos que patentizan la magnitud de las riquezas minerales que oculta el suelo del Litoral del Norte.

Peró, para descubrir esas riquezas minerales se necesitan investigadores, se requieren técnicos, que las sepan buscar, porque no basta ver sin querer ver, tratándose de investigaciones científicas e industriales.

En 1826, los Gobiernos del Perú i Bolivia celebraron un Tratado, segun el cual Bolivia debía avanzar su límite norte hasta el paralelo 18, en cambio de la Zona tropical, hoi en litijio, que Bolivia cedia al Perú.

Este Tratado, que no ratificó el Congreso boliviano, entregaba toda la Zona Salitrera, hoi emporio de tan gran riqueza, a la República de la Altiplanicie.

Ni el Perú ni Bolivia se habian preocupado de estudiar el Desierto.

En 1858, un sabio respetabilísimo cruzó el Desierto de Atacama, sin dar importancia a las esflorescencias salinas de nitrato de sodio. Guiado sólo por el noble espíritu científico, olvidó que a los países noveles les importa mas la ciencia utilitaria que la trascendental.

Los hechos espuestos demuestran que se debe ensanchar i fomentar la enseñanza técnica industrial, cuando ella es hacedera i tienè raices en un territorio. Sólo así se consigue arrancar del suelo los valores que andando el tiempo permiten a un pais dedicarse a especulaciones mas nobles al espíritu, si se quiere.

El Laboratorio de Química Industrial de Iquique es un plantel mui deficiente.

Está instalado en tres desmanteladas piezas en los altos del edificio en que funcionan el Liceo i el Instituto Comercial.

El personal se compone de un director, un ayudante i un portero.

Su presupuesto es de \$ 17,900, suma que debe bastar para el pago de los sueldos i gastos del laboratorio.

Tanto los ensayos i reconocimientos que exige la Delegacion de Salitreras, como los que pide la Aduana i la Direccion de Alcoholes se efectúan en ese plantel.

A pesar de que su Director, don Pablo Martens, es un químico de reconocida competencia, la enseñanza se da defectuosamente, a uno que otro individuo sin preparacion, que persiguen ser ensayador de salitres en la Pampa.

En una palabra, el Laboratorio de Química Industrial de Iquique no llena los fines que se persiguieron cuando fué fundado.

Así como las provincias de Santiago, Coquimbo i Atacama poseen escuelas de Minería para formar mayordomos de minas i maestros de fundicion, con mayor razon deberia tener, a mi juicio, la Zona del Litoral del Norte una Escuela de Minería destinada a formar técnicamente mayordomos i beneficiadores de caliches: así como el objetivo en las precitadas escuelas de minería es el estudio de la explotacion de minas i de la metalurjia práctica, ese objetivo debiera ser en una Escuela de Minería instalada en Iquique el estudio de la Química industrial aplicada a las sales del Desierto. Lijeras nociones de matemáticas i de contabilidad complementarían esa educacion.

Juzgo que la direccion de una Escuela de Minería en Iquique deberia encomendarse a un ingeniero de minas, i que de la seccion de Química aplicada podria ser jefe el director del Laboratorio de Química Industrial.

Una Junta de Vigilancia, presidida por el Intendente de la provincia, i de la que forman parte el Presidente de la Asociacion de Propaganda i dos o tres industriales caracterizados, podria fiscalizar un establecimiento de esa naturaleza contribuyendo a que diera buenos resultados.

La situacion actual es insostenible: ni el Rector del Instituto Comercial, ni el Director del Laboratorio, ámbos con facultades independientes i propósitos diferentes; pueden llenar la mision que les esté encomendada.

Me parece, pues, que fué una desgraciada resolucion la que se tomó hace tres años, instalando en un mismo local deficiente, Institutos de diversa índole i haciendo depender del Ministerio de Instruccion Pública un Laboratorio de Química Industrial, que mas tiene que ver con la Hacienda i la Industria.

Salvo una mas acertada resolucion del Consejo, me atrevo a pedir que se proponga al Ministerio de Instruccion Pública, que el Laboratorio de Química Industrial de Iquique, se transforme en una Escuela de Minería en la forma arriba indicada. —LUIS L. ZEGERS.

Sesion de 2 de Agosto de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Domingo Amunátegui Solar; i asistieron el señor Rector interino de la Universidad, don Domingo V. Santa María, los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha, Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Hansen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Varas, Zegers i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil.

A don Francisco Escobar Bravo.

Licenciados en Medicina i Farmacias.

Don Luis Eberhard Raurich;
" Juan Miguel Manrique Beltran; i
" Domingo Rojas Martínez.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 26 de Julio último.

En seguida, el señor Decano de Medicina, informó la solicitud de don Manuel Anze, que hizo sus estudios de humanidades en Lima, i que desea ingresar al curso de Farmacia.

Se acordó exigir al solicitante, para que pueda incorporarse al curso que indica, un exámen jeneral de las materias correspondientes a los cinco primeros años de humanidades, que deberá rendir en el Instituto Nacional.

Se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una comunicacion de la Facultad de Medicina, en la que pide sean remunerados los cuatro examinadores que reciben las pruebas prácticas a los candidatos al título de médico cirujano, en la misma forma en que se remuneran los cinco miembros que reciben el exámen teórico jeneral.

Por unanimidad se accedió a lo pedido por la Facultad de Medicina.

3.º De dos informes de la misma Facultad, recaídos en la solicitud de la Sociedad Odontológica de Chile, para que se exija el grado de bachiller en humanidades a los jóvenes que deseen ingresar a estudiar dentística, i en la presentada al Ministerio de Instrucción Pública por los profesores de la misma Escuela para que se les considere miembros docentes de la Facultad de Medicina.

Se aprobó el primer informe, en la parte que establece que no debe exigirse el grado de bachiller a los jóvenes que deseen ingresar a estudiar dentística, e igualmente se aprobó el segundo informe que expresa que los profesores de la Escuela de Dentística, en su calidad de tales, no deben pertenecer a la Facultad de Medicina.

4.º De una solicitud del profesor extraordinario, don José Domingo Amunátegui Rivera, para que se le considere miembro docente de la Facultad de Leyes.

Se mandó en informe a dicha Facultad.

5.º De una nota de la comisión permanente de Bellas Artes, en la que propone un proyecto de reglamento para el Certámen Jeneral Maturana.

Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

6.º Del estado de las inasistencias de los profesores durante el último bimestre, en las Escuelas de Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Curso Especial de Matemáticas i de Esplotación del Salitre.

Se pasó en informe al señor consejero Salas Lavaqui.

7.º De una nota del rector del Liceo de Puerto Montt, en la que avisa que están vacantes, en ese Liceo, seis horas semanales de clase de canto.

Se determinó proveerlas en propiedad.

8.º De una solicitud de don Luis Sanfuentes Correa para que, en mérito de los estudios que hizo en la Universidad de Gante, se le permita ingresar al cuarto año del Curso de Ingeniería Civil.

Oídas las esplicaciones que respecto a esta solicitud dió el señor Rector, se acordó permitir al solicitante que se incorpore al curso que indica en el mes de Marzo próximo.

9.º De una presentación del profesor señor Westenhoeffer, para que se le permita terminar el curso de anatomía patológica con relación a la medicina legal, que últimamente abrió en la Escuela de Me-

dicina i para que, en el mes de Marzo, se le designe para hacer un curso de repeticion análogo al que va terminar.

Respecto a la primera peticion, se comisionó al señor Rector para que la resuelva como estime mas conveniente i haga presente al profesor señor Westenhoeffer que no pueden concurrir al curso especial los alumnos de su clase ordinaria de anatomía patológica.

Con relacion a la segunda peticion, se espresó que no correspondia resolverla al Consejo, por cuanto el reglamento para los cursos de repeticion en la Escuela de Medicina, encomienda a una comision compuesta del Rector de la Universidad, del Decano i del Secretario de la Facultad de Medicina, para que designe los profesores que deben hacer tales cursos.

10. De la siguiente nómina presentada por el señor Rector, para proveer la asignatura de Matemáticas, con 30 horas semanales de clase, en el Internado Barros Arana:

Don Federico Arriagada,
 " Julio Pérez T.,
 " David Poblete,
 " Enrique Martínez, i
 " José A. Roman Figueroa.

Se acordó tenerla presente.

11. De una solicitud del Director del Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, para que los exámenes de ramos semestrales, se verifiquen en los dias inmediatamente siguientes al 8 de Setiembre.

Se pasó en informe al señor Decano de Leyes.

Se pidió tambien informe, al mismo señor Decano, acerca de una solicitud de dos estudiantes de leyes que piden permiso para rendir, en calidad de privados, exámenes de ramos semestrales en el presente mes de Agosto.

Se nombraron las siguientes comisiones para que reciban los exámenes semestrales en el Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso:

Derecho de Minas:

Don Francisco Araya Bennett,
 " Washington Bannen, i
 " Jorje Araya.

Medicina Legal:

- Don Oscar Dávila,
 " Héctor Arancibia, i
 " Cipriano Deltor.

Derecho Agrícola e Industrial:

- Don Oscar Dávila,
 " Alejandro Parra, i
 " Ejidio Poblete.

En seguida, se formó la siguiente terna para proveer el Rectorado del Liceo de Constitución:

- Don Arturo Peralta Gálvez,
 " Julio Chávez, i
 " Ismael Letelier.

Se levantó la sesión.

D. V. SANTA MARÍA

Luis Espejo Varas,
 Secret. Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 18 de Julio de 1909. — Núm. 2,643. — Decreto:

Créase en la Escuela de Arquitectura las clases de modelaje i de dibujo i acuarela: i nómbrase a don Antonio Coll i Pí para que sirva la primera de esas asignaturas. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir, a razon de mil ochocientos pesos (\$ 1,800) moneda corriente al año; i dedúzcase el equivalente del gasto del ítem 177 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente.

Santiago, 26 de Julio de 1909.—Núm. 2,841.—Decreto.

Apruébase el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública, en virtud del cual se resolvió pedir la suspensión de las clases de inglés i francés del 5.º i 6.º año de humanidades, con dos horas semanales en cada curso, en el Liceo de Cauquénes.

Santiago, 12 de Julio de 1909.—Núm. 2,682.—Decreto:

Nómbrese a don Federico Hanssen, propuesto en la terna formada al efecto por la Facultad de Humanidades, para que, por un período legal de dos años, desempeñe el cargo de Decano de la espresada Facultad.

Santiago, 15 de Julio de 1909.—Núm. 2,639.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Maulen Tirapegui del empleo de profesor de Metalurjia i Electro-Metalurjia de la Escuela de Ingeniería; i se nombra para que lo reemplace interinamente al ingeniero don Guillermo Yunge; propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 21 de Julio de 1909.—Núm. 2,659.—Decreto:

Nómbrese a don Edmundo Jaramillo para que sirva el cargo de Director de la Escuela de Medicina.

Páguesele el sueldo correspondiente.

Santiago, 14 de Julio de 1909.—Núm. 2,644.—Decreto:

Prorrógase hasta el 1.º de Setiembre próximo, la licencia que por decreto número 172, de 12 de Enero último, se concedió al profesor de Hidráulica de la Escuela de Ingeniería, don Jerardo van M. Broekmann; i a que tiene derecho segun contrato; i se nombra para que lo reemplacen a los ingenieros don Eduardo Reyes Cox i a don Julio Santa María, propuestos por el jefe respectivo.

Santiago, 30 de Julio de 1909.—La Facultad de Medicina i Farmacia en sesion de ayer, tomó conocimiento de las dos comunicaciones adjuntas, acerca de las cuales el señor Rector ha pedido informe.

Respecto a la primera, la Facultad estimó que no era conveniente exigir el grado de bachiller en humanidades a los alumnos que deseen ingresar a la Escuela de Dentística. Ya en 1904 se agregó un tercer año a este curso i sería alargar demasiado los estudios para jóvenes que necesitan una carrera que les proporcione los medios de ganarse la vida. Por otra parte el número de dentistas recibidos no llena suficientemente todavía las necesidades de la práctica, sobre todo en las provincias i, si se exige el grado de bachiller disminuiría considerablemente la matrícula.

La Facultad cree conveniente sí, exigir mayores estudios de humanidades, como por ejemplo mas conocimientos de idiomas, sobre todo del inglés, i estudios de matemáticas, pero no propone nada concreto a este respecto, porque el Consejo de Instrucción Pública se ocupa actualmente de la reforma del plan de estudios de instrucción secundaria.

Con relacion a la segunda, teniendo en cuenta entre otras razones, el decreto que establece la Escuela de Dentística *bajo la dependencia de la Facultad de Medicina i no como un curso universitario*, i la forma en que fueron nombrados los profesores a que se refiere dicha solicitud, se acordó por unanimidad que no deben pertenecer a la Facultad de Medicina i Farmacia.

De Ud. atto. i S. S. —VICENTE IZQUIERDO, Decano interino. —Gregorio Amundéguí, Secretario.

Santiago, 30 de Julio de 1909. —Las pruebas para obtener el título de Médico Cirujano las recibe una comision compuesta de cinco miembros. Además el candidato debe rendir exámen separadamente ante los profesores de Jinecología, Obstetricia, Oftalmología i Anatomía Patológica, quienes tienen tambien derecho a voto.

Hasta ahora ha sido costumbre remunerar sólo a los cinco profesores que forman la comision del exámen final.

La Facultad estima justo i necesario que los otros cuatro examinadores de pruebas prácticas sean remunerados en la misma forma que los primeros.

Lo comunico a Ud. para los fines a que haya lugar. —VICENTE IZQUIERDO, Decano interino. —Gregorio Amundéguí, Secretario.

Puerto Montt, 22 de Julio de 1909.—N.º 35.—Tengo el honor de darle cuenta que han quedado vacantes en este liceo seis horas de las clases de Canto, por renuncia de que ellas ha hecho don Jorje Vivar, que las desempeñaba interinamente.

He propuesto al señor Ministro del Ramo; i miéntras el Honorable Consejo de Instruccion Pública determine lo conveniente, en calidad de interino, a don Saturnino Andrade B.—*Pedro A. Bravo.*

Santiago, 28 de Julio de 1909.—Honorable Consejo:

He lamentado altamente, que la inauguracion de mi curso de Anatomía Patalójica con relacion a la Medicina Legal haya suscitado algunas dificultades.

Debo manifestar a esa Honorable Corporacion, que ántes de iniciarlo comuniqué mis propósitos al señor Director de la Escuela de Medicina i al Rector de la Universidad como lo acredita la nota fecha 26 de Mayo; curso que por su carácter no era sino uno de repeticion que me pidió un grupo de alumnos del 7.º año i de médicos, que no habian pertenecido a mi clase i que deseaban recapitular sus conocimientos.

Yo inicié mi curso siu que nota alguna oficial me comunicara existia inconveniente para efectuarlo.

Debo insistir ante ese Honorable Consejo que este curso por su carácter jeneral, no representa sino un curso de repeticion, que no requiere pruebas finales, ni asistencia obigatorias, etc.

Es por eso tambien que me permito solicitar de esa Honorable Corporacion que se digne no interrumpir el curso ya comenzado i que en pocos dias mas terminará i me permita tener cada año en el mes de Marzo un curso de repeticion análogo para alumnos del último año i médicos en conformidad al reglamento que sobre esta materia existe.—Doctor *Westenhoeffer.*

Sesion de Claustro Pleno de 8 de Agosto de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública, don Domingo Amunátegui Solar, i asistieron el señor Rector interino de la Universidad, don Domingo V. Santa María, los señores miembros

académicos i docentes que a continuacion se espresan i el Secretario Jeneral que suscribe:

- Don Clodomiro Acuña,
- „ Roberto Aguirre Luco,
- „ Vicente Aguirre Várgas,
- „ Ruperto Alamos,
- „ Paulino Alfonso,
- „ Miguel Luis Amunátegui Reyes,
- „ Gregorio Amunátegui Solar,
- „ José María Anrique Z.,
- „ Virjinio Arias,
- „ Manuel Ejidio Ballesteros,
- „ Luis Barros Borgoño,
- „ Antonio Bello,
- „ David Benavente,
- „ Leon Bidez,
- „ Ricardo Cabieses,
- „ Mamerto Cádiz,
- „ José María Caro,
- „ Olegario Carvajal,
- „ Ventura Carvalho,
- „ Luis Claro Solar,
- „ Alberto Coddou,
- „ Ramon Corbalan Melgarejo,
- „ Alberto Cruz Montt,
- „ Ernesto Courtois Bonnencontre,
- „ Rafael Luis Diaz Lira,
- „ Enrique Döll,
- „ Juan N. Espejo,
- „ José Eduardo Fábres,
- „ Manuel Salustio Fernández,
- „ Jilberto Fuenzalida,
- „ Maximiliano Gajardo,
- „ Galvarino Gallardo,
- „ J. Antonio Gandarillas,
- „ Adeodato García Valenzuela,
- „ Carlos Ghigliotto,
- „ J. Guillermo Guerra,
- „ Cornelio Guzman,

Don Samuel Guzman García,
" Federico Hanssen,
" Adolfo Hirth,
" Alamiro Huidobro Valdes,
" Maximiliano Ibáñez,
" Cárlos Ibar,
" Vicente Izquierdo,
" Federico Johow,
" Víctor Körner,
" Alfredo Larenas,
" Edmundo Larenas,
" Rodolfo Lenz,
" Valentin Letelier,
" Samuel A. Lillo,
" Alejandro Lira,
" Joaquin Luco,
" Ernesto Maier,
" Manuel A. Maira,
" Octavio Maira,
" Cárlos Malsch,
" Wilhelm Mann,
" Benjamin Manterola,
" Francisco Mardones,
" J. Toribio Medina,
" Abraham Melo,
" Juan B. Miranda,
" Fernando Montessus de B.,
" Luis Montt,
" Eduardo Moore,
" Teodoro Muhm,
" Luis Navarrete,
" Francisco Noguera,
" Alberto Obrecht,
" Augusto Orrego Luco,
" J. Gabriel Palma Guzman,
" Gabriel Palma R.,
" Caupolican Pardo Correa,
" Julio Philippi,
" Abelardo Pizarro,
" Ricardo Poenisch,

Don Francisco Puelma Tupper,
" Luis Puyó Medina,
" Armando Quezada,
" Tomas Ramírez,
" Vicente Reyes,
" Ernesto Reyes V.,
" Daniel Rioseco,
" Víctor Rioseco,
" Federico Ristenpart,
" Temístocles Rojas,
" Alcibíades Roldan,
" Isidro 2.º Salas,
" Manuel Salas Lavaqui,
" Carlos Sánchez Cruz,
" Luis Schmidt,
" Julio Schneider,
" Lucas Sierra,
" Juan Steffen,
" Guillermo Subercaseaux,
" Arturo Titus,
" Gaspar Toro,
" Roberto Torretti,
" Rojerio Tórres,
" Manuel Trucco,
" Leopoldo Urrutia,
" Alejandro Valdes Riesco,
" Ismael Valdés Valdés,
" Miguel A. Varas,
" Rodolfo Vergara Antúnez,
" Alcibíades Vicencio,
" Max Westenhoeffer,
" Luis L. Zegers,
" José Zegers Recasens; i
" Guillermo Ziegler.

El señor Ministro manifestó que la sesión tenía por objeto formar la terna que ha de elevarse al Supremo Gobierno, para proveer el cargo de Rector de la Universidad en el próximo cuatrienio.

Se procedió a la votación para elegir la persona que debe ocupar el

primer lugar de la terna, i entre 113 votantes, el escrutinio dió el siguiente resultado.

Sesenta i ocho votos por don Valentin Letelier;

Treinta i cuatro votos por don Domingo V. Santa María;

Cinco votos por don Gaspar Toro;

Un voto por cada uno de los señores Manuel Ejidio Ballesteros i Claudio Matte; i

Dos votos en blanco.

Se declaró elejido, en consecuencia, para ocupar el primer lugar de la terna, al señor Valentin Letelier.

Se recojió la votacion para el segundo lugar de la terna; i entre 112 votantes, resultaron:

Cincuenta i dos votos por don Roberto del Rio;

Veinticinco votos por don Domingo V. Santa María;

Diez votos por don Augusto Orrego Luco;

Cinco votos por don Gaspar Toro;

Dos votos por cada uno de los señores Domingo Amunátegui Solar, Manuel Ejidio Ballesteros, Vicente Izquierdo i Francisco Noquera;

Un voto por cada uno de los señores Paulino Alfonso i Claudio Matte; i

Diez votos en blanco.

Como ninguno de los señores nombrados obtuviera la mayoría necesaria para ser elejido, se repitió la votacion concretándose a los señores del Rio i Santa María, que alcanzaron el mayor número de votos:

Recojida la votacion resultaron, entre ciento diez votantes, por don Roberto del Rio sesenta i seis votos, por don Domingo V. Santa María cuarenta i tres votos; i un voto en blanco.

Quedó elejido para ocupar el segundo lugar de la terna, el señor don Roberto del Rio.

El escrutinio, para el tercer lugar de la terna, entre 108 votantes, dió el siguiente resultado:

Treinta i cinco votos por don Domingo V. Santa María;

Veintisiete votos por don Francisco Puelma Tupper;

Diez votos por don Víctor Körner;

Cinco votos por cada uno de los señores Vicente Izquierdo, José Toribio Medina, i Augusto Orrego Luco.

Tres votos por cada uno de los señores Claudio Matte i Federico Hanssen.

Dos votos por don Manuel Ejidio Ballesteros;

Un voto por cada uno de los señores Paulino Alfonso, Luis Barros Borgoño, Jilberto Fuenzalida, Cárlos Ibar, Gaspar Toro, i Luis L. Zegers; i

Siete votos en blanco.

Se repitió la votacion por no haber obtenido la mayoría requerida ninguno de los candidatos nombrados, concretándose a los señores Santa María i Puelma Tupper, que alcanzaron el mayor número de votos.

El escrutinio, entre noventa i ocho votantes, fué el siguiente:

Sesenta i dos votos por don Domingo V. Santa María,

Treinta i dos votos por don Francisco Puelma Tupper;

Un voto por cada uno de los señores Jilberto Fuenzalida i Luis L. Zegers; i dos votos en blanco.

Quedó designado para ocupar el tercer lugar, el señor don Domingo V. Santa María.

La terna se formó, por consiguiente, de este modo:

- 1.º Don Valentin Letelier,
- 2.º " Roberto del Rio; i
- 3.º " Domingo V. Santa María.

Se levantó la sesion.

Luis Espejos Varas,
Secretario Jeneral.

Sesion de 9 de Agosto de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Domingo Amunátegui Solar, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Hanssen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos.

Don Luis Araos Diaz; i
" Vicente Millan Iriarte.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

Don Jerónimo Alvarado Wall; i
" Alvaro Covarrúbias Pardo.

Licenciados en leyes.

Don Carlos A. Barrie Laurel; i
" Luis A. Letelier Arellano.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 2 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una comunicacion de la Facultad de Teolojía en la que avisa que para el certámen bienal de 1909-1910, se ha fijado el siguiente tema: "Un comentario sobre alguno de los libros de la Sagrada Escritura."

Se acordó insertar en los "Anales" el aviso correspondiente.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Copiapó, en la que avisa que está vacante la asignatura de Religión, con ocho horas semanales de clase.

Se determinó proveerla en propiedad.

4.º De una comunicacion del Delegado de la Asociacion de Universidades i Grandes Escuelas de Francia, dirigida al Ministerio de Instruccion Pública; i que ha venido en informe al Consejo, en la que se pide el nombramiento de una comision oficial para que proponga los medios prácticos necesarios a fin de aprovechar las ventajas que la Asociacion ofrece a los estudiantes latino-americanos que vayan a perfeccionar sus estudios a Francia.

Se acordó pasarla al señor Rector de la Universidad, para que, en una próxima sesion, informe sobre el particular.

5.º De una solicitud del profesor señor Carlos Reiche, para que se le acuerde la gratificacion anual que merezca, por las obras de que es autor.

Se pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

En seguida, el señor Decano de Humanidades informó la solicitud de don Estanislao Fábres, para que se le otorgue el grado de Bachiller en Humanidades, en vista de los exámenes que rindió en la Universidad de Paris.

Se acordó exigir al solicitante que rinda, a fines del presente año, los exámenes de 6.º año de humanidades, i, una vez cumplido este requisito, se presente a las pruebas necesarias para obtener el grado de Bachiller.

El señor Rector, manifestó que, según el reglamento que organiza los cursos pedagógicos de repetición, éstos se deben fijar por el Consejo en el mes de Mayo, pero que, en el presente año, por no haberse recibido oportunamente los fondos para atender a este servicio no se habia podido cumplir con esta disposición i pidió que se le autorizara para pedir a algunos profesores que prepararan cursos, sin perjuicio de que, mas tarde, se presentara al Consejo para su ratificación, el plan jeneral.

Quedó así acordado.

El señor Decano de Leyes informó respecto a la solicitud del Director del Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, para que los exámenes semestrales se verifiquen en los primeros dias de Setiembre, i acerca de una solicitud de dos estudiantes de leyes, para que se les permita rendir, en el presente mes i en calidad de privados, exámenes de ramos semestrales.

Con relacion a la primera solicitud, se acordó, pedir al Ministerio respectivo, que complemente el decreto de 3 de Diciembre de 1907, que autoriza al Consejo para que en casos justificados acuerde la recepcion de pruebas en los meses de Setiembre, Octubre i Noviembre, estableciendo que los exámenes que deben rendirse en el mes de Agosto, se reciban en los 15 primeros dias de Setiembre, cuando el Consejo de Instrucción Pública, así lo determine.

Respecto a la segunda solicitud se acordó pasarla al señor Rector de la Universidad, para que la resuelva como estime oportuno.

Antes de terminar, se acordó que, desde el próximo lunes, las sesiones empezarian a las 5 P. M. en punto, i se reanudaria la discusión del proyecto de reforma del plan de estudios de instrucción secundaria.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 27 de Julio de 1909.—Núm. 2,899.—Visto el oficio que precede del cual consta que el Consejo de Instrucción Pública acordó la supresión del 5.º año de humanidades del Liceo de Tacna, decreto:

Suspéndese, por el presente año, el 5.ª año del curso de humanidades del Liceo de Tacna.

Santiago, 31 de Julio de 1909.—Núm. 2,918.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Eduardo Palomino Cruzat del empleo de ayudante de la clase de Bacteriología de la Escuela de Medicina; i se nombra para que lo reemplace a don Temístocles Rifo Bustos, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 2 de Agosto de 1909.—Núm. 2,966.—Decreto:

Nómbrese a don Eduardo Palomino Cruzat, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva, por un período reglamentario de dos años, el empleo de ayudante de clínica quirúrgica de la Escuela de Medicina, que se encuentra vacante por haber terminado su período el anteriormente nombrado.

Santiago, 9 de Agosto de 1909.—Núm. 2,995.—Decreto:

Nómbrese a don Valentin Letelier, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto para que, por un período legal de cuatro años, desempeñe el cargo de Rector de la Universidad.

Santiago, 5 de Agosto de 1909.—En sesión de 27 de Junio último, la Facultad de Teología acordó el tema siguiente para el certámen bienal de 1909-1910; "Un comentario sobre alguno de los libros de la Sagrada Escritura."

Tengo el honor de comunicarlo a U.S. para los efectos legales.—
Jilberto Fuenalida.

Copiapó, 31 de Julio de 1909.—Núm. 46.—Con fecha de hoy se ha pasado al señor Intendente de la provincia, la siguiente nota:

«Tengo el agrado de incluir a V. S. la renuncia presentada por frai Antonio María Bustamante, profesor de Religión del Liceo de mi cargo, con ocho horas de clases semanales, que no puede servir por motivos de salud i por haber sido trasladado a Valparaíso al Convento de Franciscanos del Barón, i me permito proponer para que las desempeñe, en calidad de interino, a frai Daniel Martínez de Musitu, actual guardian del Convento de San Francisco de esta ciudad.

Ruego a V. S. se sirva recabar del Supremo Gobierno se digne aceptar la renuncia i propuesta mencionada».

Me es muy grato cumplir con el deber de comunicar a Ud. la renuncia i propuesta citadas i rogarle se sirva secundarlas. — *Fran. Zambrano*, Rector.

AGRUPAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES I GRANDES ESCUELAS DE FRANCIA EN VISTA DE SUS RELACIONES CON LA AMÉRICA LATINA

A fines del año último pasado, cierto número de profesores de París i entre los cuales figuran varios a los que se puede considerar como sobresalientes, se agruparon con el objeto de ensanchar las relaciones universitarias entre los países Hispano-Americanos i Francia. Se trata de facilitar el intercambio de estudiantes i hasta de profesores entre países de una misma raza i que tienen una cultura jeneral i un idioma comun. La Universidad de París se ha puesto oficialmente a la cabeza de este movimiento i se ha servido nombrar al Director del Servicio Sismológico como Delegado de dicha empresa en Chile.

Como resulta de los documentos impresos que van adjuntos, el objeto perseguido es múltiplo, pero, no tiene absolutamente nada de político, o que de cerca o de lejos se relacione con otros intereses sino los puramente científicos e intelectuales.

Se proyecta, en primer lugar, atraer hacia los centros universitarios franceses, los jóvenes de raza hispano-americana que deseen completar sus estudios, cualquiera que sea el ramo de que se trate, sin tener

la obligacion de emplear un idioma cuyas raices sean diferentes i, bajo este punto de vista, se notará que la mayor parte de los libros de enseñanza en la América-Latina son traducciones de obras francesas, cuando no son estos libros mismos.

El intercambio de estudiantes se realizará en tal sentido, que se multiplicarán en lo futuro el número de becas que se otorgan anualmente a estudiantes franceses para viajes de estudios en el extranjero, mandándoles en mayor número hacia Sud-América para completar sus estudios ántes de entrar en sus carreras respectivas.

De la misma manera profesores franceses vendrán a los países Hispano-Americanos para imponerse de sus condiciones económicas i científicas i aprovechar así, en sus lecciones, las informaciones de todo jénero que habian obtenido *de visu*, mientras que los profesores americanos podrán imponerse de los progresos realizados en Francia, en donde hallarán las mayores facilidades.

En lo tocante a la ejecucion práctica del plan proyectado, se ha pensado en atraer a Francia a los estudiantes Hispano-Americanos por medio de série de medidas, entre las cuales es preciso señalar las siguientes:

En primer lugar otorgarle las mismas prerrogativas de que gozan los estudiantes franceses i esto, bajo todos los conceptos, particularmente los viajes de estudios.

Un comité de profesores se dedicará especialmente a guiar a los estudiantes americanos en sus estudios i lo que no será indiferente a las familias, les vijilará hasta cierto grado bajo el punto de vista moral:

Se establecerá un hotel o pension de familia, a precios baratos, que será el verdadero hogar de estos jóvenes.

Se constituirá una biblioteca Franco-Americana por medio de canjes entre las Universidades i escuelas interesadas, que se trate de obras o de publicaciones periódicas.

Se han obtenido reducciones considerables de parte de las compañías de navegacion i se cuenta con que se obtendrá mas todavía, hasta pasajes gratuitos de ida i vuelta.

Se publicará una revista especial en que se tratarán en frances i en español artículos científicos i económicos de interes comun. Hasta la fecha, sólo Chile ha otorgado en su presupuesto anual una suma de 1,200 pesos con este objeto i actualmente se está negociando con los demas países.

El Delegado del Agrupamiento Universitario Franco-Hispano-

Americano ha sido avisado oficialmente que se han nombrado a los señores don Carlos Silva Cruz i don Valentin Letelier, como corresponsales en Chile i pide que el señor Ministro de Instrucción Pública se sirva dirigirse al Consejo de Instrucción Pública para nombrar una comision oficial para estudiar los medios prácticos de aprovechar la organizacion de que se trata, o tome las medidas adecuadas que le convenga.

S. E. el Presidente de la República se ha servido prometer su apoyo al proyecto de que se trata i el Delegado cuenta con que el Supremo Gobierno enviará a Francia estudiantes de los que, cada año, envia a Europa con becas.

Seria tambien preciso que las familias chilenas conozcan oficialmente las facilidades i prerrogativas de que gozarán en lo futuro los jóvenes estudiantes en Francia i, por esto, la Comision ántes aludida tendria un objeto concreto.

Santiago, 9 de Julio de 1909.—*F. Montessus de Ballore*, Delegado del Agrupamiento de las Universidades i Grandes Escuelas de Francia para sus relaciones con la América.

Sesion de 16 de Agosto de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Domingo Amunátegui Solar i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalizada, Hanssen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa María, Toro, Varas i el Secretario Jenera que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero civil.

Don Joel A. Muñoz Enríquez,

Médico-Cirujanos.

Don Juan Beltrandi,

" Pedro Nolasco Rivera Rojas,

" Félix Valenzuela Muñoz.

Licenciados en leyes i ciencias políticas.

Don Pedro Herrera Zúñiga, i

" J. Luis Riesco Larrain.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de Claustro Pleno de 8 del que rije, i la del Consejo de 9 del presente.

En seguida, i a indicacion del señor Rector, se acordó proponer al Ministerio respectivo, para Director interino del Instituto Pedagójico, mientras el señor Amunátegui desempeña el cargo de Ministro de Estado, a don Federico Hanssen.

Se dió cuenta:

1.º De seis decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De un informe del señor Decano de la Facultad de Humanidades referente a un proyecto de reforma del reglamento para el Certámen Jeneral Maturana, presentado al Ministerio de Instruccion Pública, por la Comision Permanente de Bellas Artes.

Se aprobó el informe del señor Decano, contrario a la modificacion pedida, i se determinó comunicarlo así al Ministerio respectivo.

3.º De una comunicacion del Director de la Escuela de Bellas Artes con la que remite un proyecto de reglamento de certámenes anuales para optar al título de profesor de dibujo i pintura.

Se mandó en informe a la Facultad de Humanidades.

4.º De dos notas del Director del Servicio Sismolójico. Por la primera informa acerca de la publicacion del boletin; i en la segunda, hace presente que tiene listo para la impresion el tomo primero, correspondiente a la historia de los fenómenos sísmicos en los Andes Meridionales, i pide que se consulte en el presupuesto para el año venidero un ítem para pagar la impresion de esta obra.

Se acuerdo archivar la primera comunicacion, i con relacion a la segunda, se determinó pedir al Supremo Gobierno que, para el año próximo, eleve a diez mil pesos el ítem destinado a pagar la impresion de las obras que ordene el Consejo.

5.º De una solicitud de don Estanislao Fábres, para que se reconsidere el acuerdo del Consejo que le impuso la obligacion de rendir exámenes de todo el sexto año de humanidades i sólo se le exijan las pruebas de filosofía, castellano e historia natural. Solicita tambien que

se le autorice para rendir como exámenes válidos los del primer año de leyes ántes de ser bachiller en humanidades.

Con un voto en contra se dió lugar a la primera parte de esta solicitud, i se desechó la segunda peticion.

Oido el informe del señor Decano de Leyes, i en mérito a lo dispuesto en el tratado de canje de títulos i validez de exámenes, celebrado con el Ecuador, se autorizó a don Leonidas García para que se presente a las pruebas exijidas a fin de obtener el grado de licenciado en leyes.

A indicacion del señor Rector, se acordó pedir al Supremo Gobierno los fondos necesarios para el certámen con que la Universidad conmemorará el primer centenario de la independencia, cuyos temas fueron aprobados por el Consejo en sesion de 24 de Julio de 1905, i para formar una coleccion, lo mas completa posible, de los textos de enseñanza que se han usado en el pais i de las publicaciones científicas, históricas i literarias publicadas por cuenta del Estado.

A continuacion, se formó la siguiente terna para proveer la asignatura de Matemáticas, con 30 horas semanales de clase, en el Internado Barros Arana:

Don Federico Arriagada,

„ Julio Pérez T.; i

„ David Pobleté.

En seguida se continuó la discusion del proyecto de reforma del plan de estudios secundarios i se hizo presente que correspondia determinar si el ingles o el aleman, seria el segundo idioma que se va a estudiar en las humanidades.

Por unanimidad se acordó que en los liceos de Temuco, Valdivia, Osorno i Puerto Montt, se enseñaria el aleman como idioma secundario; que en todos los demas liceos, el segundo idioma seria el ingles; i que en Valparaiso, Talca, Concepcion, Instituto Nacional, Internado Barros Arana i Liceo de Aplicacion, se enseñarian el ingles i el aleman, i el alumno tendria la facultad de optar por cualquiera de los dos.

Se estableció tambien que el estudio del latin podia sustituir al del ingles o al del aleman, i que en aquellos liceos en que se enseña el aleman, este ramo podrá reemplazarse, previo exámen, por el ingles i vice-versa.

Quedó asimismo acordado que el Consejo de Instrucción Pública, en cada caso particular, resolverá si autoriza la sustitucion del ingles o del aleman por otro idioma que no sea de orijen latino.

Despues se entró a discutir la indicacion formulada, en una sesion anterior, por el señor Decano de Matemáticas, para que en el quinto año de humanidades se bifurquen los estudios a fin de dar una preparacion mas completa en matemáticas a los jóvenes que van a seguir la carrera de ingeniero.

El señor consejero Toro manifestó que era contrario a esta medida porque los estudios de humanidades tienen por objeto dar una cultura jeneral, i el alumno que ha concluido éstos, debe quedar apto para ingresar a los estudios especiales o profesionales; si los bachilleres en matemáticas no alcanzan la preparacion necesaria para poder incorporarse al primer año de ingeniería, quiere decir que seria preciso agregar un año preparatorio a los estudios superiores de matemáticas o adoptar otra medida semejante que seria necesario estudiar i discutir oportunamente.

El señor consejero Alfonso, considera excesivo el estudio de las matemáticas como asignatura jeneral para todos los alumnos, i cree que desde este punto de vista es digna de atenderse la medida de la bifurcacion propuesta por el señor Decano de Matemáticas.

El señor Decano de Teología, estima que los alumnos podrian salir con una mejor preparacion en matemáticas, si en los primeros años se limitara la enseñanza a la parte práctica i se dejara el estudio razonado para los años superiores, cuando los alumnos ya tienen un mayor desarrollo intelectual.

Votada la indicacion para bifurcar el estudio de las humanidades en el quinto año, fué rechazada por diez votos contra uno i una abstencion.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, Julio 16 de 1909.—Núm. 2,854.—Decreto:
Nómbrese a don Sanson Radical, propuesto por el jefe respectivo,

para que desempeñe el cargo de ayudante auxiliar de la clase de astronomía de la Escuela de Ingeniería, a cargo del profesor señor Ris-tenpart.

Santiago, 29 de Julio de 1909.—Núm. 2,943.—Decreto:

Concédese licencia, por motivos de salud, a los siguientes profesores i se nombra para que los reemplacen a las personas que se indican, propuestas por el jefe respectivo:

De quince dias, a contar desde el 16 del presente, a don Carlos Mandiola Grove, inspector i bibliotecario de la Escuela de Arquitectura; i se nombra a don Enrique Garin Vergara.—El solicitante gozará del 75 % de su sueldo.

Santiago, 9 de Agosto de 1909.—Núm. 3,088.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Jorge Vivar G. del empleo de profesor de canto del Liceo de Puerto Montt, con seis horas semanales de clases i se nombra para que sirva dicho puesto en calidad de interino, a don Saturnino Andrade, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 7 de Agosto de 1909.—Núm. 3,094.—Decreto:

Nómbrense a las siguientes personas propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en propiedad en el Internado Barros Arana las asignaturas que se indican, que se encuentran vacantes por haber terminado el contrato de la persona que las servia:

A don Daniel Martner, profesor de alemán, con dos horas semanales de clase;

A don Luis Caviedes i a don Julio Saavedra, profesores de frances, con diez horas semanales cada uno.

Santiago, 9 de Agosto de 1909.—Núm. 3,097.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace Frai Antonio María Bustamante del empleo de profesor de relijion del Liceo de Copiapó, con ocho horas semanales de clase, i se nombra para que sirva dicho puesto, en calidad de interino, a Frai Daniel Martínez de Musitu, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 21 de Julio de 1909.—Núm. 2,869.—Visto lo dispuesto en el ítem 410 del Presupuesto de Instruccion Pública i teniendo presente que cada uno de los profesores de resistencia de materiales de la Escuela de Ingeniería tienen un sueldo anual de \$ 2,400 con arreglo a lo dispuesto en el decreto núm. 3,097 de 29 de Mayo de 1908, decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a las personas que a continuación se espresan las sumas que a razon de \$ 1,200 anuales a cada uno les corresponde como mayor sueldo de las clases de resistencia de materiales de la Escuela de Ingeniería por el tiempo que se espresa; a don Manuel Trucco, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año; a don Miguel Letelier, desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre; a don Leon Bidez, por los tres primeros meses del presente año. Impútese el gasto ascendente a \$ 2,400 anuales al ítem 410 del presupuesto vijente.

Santiago, 16 de Agosto de 1905.—El Consejo Superior de Letras i Bellas Artes, Seccion de Artes Gráficas, pide que se eliminen de la comision destinada a adjudicar el premio instituido por el señor jeneral Marco Maturana, al director de la Escuela de Bellas Artes i a los tres miembros nombrados por el Consejo de Instruccion Pública reemplazándolos por tres personas nombradas por dicha corporacion.

Recomiendo se informe al señor Ministro de Instruccion Pública en el sentido de que la comision, en su actual composicion, ofrece suficientes garantías de seriedad, competencia e imparcialidad.

Los interesados se equivocan al suponer la existencia de un testa-

mento como base del supremo decreto de 30 de Abril de 1884. El decreto se funda en una solicitud presentada por el mismo Jeneral.—
FEDERICO HANSEN, Decano de la Facultad de Humanidades.

Sesion de 23 de Agosto de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Concha Castillo, Espejo J. N., Hanssen, Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa Maria, Toro, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, se otorgó el título de:

Ingeniero Civil

A don Ernesto Cossio Pérez.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 16 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presenta acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De la siguiente nómina, presentada por el señor Rector, para proveer la asignatura de castellano, con veinte horas semanales de clase, en el Liceo de Concepcion.

Don Abraham Melo,

„ Abraham Valenzuela,

„ Alfredo Larénas,

„ Alberto Bahamónides; i

„ Ernesto Bascur.

Se acordó tenerla presente.

3.º De una comunicacion de los señores don Federico Hanssen i don Enrique Nercaseau, con la que remiten las modificaciones que deben hacerse en el cedulaario para el sorteo de bachilleres en humanidades, de acuerdo con el nuevo programa para los exámenes de latin que aprobó el Consejo en sesion de 21 de Junio último.

Por unanimidad, se aprobaron las modificaciones propuestas.

4.º De una solicitud de don Meliton Cerda Contreras, para que se e dispensen los exámenes de Botánica, Física Médica, Química Orgánica, Química Inorgánica i Farmacia, que rindió para graduarse de Farmacéutico i que deberia repetir para continuar sus estudios de Medicina.

Oido el informe del señor Decano de Medicina, se accedió a esta solicitud.

5.º De una peticion de don Osvaldo Palominos Contador, para que se le exima del exámen de Hacienda Pública i para que se le autorice a fin de rendir, en el presente mes, las pruebas de Medicina Legal i Derecho Procesal 2.º año.

No se dió lugar a esta solicitud.

6.º De una solicitud de los señores Guillermo Ziegler i Luis Gosling, para que se otorgue la aprobacion del Consejo al testo de Física de que son autores i para que se les fije la gratificacion anual que merezcan.

Se acordó pasarla a la Facultad de Humanidades para que se sirva informar i para que especialmente se pronuncie acerca del mérito científico i pedagógico de la obra i de su estension i adaptabilidad para los estudios de humanidades, dado el tiempo que actualmente se dedica a la enseñanza de la Física.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el siguiente plan para los Cursos Pedagógicos de Repeticion que se verificarán en el próximo mes de Setiembre;

Profesor señor Federico Hanssen.—Historia de la versificacion castellana.

Profesor don W. Mann.—El desarrollo mental del niño i de los aparatos i métodos para su investigacion.

Profesor don Ricardo Poenisch.—Historia de las Matemáticas i evolucion actual de su enseñanza en Europa i especialmente en Alemania; i

Profesor don G. Ziegler.—Metodolojía especial de la Física.

b) Nombrar la siguiente delegacion universitaria para el Internado Barros Arana que, ademas de ejercer las funciones que le otorga el reglamento, supervijilará especialmente el sistema de aprovisionamiento i alimentacion de los alumnos:

Don Bernardino Quijada,
" José Domingo Jaramillo,
" Carlos Hermann,

Don Domingo Peñafiel, i
" Ricardo Poenisch.

c) Determinar que la asignatura de Ingles, con treinta horas semanales de clase, vacante en el Liceo de Concepcion, sea servida interinamente.

d) Enviar nota por secretaría a los profesores de la Escuela de Derecho que se indicaron, llamándoles la atención hácia sus inasistencias en el último bimestre. Algunos señores consejeros fueron de opinion de tomar enérgicas medidas con aquellos profesores que, desde hace tiempo, asisten irregularmente a sus clases.

A continuacion, i por haber renunciado don Oscar Dávila el cargo de examinador de Derecho Agrícola e Industrial i de Medicina Legal para los alumnos del Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso, se nombraron en su reemplazo a don Enrique Herrera i a don Luis Carvajal.

Para recibir los exámenes de ramos semestrales que deben rendir en el presente mes de Agosto, los alumnos de la Universidad Católica, se designaron las mismas comisiones que recibieron las pruebas en Diciembre último acordándose sólo reemplazar en la comision de Derecho Agrícola e Industrial a don Vicente Echeverría, que está ausente del país, por don Lorenzo Lobos.

Se acordó, asimismo, que en la Escuela de Derecho los exámenes de ramos semestrales se verifiquen en los días inmediatamente anteriores al ocho de Setiembre. En esta misma época se recibirán las pruebas a los alumnos privados a quienes se les conceda permiso particular. Las comisiones examinadoras serán las que funcionaron en Diciembre último.

En el curso de Leyes de Valparaiso los exámenes semestrales serán en la primera quincena de Setiembre.

Finalmente, se acordó que los profesores de los Institutos Técnicos Comerciales podrian concurrir a los cursos pedagójicos de repeticion en las mismas condiciones que los profesores de los Liceos.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 9 de Agosto de 1909.—Núm. 3,168.—Decreto:

Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan en propiedad las siguientes asignaturas que se espresan en el curso paralelo al 2.º año de humanidades del Liceo Santiago, para cuyo sostenimiento se consignan fondos en el ítem 892 del presupuesto vijente:

Don Márcos Soriat, la de frances, con seis horas semanales de clase;

Don J. Isaias Jarpa, la de dibujo i caligrafía, con tres horas semanales;

Don Félix Alegría, la de canto i gimnasia, con seis horas; i

Don Abel Almarza, la de relijion, con dos horas.

Santiago, 14 de Agosto de 1909.—Núm. 3,152.—Teniendo presente lo informado por el Rector de la Universidad i que se construye en Lo Espejo un nuevo local para el Observatorio Astronómico, decreto:

Destínase a la construccion del edificio que ocupará la Escuela de Injeniería los terrenos que en el plano jeneral de la Quinta Normal de Agricultura se asignan al Observatorio Astronómico i sus dependencias.

Santiago, 19 de Agosto de 1909.—Cumpliendo con lo acordado por el Honorable Consejo de Instruccion Pública en su sesion de 21 de Junio último, los profesores infrascritos proponen las modificaciones que deben hacerse en el cedulario para el sorteo de bachilleres en humanidades, ya que quedó aprobada la nueva forma del programa de exámenes de latin de la instruccion secundaria.

1.º La cédula 10, quedaria en esta forma: "Traduccion, con aplicacion de las reglas de gramática de doscientas líneas de la obra De bello Gallico, de Julio César, o de la obra De bello Catilinario o

Yugurthino, de Cayo Salustio. La designacion de uno de los dos autores es a eleccion del candidato».

2.º La cédula 11, quedaria en esta forma: "Traduccion, con aplicacion de las reglas de gramática de doscientas líneas de las Rese Morales de Tito Livio, o del libro De Officiis, o bien de la Oratio I in Catilinam de Ciceron».

La cédula 12 quedaria en esta forma: "Traduccion, con aplicacion de las reglas de gramática, del libro I de la Eneida, o bien de las dos Eglogas Tityrus i Alexis de Virjilio».

La cédula 13 quedaria en esta forma: "Traduccion con aplicacion de las reglas de gramática, de las Elegías I i III (Parve nec invidio i Cum subit illius), o de hasta doscientos versos de las Metamorfosis de Ovidio, o bien de cinco de las mas conocidas Odas o Epodas, i de la Epístola a los Pisones, de Horacio. La designacion de uno de los dos autores es a eleccion del candidato».

Dios guarde a Ud.—*Federico Hanssen. —E. Nercasseau i Moran.*

Sesion de 30 de Agosto de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos.

Don Jerónimo Alvarado Wall; i
" Alvaro Covarrúbias Pardo.

Arquitecto.

Don Moises Navarrete Ahumada.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

Don Arístides R. Aguirre Sayago; i
" Julio Bustos Acevedo.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una petición del señor Rector de la Universidad Católica, para que el exámen de Medicina Legal de los alumnos de esa Universidad se postergue para el 9 de Setiembre.

Se accedió a esta solicitud.

3.º De una comunicación del Rector del Liceo de Copiapó, para que se provean en propiedad las asignaturas de Castellano i Biología e Higiene que desempeñaba don Juan Serapio Lois.

Se acordó espresar al Rector del Liceo de Copiapó que para proceder en la forma que indica, es preciso que previamente se declaren vacantes esas clases, i que esto debe solicitarlo del Ministerio respectivo.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Talca, en la que pide se le autorice para comenzar las vacaciones de Setiembre el día 6 i terminarlas el 16 del mismo mes.

Se hizo presente la conveniencia que habria en que el feriado comprendiera semanas completas, a fin de evitar que los alumnos falten a sus clases en los días de trabajo que quedan cuando las vacaciones principian a mediados de una semana; i se acordó pedir al señor Ministro de Instrucción Pública que se sirva dictar un decreto para que por el presente año, las vacaciones de Setiembre duren desde el 6 hasta 26 de dicho mes i autorice al Consejo para tomar en los años venideros igual acuerdo, sin que para su cumplimiento sea necesario que el Supremo Gobierno lo ratifique.

5.º De una solicitud de los señores don Roman Bonn i don Bernardino Quijada B., para que se les fije la gratificación anual que merezcan por las obras de que son autores, i a las cuales el Consejo ya prestó su aprobación.

Se acordó pasarla en informe a la Facultad de Humanidades.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Ausiliar con dos mil pesos, que se imputarán al ítem destinado a pagar la impresión de las obras que ordena el Consejo, el tomo IV de "La Imprenta en México" de que es autor don J. T. Medina.

b) Agregar los siguientes temas al Certámen con que la Universidad conmemorará el primer centenario de la Independencia:

1.º Un canto a la Patria;

2.º Un poema, romance o leyenda nacional;

- 3.º Una novela nacional;
- 4.º Tres o mas cuentos nacionales;
- 5.º Una pieza dramática.

Se premiará con \$ 1,000 la mejor obra dramática i con igual suma la mejor novela. Los demas temas tendrán \$ 500 de premio.

Se acordó publicar estos temas en los ANALES i en los diarios.

c) Determinar que los Cursos de Repeticion para médicos i matronas se verifiquen en Diciembre próximo.

d) Establecer que la asignatura de Castellano, con veinte horas semanales de clase, vacante en el Liceo de Concepcion, i que el Consejo determinó proveer en propiedad, sea servida interinamente.

A continuacion i a pedido del señor consejero Salas Lavaqui, se puso en discusion jeneral el proyecto para restablecer las reparticiones de premios en los establecimientos de instruccion secundaria, presentado al Consejo por el señor Rector de la Universidad en sesion de 23 de Diciembre de 1907.

El señor consejero Toro dijo que queria confirmar su opinion, que ya habia manifestado en otra ocasion, i que era adversa a estas reparticiones de premios, por considerarlas perjudiciales para la formacion del carácter i para la educacion moral del niño. Cree que con ellas se estimulan pequeñas pasiones, i que talvez fué ésta la causa que determinó al Consejo a suprimirlas. Recuerda que en otros paises, Alemania, por ejemplo, no existen tales reparticiones de premios; estima que la enseñanza no ganaría nada con restablecerlas, i en cambio le serian talvez perjudiciales.

El señor consejero Salas Lavaqui espresó que, el pedir se instituyeran los premios, no habia tenido en vista el estímulo individual, sino que los habia considerado como un medio para acercar las familias i el público a los liceos.

El señor Secretario Jeneral considera que, sobre la base de concursos que se verifcarian anualmente i destinados al desarrollo de la iniciativa i del trabajo individual, podrian restablecerse los premios.

El señor Decano de Teolojía dijo que aceptaba la idea de los premios tal como la consultaba el proyecto presentado por el señor Rector, puesto que lo que se persigue es premiar al alumno que mas ha trabajado en el año, lo que no se obtendria con los concursos cuyo resultado revelaria, nó el trabajo constante, sino el de una época determinada. Cree que los premios son un gran estímulo para los niños, ya que ellos no pueden tener la satisfaccion del deber cumplido, por su incompleto desarrollo mental.

El señor consejero Alfonso espuso que las ventajas que se obtienen con las distribuciones de premios, eclipsan los inconvenientes que se han hecho valer en contra de ellos. En los países en que no hai premios, esto se esplica porque el sentimiento del deber está profundamente arraigado en toda la colectividad; pero entre nosotros es necesario estimularlo, i por esto declara que acepta el proyecto que restablece las distribuciones de premios, con las solemnidades que hagan de este acto una verdadera fiesta cívica.

El señor Rector del Instituto Nacional dijo que él votaria la idea de las reparticiones de premios, sólo como un medio de acercar las familias a los liceos i obtener la cooperacion de éstas en la educacion de los niños. Pero su restablecimiento en la forma usada antiguamente no le parece acertada por considerar el premio un estímulo ineficaz, ya que siempre lo obtendria el alumno mas intelijente i mas trabajador lo que seria un desaliento para los demas i un estímulo para quien no lo necesita.

Votada la indicacion para restablecer los premios, se aprobó en jeneral por diez votos contra uno.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 28 de Mayo de 1909.—Núm. 2,030.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente los decretos números 6,314 de 10 de Noviembre de 1908, i 172 de Enero último, la lei número 2,033 de 9 de Setiembre de 1907, i el ítem 410 del Presupuesto de Instruccion Pública vijente, la Tesorería Fiscal de Santiago pagará a los señores don Julio Santa María i don Eduardo Reyes Cox, las reenumeraciones que les corresponden como profesores suplentes de la clase de hidráulica, de la Escuela de Ingeniería; a don Julio Santa María sueldo devengado durante dos meses de 1908 i dos meses de 1909, a razon de mil doscientos pesos (\$ 1,200) anuales; gratificacion devengada

durante dos meses de 1908 i a razon de trescientos sesenta pesos anuales, gratificacion devengada durante dos meses de 1909, a razon de seiscientos pesos anuales (\$ 600); a don Eduardo Reyes Cox, sueldo devengado durante dos meses de 1908 i dos meses de 1909, a razon de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2,400) anuales; gratificacion devengada durante dos meses de 1908 a razon de quinientos pesos (\$ 500) anuales; gratificacion devengada durante dos meses de 1909, a razon de mil doscientos pesos anuales (\$ 1,200).

ART. 5.º Nómbrase a don Eduardo Palominos Cruzat, propuesto por el jefe respectivo para que sirva, por un nuevo período reglamentario de dos años, el empleo de ayudante de la clase Bacteriología de la Escuela de Medicina.—Continúesele pagando el sueldo correspondiente.

ART. 9.º Nómbrase a los señores David Enrique Vergara i Elías Orellana, propuestos por el jefe respectivo, para que desempeñen respectivamente los empleos de mayordomo i de mozo del Instituto de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina que se consultan en el ítem 247 i 248 del Presupuesto vijente.

Santiago, 17 de Agosto de 1909.—Núm. 3,270.—Decreto:

Durante la licencia de un mes que, por motivos de salud, i con goce del 50 por ciento del sueldo, se concedió al profesor de clínica interna de la Escuela de Medicina, don Isaac Ugarte Gutiérrez, será reemplazado por el jefe de clínica de la misma asignatura, don Ricardo Donoso, quien será subrogado por el primer ayudante de la clínica don Armando Larraguibel i éste por don Jerardo Díaz, todos propuestos por el jefe respectivo.

Santiago, 17 de Agosto de 1909.—Núm. 3,280.—Visto el oficio que precede, de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, decreto:

Los exámenes de ramos correspondientes a los cursos universitarios que deben verificarse en el mes de Agosto, se rendirán en los primeros quince días de Setiembre, cuando el Consejo de Instrucción Pública así lo determine.

Santiago, 17 de Agosto de 1909.—Núm. 3,236.—Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Manuel Almeida Arroyo del empleo de segundo ayudante de la clase de química de la Escuela de Ingeniería i se nombra para que lo reemplace a don Alfredo Repening Ebbers, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 17 de Agosto de 1909.—Núm. 3,269.—Decreto:

Concédese licencia de diecisiete días, por asuntos particulares, a contar desde el 19 del actual, al profesor de materiales de construcción i revestimiento de la Escuela de Arquitectura, don Roberto Torretti, i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo, a don Arturo Titus, propuesto por el jefe respectivo.



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion de 27 de Setiembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Hanssen, Izquierdo, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 30 de Agosto último.

Se dió cuenta:

1.º De haberse otorgado, con fecha 6 del que rije, los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil

Don Luis A. Mate de Luna Núñez.

Médico cirujano.

Don Miguel Garbarini.

Farmacéutico

- Don Daniel Copaja Güisa,
 " Tomas Godinez Portales,
 " Ricardo R. Rivas Godoi.

Licenciados en Medicina i Farmacia

- Don Flavio Aguirre Delgado,
 " Eleuterio Contreras Melgarejo
 " César Figueroa Honorato,
 " Julio Jorquera Prado,
 " Fernando Lopetegui Soto,
 " Juan A. Orellana Guzman, i
 " César E. Zilleruelo Urrutia.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas

- Don Agustin Barros Jarpa,
 " Baltazar Donoso Barcuñan,
 " Luis Ferrada Vásquez,
 " Leonidas García Ortiz, i
 " Manuel Martín Yávar.

2.º De seis decretos i un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

3.º De una comunicacion del Rector del Internado Barros Arana, en la que avisa que hai vacantes en ese establecimiento, 25 horas semanales de clase de Matemáticas.

Se determinó proveerlas en propiedad, en la forma reglamentaria.

4.º De una nota del rector del Liceo de La Serena, por la que comunica que han quedado vacantes 30 horas semanales de clase de ingles.

Se determinó proveerlas en propiedad.

5.º De una peticion del rector del Liceo de Constitucion, para que se solicite del Ministerio respectivo, la creacion de un curso paralelo de segundo año de preparatoria, que tiene 57 alumnos de asistencia media.

Sa accedió a esta peticion.

6.º De un oficio del rector del Liceo Santiago, en el que espresa que hai 24 horas semanales de clase de frances que están servidas interinamente, i que convendria proveer en propiedad.

Se acordó proceder en la forma indicada por el rector del Liceo.

7.º De igual comunicacion del rector del Liceo de Constitucion, para que se provea en propiedad 15 horas semanales de clase de Matemáticas.

Se acordó abrir el concurso reglamentario.

En seguida, se consideró una nota del Director de la Escuela de Medicina en la que dá cuenta al Consejo que ha suspendido, hasta nueva orden, de su asistencia a la Escuela, a un alumno del segundo año de Medicina, que sustrajo diversos objetos pertenecientes a sus compañeros.

Se acordó dejar pendiente la resolucion de este asunto para la próxima sesion.

El señor consejero Hanssen, en su calidad de miembro mas antiguo de la Facultad de Humanidades, avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a dicha Facultad para que reunida el 31 de Octubre próximo, proceda a formar terna para la eleccion de Decano.

Se dejó tambien pendiente, para resolver en la próxima sesion, un informe que se ha pedido del Ministerio, acerca de la renuncia de dos horas de clase de gimnasia que ha hecho un profesor del Liceo de La Serena, que sirve 12 horas semanales de la misma asignatura.

Oidas las esplicaciones que dió el señor Rector, se acordó ausiliar con \$ 1,500 de fondos universitarios el servicio de conferencias.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Número 1,098. —Santiago, 30 de Agosto de 1909.—El Ministerio de Instruccion Pública ha recibido últimamente una comunicacion

del Ministro Plenipotenciario de Chile en Buenos Aires en la cual este funcionario le manifiesta la conveniencia de que se nombren a la brevedad posible los delegados al Congreso Médico i al Congreso Científico, que deben celebrarse en la antedicha ciudad el próximo año de 1910.

El Gobierno ha resuelto designar una delegacion de diez médicos para el primero de los mencionados Congresos i agradecería a Ud. se sirviera espresarle su dictámen sobre la concurrencia de nuestro país al segundo de ellos.

El señor Ministro Plenipotenciario de Chile en la República Argentina hace tambien presente al Gobierno, la necesidad de que envíen memorias i trabajos a esos Congresos las principales corporaciones chilenas que se ocupan en el estudio teórico i práctico de la medicina i demas ciencias.

Este Ministerio ha creído que corresponde al Rector de la Universidad i al Honorable Consejo de Instrucción Pública, el estimular a nuestros profesionales i hombres de ciencia para que preparen i envíen o los referidos Congresos el mayor número posible de trabajos.— Dios guarde a Ud.—*Domingo Amundátegui.*

Número 41.— Contitucion, Agosto 31 de 1909.

Por la nómina adjunta podrá US. imponerse que el segundo año de la seccion preparatoria cuenta con una matrícula de 63 i una asistencia media de 57 alumnos. US. comprenderá que, por mas esfuerzos que gaste, el profesor jamas podrá conseguir obtener buenos resultados con un número tan crecido de alumnos, lo que dificulta la disciplina e impide que todos sean interrogados en cada clase en forma conveniente, ya que como US. sabe un curso debe tener como máximo una matrícula de 30 alumnos para que el profesor pueda trabajar con éxito por el progreso de sus educandos. Cálculos prudentes me hacen presumir que la matrícula del año entrante alcanzará a igual número i posiblemente a un número aun superior.

Escusado me parece entrar en otra clase de consideraciones para manifestar a US. las poderosas razones que aconsejan la inmediata division del segundo año de la preparatoria en dos cursos paralelos a fin de regularizar i obtener el fruto debido de la enseñanza en dicha seccion que es la base sobre la que se van a cimentar los conocimientos de humanidades. Si el rector accidental no pidió ántes esta division fué por una delicadeza de procedimientos destinada a dejar al rector propietario la solucion de este asunto.

Ruego, pues, a US. si lo tiene a bien, se sirva recabar del Honorable Consejo de Instrucción Pública la división de la segunda sección preparatoria en dos cursos paralelos.—Dios guarde a US.—*Arturo Peralta Gálvez.*

Número 105.—Santiago, 27 de Setiembre de 1909.—Señor Rector: Tengo el honor de comunicar a US. que por renuncia de don Federico Arriagada, aceptada por decreto número 3,525 de 18 de Agosto del presente año, han quedado vacantes 25 horas semanales de clases de Matemáticas en el Internado Barros Arana.—*Eduardo Lamas.*

Número 98.—La Serena, 24 de Agosto de 1909.—Señor Rector: Habiendo sido trasladado a Valparaíso el profesor de inglés de este Liceo don Carlos Altamirano, han quedado vacantes treinta horas semanales de clase.

Mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública, acuerda proveer en propiedad dicha asignatura, i a fin de que que no haya interrupción en la marcha de las clases, he tenido el honor de proponer al Supremo Gobierno a don Jorge Mac-Ginty profesor titulado en el Clorliffe Collegue de Dublin.—Saluda a Ud. *J. E. Peña Villalon.*

Número 26.—Santiago, Setiembre 27 de 1909.—Señor Rector: Tengo el honor de poner en su conocimiento que el decreto supremo número 35 24 de 30 de Agosto último, ha declarado vacante el empleo de profesor de frances que servia en este liceo con veinticuatro horas semanales, don Próspero Duran. Por esta circunstancia la indicada asignatura se encuentra servida por tres profesores, de modo que habria conveniencia en proveerla en propiedad.—Saluda atentamente al seños Rector.—*R. Guevara.*

Número 46.—Constitucion, Agosto 31 de 1909.—Señor Rector: El profesor de matemáticas de este Liceo don Otto Dörr, ha presentado la renuncia de su puesto i he solicitado del Ministerio de Instrucción se nombre al insfracrito para reemplazarlo, mientras el Honorable Consejo de Instrucción Pública determina la forma como debe quedar servida dicha signatura.

Hago presente a US. que el insfracrito veria con agrado que la asignatura de Matemáticas a este Liceo fuera proveida en propiedad.—Dios guarde a US.—*Arturo Peralta Gálvez.*

Número 3,415.—Santiago, 20 de Agosto de 1909.—Decreto: Nómbrase a don Federico Hanssen, para que sirva el cargo de Director del Instituto Pedagógico, mientras el propietario desempeña el cargo de Ministro de Estado.

Número 3,416.—Santiago, 25 de Agosto de 1909.—Decreto: Se declara que por decreto número 1,670 de 19 de Abril último se nombró a don Alfredo Commentz para que desempeñara las clases de Clínica de Enfermedades de Niños, mientras el propietario permanece en comision en Europa.

Número 3,421.—Santiago, Agosto 19 de 1909.—Decreto: 1.º Nómbrase a don Eleuterio Contreras Melgarejo para que sirva interinamente el empleo de segundo ayudante de la clase de clínica oftalmológica.

2.º Mientras el primer ayudante de la clase de clínica oftalmológica de la escuela de medicina, don Froilan Astorga sirve el cargo de jefe de la misma clínica, será subrogado por el segundo ayudante don Eleuterio Contreras M. i éste por don Ernesto Green Ortega.

Número. 3,526.—Santiago, Agosto 20 de 1909.—Decreto: Nómbrase a don Federico Arriagada para que sirva en propiedad el empleo de profesor de matemáticas con 30 horas semanales en el Internado Barros Aarana.

Número 3,760.—Santiago, 21 de Setiembre de 1909.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Federico Hanssen del cargo de Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Número 3481.—Santiago, Setiembre 1.º de 1909.—Decreto: 1.º Por el presente año las vacaciones de Setiembre empezarán el día 6 i terminarán el 26 del mismo mes para todos los establecimientos de instruccion secundaria, superior i especial, liceos de niñas i escuelas normales.

2.º En lo sucesivo el Consejo de Instruccion Pública quedará autorizado para fijar las fechas inicial i final de estas vacaciones, tanto para los establecimientos de enseñanza superior como para los de enseñanza secundaria, sin que se altere el plazo de veinte dias señalado en el decreto reglamentario de 12 de Julio de 1894.

Sesion de 4 de Octubre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Ballesteros Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Hanssen, Salas Lavaqui, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió el título de

Médico Cirujano

a don Luis Eberhard Raurich.

Se leyó i fué aprobada el actá de la sesion de 27 de Setiembre último.

Se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De una nota de la Facultad de Teolojía en la que espresa que el premio del certámen bienal correspondiente a 1907 i 1908, se adjudicó a don José María Caro, por su "Tratado sobre la divinidad de la Relijion" i pide que este trabajo se publique en los "Anales".

Por unanimidad se acordó insertar la obra del señor Caro en el periódico de la Universidad.

3.º De un oficio del señor Intendente de Concepcion, en el que comunica el fallecimiento del Rector del Liceo de esa ciudad, don Temístocles Rojas.

Se acordó proveer en propiedad dicho rectorado.

4.º De una comunicacion del Rector del Liceo de la Serena, en la que hace presente la conveniencia de mantener, por ahora, servidas interinamente las clases de ingles que el Consejo, en su última sesion, determinó proveer en propiedad.

Se acordó acceder a los solicitado por el Rector del Liceo de La Serena.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Illapel, en la que avisa que están servidas interinamente las asignaturas de frances i de matemáticas con 18 i 12 horas semanales de clase respectivamente.

Se acordó proveerlas en propiedad.

En seguida se entró a considerar la nota del Director de la Escuela

de Medicina que se dejó pendiente en la última sesión, i, a indicación del señor Rector, se determinó unánimemente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de la Sección Universitaria, imponer al alumno a que la citada nota se refiere i cuyo nombre se estampa en el libro de acuerdos reservados del Consejo, las penas de espulsión de la Escuela de Medicina i la de privación indefinida de rendir exámenes.

En el curso de la discusión que se suscitó con motivos del acuerdo anterior, el señor consejero Alfonso manifestó la conveniencia que habría en publicar, en los diarios, las actas del Consejo, una vez que fueran aprobadas i siempre que se eliminaran todas las discusiones o acuerdos que tuvieran carácter reservado.

El señor Rector expresó que las sesiones del Consejo son públicas cuando en ellas se trata de asuntos de interés jeneral, pero que como en la mayoría de las sesiones, se ocupa casi la totalidad del tiempo en cuestiones de orden interno, son jeneralmente privadas; i por lo demás, las actas, una vez publicadas en el Boletín, quedan a disposición de quien las solicite.

A continuación se trató del informe pedido por el Ministerio de Instrucción Pública acerca de la renuncia que ha presentado, de dos horas semanales de clase de gimnasia, un profesor del Liceo de La Serena que tiene 12 horas de la misma asignatura i de la propuesta que ha hecho el Rector de dicho Liceo para servir esas dos horas, en favor de otro profesor que actualmente desempeña 12 horas semanales del mismo ramo.

El señor Rector dijo que, según su opinión, un Rector de Liceo no podía, de propia autoridad, formar las asignaturas que el Gobierno a propuesta del Consejo había establecido, i que los profesores, una vez nombrados, para desempeñar una asignatura con un número determinado de horas, no podían renunciar una parte de esa asignatura i conservar a su cargo el resto.

El señor Decano de Leyes, hace presente que los profesores, según a lei, son de ramos i no de horas de clases i que si se aceptara la renuncia de un número determinado de horas, se acrecentaría el personal de éstos, en contra del artículo de la lei que fija el número de profesores de cada Liceo.

El señor Secretario Jeneral, estima que estas renunciaciones parciales provienen de la forma en que se extienden los decretos de nombramientos de los profesores, en los cuales se fija el número de horas de clase que semanalmente van a servir.

Por unanimidad se acordó informar.

1.º Que con arreglo a la lei de 1879, las asignaturas son formadas por el Gobierno a propuesta del Consejo i no se pueden modificar o recomponer en otra forma;

2.º Que los rectores de Liceo no pueden, sin la vénia del Consejo, aumentar, disminuir o alterar el número de horas que corresponde a cada empleo de profesor;

3.º Que en todo caso, el profesor nombrado para desempeñar una asignatura, con un número determinado de horas, no puede dividirla para el efecto de renunciar una parte conservando a su cargo la otra; i

4.º Que, en consecuencia, si el Rector del Liceo de La Serena juzga conveniente para la enseñanza quitar dos horas a uno de los dos profesores de gimnasia i darlas a otro, debe proponerlo al Consejo acompañando los datos i antecedentes que justifiquen la medida.

Despues, se puso en discusion particular el proyecto que tiene por objeto restablecer las distribuciones de premios, i el señor consejero Alfonso espresó que aceptaba el artículo 1.º, e hizo indicacion para que se incluyera tambien la instruccion superior, ya que las ventajas que los premios reportarian para la enseñanza secundaria, salvo lijeras variantes, pueden aplicarse igualmente a la superior.

El señor Secretario Jeneral, dijo que aceptaba los premios pero sólo como un medio para atraer a la familia i a la sociedad a los Liceos; cree que las reparticiones de premios tales como se proponen en el proyecto, no darian buenos resultados en la instruccion secundaria i mucho ménos en la superior. Estima que si se desea estimular el trabajo intelectual de los alumnos, podrian establecerse tres o cuatro concursos universitarios en cada año, con sus respectivos premios, i así se recompensaria al que manifestara mayores facultades para un trabajo dado.

Estimular a los alumnos para que obtengan mayor provecho en sus clases, cree que es una cuestion de disciplina que corresponde al jefe de cada establecimiento.

El señor consejero Salas Lavaqui, admite sin modificacion el artículo primero del proyecto, però la indicacion para hacer estensiva las reparticiones de premios a la instruccion superior, le parece que debe ser en tal forma, que consulte la regular asistencia de los alumnos i el mayor éxito en los concursos que mensualmente habria en cada asignatura.

El señor Rector espresó que respecto a los premios en los estudios

secundarios, habia mas o ménos acuerdo para otorgarlos sólo a los alumnos mas distinguidos en sus clases i que hubieren observado buena conducta, ya que esta es la base de la buena educacion. En la instruccion superior, ingresan los alumnos que han recibido educacion en los Liceos i van a la Universidad a recibir instruccion. Por esto, estima que los premios, en los estudios superiores, deben obedecer a otro órden de consideraciones. Piensa que podria establecerse que los alumnos que tuvieran distincion en sus estudios profesionales buena asistencia a sus clases, podrian optar a becas en Europa o a pensiones para continuar sus estudios. No es partidario de los concursos porque podria suceder que un mal alumno en sus clases e insistente, triunfara en ellos i lo que interesa al Consejo no es estimular un trabajo dado, sino el trabajo permanente durante todos los estudios. Ademas, los concursos importan un mayor trabajo para los profesores i una pérdida de tiempo que podria perjudicar el desarrollo de las asignaturas. Cree que para establecer los concursos en la instruccion superior, seria preciso crear los profesores adjuntos, que tendrian a su cargo la repeticion de las lecciones, el exámen de los temas presentados i que servirian, ademas, para reemplazar a los propietarios en los casos de licencia.

El señor Rector del Instituto Nacional espuso que no aceptaba las reparticiones de premios tales como existian ántes ni tampoco en la forma propuesta en el proyecto, porque así hai el peligro de que se desarrollen sentimientos egoistas i por considerarlos ineficaces ya que siempre obtendrá el premio el alumno mas intelijente i mas trabajador, es decir, aquel que no necesita estímulo.

El señor Decano de Teología, estima que los premios es lo que hai de mas eficaz para estimular a los alumnos al estudio i al cumplimiento del deber, i si no se adoptan los premios, cree que se podria establecer que los alumnos mas distinguidos i de mejor comportamiento durante el año, quedaran exonerados de rendir exámenes i talvez, con esta medida, se obtendrian mui buenos resultados.

Como no se produjera acuerdo, quedó pendiente la discusion del proyecto.

Antes de terminar, se acordó que la Delegacion Universitaria designada para el Internado Barros Arana, lo fuera tambien para el Liceo Miguel Luis Amunátegui.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LEFELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXOS.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 10 de Setiembre de 1909.—Núm. 3,684. Nómbrase a don Francisco Luis Méndez, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva la asignatura de gimnasia, con cuatro horas semanales de clase, en el curso auxiliar paralelo al tercer año de humanidades del Liceo de Talca, creado por decreto número 1,650 de 14 de Mayo último.

Santiago, 23 de Setiembre de 1909.—Núm. 3,765.—Acéptase la renuncia que hace don Ignacio Jiliberto del empleo de oficial tercero de la pro-rectoría de la Universidad i se nombra para que lo reemplace a don Carlos Rios Arias, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 24 de Setiembre de 1909.—La Facultad de Teología, en sesion de 8 de los corrientes, i por votacion secreta, adjudicó el premio del certámen bienal de 1907 i 1908 al *Tratado sobre la divinidad de la Religion*, presentado bajo el seudónimo de *Fidelis*, prévio informe de dos de sus miembros i del Decano que suscribe. Abierto el sobre signado con el referido seudónimo, apareció el nombre del S. P. D. José María Caro, miembro de la Facultad.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de US. para que se sirva recabar del Supremo Gobierno la cantidad de mil pesos asignada por la lei para estos premios.

Desearia igualmente la Facultad que el trabajo se publicara en los Anales de la Universidad, por tratarse en él, con lucidez, de una materia que interesa al público.

Dios guarde a US.—*Jilberto Fuenzalida G.*

Octubre 2 de 1909.—Núm. 181.—El vice-rector del Liceo, en oficio número 98 del mes próximo pasado, me dice: "Señor

Intendente: Tengo el sentimiento de comunicar a Ud. que hoy a las 7½ A. M. ha fallecido el Rector i Profesor de Derecho Administrativo de este Liceo don Temístocles Rojas. En virtud del artículo 1.º del Reglamento de 9 de Mayo de 1884 corresponde al infrascrito, como Vice-rector, asumir el cargo de Rector interino, mientras se provee en propiedad con arreglo a la lei de instruccion de 9 de Enero de 1879. De conformidad con el artículo 29 inciso 5.º de la lei citada, corresponde al Rector de la Universidad proponer al Supremo Gobierno la persona que ha de desempeñar interinamente la clase de Derecho Administrativo del Curso de Leyes que ha quedado vacante."

Lo que transcribo a Ud. para los fines del caso.

G. Burgos.

La Serena, Setiembre 27 de 1909.

Por nota N.º 98 de 24 de Agosto del presente año, tuve el honor de comunicar el Honorable Consejo de Instruccion Pública, que por haber sido trasladado a Valparaíso el profesor de ingles de este liceo D. Carlos Altamirano, habian quedado vacantes treinta horas semanales de clase.

Al mismo tiempo, hacia presente que mientras el Honorable Consejo de Instruccion Pública acordaba proveer en propiedad dicha asignatura i a fin de que no se interrumpiera la marcha de las clases, habia tenido el honor de proponer al Supremo Gobierno en calidad de interino a D. Jorje Mac-Ginty profesor titulado en el Clorliffe College de Dublin.

Me permito hacer presente al Honorable Consejo de Instruccion Pública, la conveniencia de mantener por ahora las clases de ingles en calidad de interinas, pues, estimo que la propiedad debe ser otorgada a profesores de reconocida competencia i que han prestado algunos años de servicios.

Aunque D. Jorje Mac-Ginty nombrado profesor interino por decreto supremo Núm. 3,208 de 14 de Agosto del presente año, es de reconocida competencia, sin embargo, como hace solo un año que presta servicios en la enseñanza, seria talvez conveniente esperar algun tiempo mas para darle en propiedad las clases.

Dios guarde a Ud.

J. E. PEÑA VILLALON.

Núm. 113.—Illapel, 25 de Setiembre de 1909.

Por decreto Supremo Núm. 3,670, de 11 de los corrientes, el Ministerio de Instrucción Pública ha declarado vacantes las clases de frances i de matemáticas, con 18 i 12 horas semanales respectivamente que desempeñaba en este liceo D. Ricardo Schmitz; i se han nombrado para que las sirvan a don D. Claudio Rosales Yáñez i a D. Juan A. Gallardo, en el carácter de interinos.

Tengo el honor de comunicarlo a Ud. i por su intermedio al Honorable Consejo de Instrucción Pública, para los fines a que haya lugar. Soi de Ud. affmo. SS.

F. PINOCHET LE-BRUN.

Sesion de 11 de Octubre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Concha, Castillo, Fuenzalida, Hanssen, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe. El señor Rector del Instituto Nacional escusó su inasistencia.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil.

Don Rafael Torreblanca Campusano.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas

Don Miguel José Araya Benavides.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De las siguientes nóminas presentadas por el señor Rector para proveer las asignaturas que se indican.

Matemáticas con 25 horas semanales de clase, en el internado Barros Arana:

Don David Poblete

“ Francisco López Reyes

Don Francisco Medina R.

" Anjel M. Carrasco

" Luis Avendaño

Matemáticas con 15 horas semanales de clase, en el Liceo de Constitución:

Don Arturo Peralta Gálvez

" Anjel M. Carrasco

" Luis Avendaño

" Demetrio Canales

" Romilio Gutiérrez

Se acordó tenerlas presente.

2.º De una presentacion de don Gonzalo Montt, propietario de la Imprenta Cervantes para que el Consejo autorice al señor Rector a fin de que renueve, en las condiciones que estime convenientes, el contrato para la impresion de los "Anales" i demas publicaciones que corren a cargo de la Universidad, que termina el 31 de Diciembre del presente año.

Hubo acuerdo entre los señores consejeros acerca de la conveniencia de mantener en la misma imprenta las publicaciones universitarias, el señor Rector espresó, que para la próxima sesion, traeria un proyecto de contrato.

A continuacion, se designó, a don Baldomero Lillo para que practique una visita de inspeccion en los Liceos del norte i a don Bernardino Quijada para los del sur del país.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER

Luis Espejo V.,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Honorable Consejo:

Gonzalo Montt, propietario de la Imprenta Cervantes, ante el Honorable Consejo de Instruccion Pública me presento respetuosamente

i espongo: que el 31 de Diciembre del año en curso espirará el contrato que con autorizacion del Honorable Consejo celebró el señor Rector don Osvaldo Renjifo con el infrascrito el 6 de Julio de 1904, para la impresion de los ANALES i demas publicaciones que corren a cargo de la Universidad i del Honorable Consejo.

Manifiesta es la conveniencia de mantener en un mismo establecimiento las publicaciones antedichas i confiado en el buen cumplimiento que he dado al contrato, ruego al Honorable Consejo que autorice al señor Rector para que lo renueve en las condiciones que estimare convenientes, en atencion a las circunstancias actuales.

Es gracia, Honorable Consejo.

GONZALO MONTT

Sesion de 18 de Octubre de 1909

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Ballesteros, Concha, Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Hanssen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos

- A don Julio Bustos Acevedo
- " Juan Miguel Manriquez Beltran

Licenciados en Medicina

- A don Carlos Cádiz Trujillo
- " Alberto Villegas Sáez
- " Alberto Zúñiga Cuadra

Licenciados en Leyes

- A don Jorje Barros Bravo
- " José Bunster de la Maza

- A don Francisco A. González Aguirre
" Ramon Solórzano Reñazco
" Temístocles Urrutia Semir

Bachilleres en Leyes

- A don Eduardo Almarza Carvajal
" Alejandro Errázuriz Mackenna
" César Madrid Osorio
" Florencio Villamil Concha

Bachilleres en Humanidades

- A don Jorje Aristía Besanilla
" Aurelio Barros Lastarria
A don Alfonso Bolton Grez
doña Aura Calderon Alcorta
don Hijinio Carmona Estivill
" Alamiro Dávila Radrigan
" Roberto Donoso García
" Víctor M. Espejo Chacon
" Francisco Godoi Peñaloza
" Manuel González Oyarzun
" Roberto Guzman García
" Honorio Herrera Riquelme
" Victorio Hermosilla Salvo
doña Otilia Hille Bravo
don Ricardo Kuschel Siebert
doña Margarita Moll Hutter
" Etena Mora Palacios
don Heberto Mujica Mujica
doña Aura Estela Mundaca Arriagada
don Jovino Novoa Vogel
" Prosnelde Olivares de la Parra
" Osvaldo Pacheco Pizarro
" Alberto Sanfuentes Echenique
" Constancio Silva Mandiola
" Héctor Silva Mandiola
" Oscar Suárez Alvarez
" Guillermo Urrutia Urrutia

Don Luis A. Valenzuela Valenzuela
 " Galvarino Vicencio Peralta.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instruccion Pública que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

Despues de leerse el decreto que concede jubilacion al profesor de Máquinas i Aljebra Superior de la Escuela de Injeniería, don Manuel Antonio Bruna, el señor Rector hizo indicacion, que fué aprobada, para proveer en propiedad a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas las asignaturas de Aljebra Superior, Máquinas, Topografía, Metalurjia i Jeometría Analítica de la Escuela de Injeniería i las de Arquitectura i Modelaje de la Escuela de Arquitectura.

2.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad la asignatura de Castellano i Lójica, con veinticinco horas semanales de clase, en el Liceo de Cauquenes:

Don Elias Olate
 " Ernesto Bascur
 " Ismael Tapia
 " Juan de la C. Rojas, i
 " Alberto Bahamondes

Se acordó tenerla presente.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Punta Arenas, en la que espresa que hai vacantes 4. horas semanales de clase de ciencias naturales.

Se determinó proveerlas en propiedad.

4.º De una comunicacion del Intendente de Maule, para que se nombren comisiones examinadoras universitarias para el Liceo de Niñas de Cauquenes.

Se dejó pendiente esta solicitud, para considerarla de época oportuna.

5.º De una presentacion de don Pedro Lira, para que se le exonere del cargo de jurado, del Certámen Jeneral Maturana.

Se pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

6.º De una solicitud de don Tancredo Acuña Reyes, para que se le dispense el exámen de inglés primer año, único que le falta rendir para presentarse al bachillerato en humanidades.

Por unanimidad se accedió a esta petición.

A continuación, i oído el informe del señor Decano de Humanidades, se reconoció a don Juan Estrada Mayorga, el título de Bachiller en Ciencias i Letras del Instituto Nacional Central de Nicaragua.

Se leyó, en seguida, una comunicación dirigida por el profesor señor Ristenpart, al Ministerio de Instrucción Pública, i acerca de la cual se ha pedido informe al señor Rector de la Universidad, en la que propone la creación del título de Astrónomo e indica los estudios que podrian exigirse a los que aspiraran a él. Se dió lectura tambien al informe que sobre este asunto espidió la Facultad de Matemáticas.

El señor Secretario Jeneral, espresó que seria conveniente acceder a lo pedido por el señor Ristenpart, ya que las medidas propuestas están llamadas a dar mayor desarrollo al Observatorio Nacional, i se comprende que con simples estudios teóricos, no es posible formar un personal bien preparado. Por esto estima que debiera crearse el título de Astrónomo.

El señor Decano de Matemáticas, dijo que la Facultad no veia inconveniente para que, a los alumnos que hayan estudiado astronomía, se les otorgara el certificado de competencia respectivo; pero que la creación del título de Astrónomo, no venia a llenar ninguna necesidad ya que el estudio de este ramo no alcanza a constituir una profesion especial.

A indicacion del señor Rector, se acordó informar que «para obtener el título o diploma de Astrónomo, se requiere haber rendido satisfactoriamente los exámenes correspondientes a los tres primeros años de Ingeniería i los del curso especial de Astronomía».

Antes de terminar, se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se indican en los establecimientos que se espresan:

Matemáticas, con 25 horas semanales de clase, en el Internado Barros Arana:

Don David Poblete

„ Francisco López Reyes

„ Francisco Medina R.

Matemáticas, con 15 horas semanales de clase, en el Liceo de Constitucion:

Don Arturo Peralta Gálvez

" Demetrio Canales

" Anjel M. Carrasco

Se autorizó a un dentista práctico de Valparaiso, para que sin sujetarse a los estudios sistemáticos requeridos para obtener el título de Dentista, rinda las pruebas exigidas para alcanzar dicho título.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 30 de Setiembre de 1909.—Núm. 3,828.—Nómbrese a don Maximilano Sir, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de encargado de las observaciones sismológicas en Quillota. Páguesele la remuneracion que a razon de ciento veinte pesos anuales (\$120) le corresponde, e impútese al ítem 160 del presupuesto vijente.

Santiago, 7 de Octubre de 1909.—Núm. 4,058.—Nómbrese a don Carlos Allende Arrau, para que sirva el empleo de repetidor de las clases de hidráulica i resistencia de materiales de la Escuela de Ingeniería, mientras el titular don Gustavo Lira desempeña la comision que se la ha conferido por decreto supremo Núm. 1769 de 29 Setiembre último, espedido por el Ministerio de Instruccion Pública. Páguesele al nombrado el sueldo i la gratificacion correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, Octubre 13 de 1909.—Núm. 4,067.—Concédese la jubilacion que solicita al profesor de Álgebra Superior i de Máquinas de la Escuela de Ingeniería, Don Manuel Antonio Bruna con el goce de una pension equivalente a las veintitres cuarentavas partes del sueldo de ocho mil cincuenta pesos (\$8,050) de que actualmente disfruta. En consecuencia, la Tesorería Fiscal de Santiago pagará al Sr. Bruna la pension que a razon de cuatro mil seiscientos veintiocho pesos setenta i cinco centavos (\$4,628.75) anuales le corresponde.

Santiago, 5 de Octubre de 1909.—Núm. 3,955.—Nómbrese a don Exequiel González propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de Anatomía i Bacteriología de la Escuela de Dentística, que se encuentra vacante por fallecimiento de la persona que o servía.

Punta Arenas, 5 de Octubre de 1909.

Tengo el honor de comunicar a US. que quedará vacante la clase de ciencias físicas i naturales, 3^{er}. año de humanidades del Liceo de hombres a mi cargo, con cuatro horas semanales de clases, por renuncia presentada por la persona que ha servido este empleo i que por oficio Núm. 89 de ayer, dirigido al Sr. Ministro de Instrucción Pública, cuya copia adjunto, propongo al profesor de Estado don Elias Almeyda para que desempeñe interinamente este mismo empleo hasta que el H. Consejo de Instrucción Pública acuerde la forma definitiva de la provision del cargo vacante. Ruego a US. se digne, si lo tiene a bien, poner en conocimiento del H. Consejo la vacancia en referencia para os fines consiguientes.—*Nicetas Krziwan.*

Cauquénes, 30 de Setiembre de 1909.

En la sesion que celebró ayer la junta de vijilancia del Liceo de Niñas de esta ciudad, se consideró el deseo manifestando por muchos padres de familia que tienen sus hijas en ese establecimiento, de que rindan el exámen válido ante comisiones universitarias que las dejen en condiciones de cursar estudios superiores i de seguir alguna carrera profesional.

Penetrado el infrascrito de la necesidad que hai de que los Liceo

de Niñas desempeñen un rol idéntico a los Liceos de hombres en lo que se refiere a la validez de sus exámenes para optar a grados i título los universitarios, manifestó a la Junta que recavaría de US. como lo hago por la presente, se sirva disponer lo conveniente para que se designe comisiones universitarias para que reciban los exámenes de las alumnas que presente la Directora del establecimiento i que deseen graduarse en nuestra Universidad.

Ruego a US. en consecuencia, se sirva acojer favorablemente la petición que me permito formular a la consideración de US.

Dios gue. a US.—*M. J. R. de Arellano.*

Sesion de 25 de Octubre de 1909

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Espejo J. N., Fuenzalida, Hanssen, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico cirujanos.

- A don Eleuterio Contreras Melgarejo, i
- " César Figueroa Honorato.

Farmacéuticos.

- A doña Rosa E. Fuentes Villagran, i
- " don Pedro Julio Muzzo Vásquez.

Profesor de Ciencias Físicas i Biológicas.

- A don Domingo Fuentes Pérez.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

- A don Carlos Correa Revel,
- " Miguel A. Isaza Márquez,
- " Acricio Jiménez Villagran, i
- " Daniel Prieto Aravena.

Bachiller en Medicina i Farmacia.

A don Daniel Ramírez de Arellano Varas.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

A don Edmundo Cámus Murúa,
 " Jacobo Carvajal González,
 " Serapio Díaz Vargas,
 " Washington Herrera Rivadeneira,
 " Alfonso Montalva Barrientos,
 " Carlos Ríos Talavera,
 " Héctor Ruiz Salgado,
 " Alvaro Santa María Cerveró,
 " Sejisfredo Solar Reyes, i
 " Bonifacio Vergara Lois.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión de 18 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta.

Se mandó archivarlo.

2.º De la siguiente nómina presentada por el señor Rector para provision del rectorado del Liceo de Concepcion:

Don Pedro N. Cruz Silva,
 " Ezequiel Fernández,
 " Maximiliano Salas Marchant,
 " Nicetas Krizwan,
 " Leonidas Banderas L. B.

Se acordó tenerla presente.

3.º De una nota del rector del Liceo de Copiapó, en la que pregunta si los exámenes de química, física i biología e higiene, deben recibirse separadamente o en un sólo acto.

Se pasó en informe al señor Rector del Instituto Nacional.

4.º De una solicitud de don José María Espinosa, para que, en atención a los estudios que hizo en la Escuela de Ingeniería, se le otorgue el título de ingeniero jeógrafo.

Se mandó en informe al señor Decano de Matemáticas.

5.º De una petición de don José Domingo Amunátegui Rivera, para que, en su calidad de profesor extraordinario de Derecho Admi-

nistrativo, se le otorgue la gratificacion a que cree tener derecho, en conformidad al artículo 45 de la lei de 9 de Enero de 1879, por su obra "Tratado Jeneral de Derecho Administrativo aplicado a la lejislacion de Chile."

Se pasó a la Facultad de Leyes para que se sirva informar.

En seguida, i previo el informe del señor Decano de Humanidades, se acordó desechar la solicitud de don Pedro Lira, para que se le exhonere del cargo de jurado del Certámen Jeneral Maturana, en atencion al decreto supremo que reglamenta dicho certámen i que dispone que el profesor de pintura de la Escuela de Bellas Artes, formará parte del jurado.

Oido el informe del señor Decano de Medicina, se acordó admitir al señor M. S. Wells, médico-cirujano graduado en Inglaterra i en el Perú, a las pruebas finales requeridas para obtener el mismo título en nuestra Universidad; i exigir a don Enrique Alberto Mugler, que solicita incorporarse al primer año de Farmacia, que legalice los documentos que acreditan los estudios que hizo en Francia, o bien que rinda un exámen jeneral correspondiente a los cinco primeros años de humanidades.

Despues de informar el señor Decano de Leyes, acerca de la solicitud presentada por don Emilio Castelar, abogado recibido en el Perú i que desea obtener el grado de Licenciado en Leyes de nuestra Universidad para poder optar al título de abogado, se acordó exigir al solicitante que rinda exámenes de todos los Códigos Chilenos, i una vez cumplido este requisito, se presente a las pruebas prescritas para la licenciatura en leyes.

El señor Izquierdo, en su calidad de miembro mas antiguo de la Facultad de Medicina, avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a dicha Facultad para el 21 de Noviembre, a fin de que proceda a formar terna para la eleccion de Decano.

Antes de terminar, se formó la siguiente terna para proveer la asignatura de Castellano i Lójica con veinticinco horas semanales de clase, en el Liceo de Cauquénes:

Don Elías Olate,
" Ernesto Bascur, i
" Ismael Tapia.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 14 de Setiembre de 1909.—Núm. 3,782.—Decreto: Nómbrase a don Gustavo Weidmann, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de encargado de las observaciones sismológicas en Valparaiso.

Páguesele la remuneracion que, a razon de ciento veinte pesos (\$ 120) anuales, le corresponde, e imputese al ítem 160 del presupuesto vijente.



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion de 8 de Noviembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Ballesteros, Concha, Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa María, Váras i el Secretario Jeneral que suscribe.

Préviás las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-cirujanos.

A don Arístides R. Aguirre Sayago, i
" Fernando Lopetegui Soto.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

A don Eduardo Palomino Cruzat, i
" Carlos A. Ramírez Rodríguez.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

- A don Gualterio Bianchi Valenzuela, i
" Alfredo Santa María Sánchez.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

- A don Víctor Manuel Cruzat Arrau,
" Agustín Quezada Cruzat,
" Guillermo Pinochet Herreros,
" Alfredo Torres de la Plaza, i
" Carlos Ulloa Ojeda.

Bachilleres en Matemáticas.

- A don Enrique Albertz Müller,
" Ernesto Alister Rochar, i
" Luis Cereceda Cisternas.

Bachilleres en Humanidades.

- A don Eduardo Anwandter Echeñique,
" Julio A. Araos Díaz,
A doña Elisa Ascui García,
A don Ernesto Castro Téllez,
" Anselmo Cáceres Osses,
" Eneas E. Escala Garrido,
" Agustín Espejo Pizarro,
" Francisco Figueroa Sánchez,
" Rosamel Gutiérrez Aguilera,
" Laureano Ladron de Guevara Romero,
" Jorge L. Nef Aguirre,
" Enrique Marshall Henríquez,
" Manuel Quezada Arancibia,
" Alejandro Rivero Astete,

A don David Valenzuela Labbé, i
" Aníbal Vicuña Valdivia.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 25 de Octubre último.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De tres notas de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

En la primera, comunica que al testo "Aprendizaje simultáneo de la conversacion inglesa i del tecnicismo comercial" no debe otorgarse la aprobacion del Consejo, por no ser testo para la enseñanza secundaria.

Por unanimidad, se aprobó este acuerdo de la Facultad.

En la segunda, manifiesta que el proyecto de reglamento presentado por el señor Director de la Escuela de Bellas Artes, para crear certámenes anuales a fin de otorgar el título de profesor de dibujo i pintura, merece un exámen atento, i hace presente que, a juicio de algunos miembros de la Facultad, seria necesario crear en la Escuela algunas cátedras nuevas de metodolójia; ademas, indica la conveniencia de que se proponga por el Consejo al Supremo Gobierno, un plan de estudios para los que aspiraren al título de profesor de pintura o dibujo.

A indicacion del señor Rector, se acordó dejar pendiente la consideracion de este asunto.

En la última nota, la Facultad propone que se gratifique al profesor don Carlos Reiche, con una pension anual de novecientos pesos por sus interesantes estudios sobre la "Flora de Chile."

Unánimemente se aprobó este acuerdo i se determinó comunicarlo al Supremo Gobierno, para los efectos consiguientes.

3.º De una nota de la Facultad de Medicina, en la que hace presente la necesidad de que el hospital de San Vicente de Paul se convierta en un hospital clínico, anexo a la Escuela de Medicina, a fin de hacer mas prácticos los estudios médicos.

El señor Rector espresó que en varias ocasiones se habia traído esta misma cuestion al Consejo i que siempre se habia representado al Gobierno la conveniencia de que hubiera un hospital clínico anexo a la Escuela de Medicina, tal como existe en la mayoría de las Escuelas

Médicas de los demas paises. Recordó tambien, que se habia llegado a obtener un decreto supremo que declaraba que el hospital de San Vicente era hospital clínico, pero no se habia hecho nada para darle la organizacion correspondiente.

El señor Decano de Medicina, manifestó que se habian realizado ya algunas reformas en el hospital encaminadas a dar mayores facilidades para la enseñanza, pero que todavía quedaba mucho por hacer, i pidió que se apoyaran ante el Supremo Gobierno, las medidas propuestas ahora por la Facultad de Medicina.

Se acordó enviar nota al Ministerio respectivo en el sentido indicado por el señor Decano.

4.º De una solicitud de don Luis Caracuel Ossa, para que se le permita rendir todos los exámenes de humanidades en un sólo acto, o bien, se le exijan sólo las pruebas correspondientes al 6.º año.

Se acordó autorizar al solicitante para que rinda, en el Instituto Nacional, un examen jeneral que determine la preparacion que posee.

5.º De otra solicitud de don Armando Saavedra Corbalan en la que pide se le dispensen los exámenes de Historia de la Edad Media i de América, únicos que le faltan para poder obtener el título de Farmacéutico.

Se denegó esta solicitud.

6.º De una comunicacion del Consejo de Bellas Artes, para que se nombren los tres miembros que deben formar parte del jurado encargado de adjudicar el premio del certámen Jeneral Maturana.

Se designó a los señores don Luis Dávila L., don Raimundo Larraín i don Nicanor González Méndez.

Se acordó tambien, pedir al Ministerio de Instruccion Pública que modifique el decreto que reglamenta dicho certámen i establezca que todos los profesores de pintura de la Escuela de Bellas Artes formen parte del jurado.

7.º Del estado de las inasistencias de profesores de las Escuelas de Derecho, Injeniería i Curso especial de Matemáticas, durante el último bimestre. Se pasó al señor consejero Salas Lavaqui para que se sirva informar.

El señor Decano de Matemáticas avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad que preside para el doce del próximo Diciembre a las 3 P. M. a fin de que proceda a formar terna para la eleccion de Decano.

En seguida, i oido el informe del señor Decano de Matemáticas,

se acordó otorgar a don José María Espinosa Ponce el título de Agri-
mentor.

El señor Rector hizo indicacion, que fué aprobada, para pro-
veer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores
de la Facultad de Matemáticas, la asignatura de Tecnología del Sa-
litre.

A continuacion, se formó la siguiente terna para proveer en propie-
dad el rectorado del Liceo de Concepcion:

- Don Pedro N. Cruz
" Exequiel Fernández
" Leonidas Banderas L. B.

El señor Rector, manifestó que algunos profesores de ingeniería le
habian espresado la conveniencia de que en el curso especial de Mate-
máticas funcionara una clase voluntaria de taquigrafía a fin de facili-
tar a los alumnos la tarea de tomar apuntes.

El señor Decano de Matemáticas dijo que esta asignatura no corres-
pondia a la enseñanza universitaria i era preferible no establecerla por-
que los alumnos, preocupados sólo de tomar apuntes, desatienden
las esplicaciones del profesor i no obtienen el provecho debido de la
clase.

Como se espresara, ademas, que tanto en el Instituto de Educacion
Física, como en el Instituto Comercial funcionaban clases de taquigra-
fía, el señor Rector retiró su indicacion.

Por último, se consideraron las diversas solicitudes presentadas por
los colejos particulares, para que las comisiones examinadoras se tras-
laden a recibir las pruebas al local en que funcionan dichos colejos.

Se acordó que las comisiones reciban los exámenes correspondien-
tes a los tres primeros años de humanidades, en los colejos denomi-
nados: "Liceo Pedagójico", "Instituto Moderno", "Liceo de Niñas
Núm. 4", "Liceo Americano", "Deutsche Schule", "Instituto Sud-
Americano", "Liceo Isabel Le Brun de Pinochet", "Liceo La Ilustra-
cion", "Liceo de Niñas Núm. 5", Instituto Chile, "San Pedro Nolas-
co", Instituto de Humanidades, "San Ignacio", "Sagrados Corazo-
nes" i "Liceo Santa Teresa" que funcionan en Santiago, i en el "Ins-
tituto Aleman de Valdivia"; "Liceo Eloisa Urrutian", "Liceo Santa Fi-
lomena", e "Instituto Moderno", de Concepcion; "Liceo Americano"
i "Seminario del Sagrado Corazon", de Chillan, "Instituto Valparai-

son i «Colejio de los Sagrados Corazones» de dicho puerto; i «Liceo Aleman, de Copiapó.

Se autorizó tambien la recepcion de pruebas en el Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso.

Se designó a los señores consejeros Concha Castillo i Salas Lavaqui, para que visiten el colejio de San Agustin, e informen si es acreedor a que las comisiones universitarias vayan a examinar en el local del colejio.

A indicacion del señor Secretario Jeneral se acordó comunicar al Ministerio de Instruccion Pública, que los Liceos de Niñas de San Felipe, Valparaiso, San Fernando, Cauquenes i Constitucion, se han presentado pidiendo el nombramiento de comisiones examinadoras, i postergar toda resolucion acerca de estas solicitudes, hasta conocer la voluntad del Supremo Gobierno sobre el particular.

Se acordó, igualmente, pedir informes a los rectores de Liceos i a los Intendentes o Gobernadores, segun el caso, acerca de la peticion de comisiones examinadoras que han hecho «El Colejio Ingles Católico», de Talca; «El Instituto San José», de Temuco; i el «Liceo de Señoritas» de Arauco.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETERIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 19 de Octubre de 1909.—Núm. 4253.—Decreto: La tesorería fiscal de Santiago pagará a don Federico Greve S., i a don Ricardo Larrain Bravo las gratificaciones que les corresponden percibir, al primero como profesor suplente de física jeneral de la escuela de ingeniería i al segundo como profesor suplente de física industrial de la escuela de arquitectura, durante la licencia de un mes que se concedió al propietario, don Luis L. Zegers, por decreto Núm. 3510 de 15 de Agosto último.

Santiago, 19 de Octubre de 1909.—Núm. 4250.—Decreto: Nómbrase a las siguientes personas propuestas por el jefe respectivo, para que sirvan interinamente en la Escuela de Ingeniería las asignaturas que se espresan, que se encuentran vacantes por jubilacion de las personas que las servia.

A don Cárlos Hoerning Döll, para la asignatura de máquinas; i

A don José López i López, para la asignatura de álgebra superior.

Santiago, 2 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,268.—Decreto: Nómbrase a don Domingo Amunátegui Solar para que sirva, por un período legal, el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Santiago, 30 de Octubre de 1909.—Núm. 4,279.—Decreto:

Nómbrase a las personas que a continuacion se indican para que sirvan en propiedad las asignaturas que se espresan en las escuelas de Ingeniería i Arquitectura:

A don Ricardo Poenisch, para las clases de álgebra superior i de jeometría analítica de la Escuela de Ingeniería;

A don Alejandro Guzman S., para las clases de topografía de la Escuela de Ingeniería;

A don Cárlos Hoerning D., para la clase de máquinas de la Escuela de Ingeniería;

A don Guillermo Yunge G., para la clase de metalurjia de la Escuela de Ingeniería;

A don Ricardo Larrain B., para la clase de arquitectura de la Escuela de Arquitectura;

A don Antonio Coll i Pí, para la clase de modelaje de la Escuela de Arquitectura.

Señor Rector: La Facultad de Humanidades ha estimado que la obra titulada "Aprendizaje simultáneo de la conversacion inglesa i

del tecnicismo comercial», por no corresponder a la esfera de la enseñanza secundaria, según espresa declaración de su autor, no debe recibir la aprobación del honorable Consejo i, por lo tanto, no debe ser incluida en la lista de los textos de enseñanza destinados a los Liceos de la República.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Señor Rector: La Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, reunida en 31 del mes de Octubre ha tomado en consideración el Proyecto de Reglamento presentado por el señor Director de la Escuela de Bellas Artes para crear cátedras anuales destinados a comprobar la competencia de los alumnos de la Escuela para la enseñanza de los ramos de dibujo i de pintura; i después de discutir estensamente el asunto, ha creído del caso informar al honorable Consejo que el Proyecto aludido merece un exámen atento, ya que los estudios que se hacen en nuestro país en la sección universitaria de Bellas Artes justificarian sobradamente la fundación del título de profesor en las diversas ramas artísticas. A juicio de algunos miembros de la Facultad seria necesario crear en la Escuela algunas cátedras nuevas de metodología; i en el sentir de la Corporación, el honorable Consejo de Instrucción Pública debería aprovechar la inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Bellas Artes para proponer al Gobierno un plan de estudios artísticos que tuviera por coronación los correspondientes diplomas de competencia para la enseñanza de tan importantes ramos, como son el dibujo i la pintura en nuestros establecimientos de enseñanza secundaria.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Señor Rector: La Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, en su última sesión, ha acordado proponer al Consejo se sirva prestar su aprobación para que se gratifique al distinguido profesor don Carlos Reiche, con una pensión anual de novecientos pesos por sus interesantes estudios sobre la Flora de Chile.—*Federico Hanssen.—J. T. Medina.*

Santiago, 2 de Noviembre de 1909.-- Núm. 35.— En la sesion celebrada el 27 de Octubre último este Consejo acordó dirigirse a Ud. i por su intermedio al honorable Consejo de Instruccion Pública, pidiéndole se sirva designar los tres miembros del jurado que deben adjudicar el premio Jeneral Maturana, nombramiento que le corresponde hacer a ese Consejo en virtud de lo dispuesto en el supremo decreto de 30 de Abril de 1884.

Como dicho certámen artístico se verifica en la actualidad conjuntamente con el Salon Anual de Bellas Artes, hai numerosos concurrentes al Salon que desean obtener el premio Jeneral Maturana.

Lo que tengo el honor comunicar a Ud. para su conocimiento i fines a que haya lugar.

ENRIQUE COUSIÑO.

H. Castillo,
Secretario.

Sesion de 15 de Noviembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Salas Lavaqui, Santa María, Toro, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico Cirujanos.

- A don Carlos A. Cádiz Trujillo,
- " Alberto Villegas Sáez, i
- " Alberto Zúñiga Cuadra.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- A don Luis Santiago Díaz Villalon,
- " Antonio Montero Rojas,

A don Alejandro Pérez Luceros,
" Carlos Ramírez Baeza, i
" Gustavo Silva Pizarro.

Bachilleres en Matemáticas.

A don Alfredo Arancibia Morales, i
" Zorobabel Rojas Cortes.

Bachiller en Humanidades.

A don Miguel Martínez Valdes.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion del 8 del que rije.

En seguida, se leyó una nota de la Comision examinadora de primer año de castellano, en la que da cuenta de ciertas dificultades con que tropezó, el año último, para el debido cumplimiento de sus funciones, en el local del Liceo Americano, de esta ciudad.

Por unanimidad, se acordó retirar a este colegio la autorizacion que se le concedió, en la última sesion, para que las comisiones recibieran los exámenes en el local del Liceo.

El señor Decano de Humanidades, hizo indicacion para crear el puesto de Vice-rector en la seccion de hombres del Liceo de Aplicacion i para agregar un profesor ausiliar a la asignatura de Filosofia i Pedagogía del Instituto Pedagógico.

Espresó que el señor Mann, tiene actualmente a su cargo ámbas funciones i ademas, es el Director del Laboratorio de Psicología experimental i debe atender tambien a la organizacion, vijilancia i crítica de las clases prácticas de los aspirantes al profesorado. Con la medida propuesta, se persigue descargar un poco de sus múltiples atenciones a este profesor, para que pueda dedicar mayor tiempo al Laboratorio de Psicología experimental.

Se aprobó la indicacion del señor Decano, i se acordó comunicarlo al Ministerio de Instruccion Pública e insertar en el anexo de la presente acta la nota del profesor señor Mann, al señor Decano de Humanidades en la que espone ámpliamente las razones que aconsejan adoptar las medidas propuestas.

El señor Rector del Instituto Nacional, dió el informe que se le pidió en una sesion anterior, acerca de la nota del rector del Liceo de

Copiapó, en la que pregunta si los exámenes de química, física i biología e higiene deben rendirse en un sólo acto o separadamente.

Recordó el señor Rector del Instituto Nacional, que hace algunos años, el Consejo celebró un acuerdo para establecer la forma en que deben rendirse los exámenes en referencia, i en cumplimiento de él, en el Instituto se rinden, en 3.^{er} i 4.^o año de humanidades, conjuntamente los exámenes de química i física i separadamente el de historia natural; i en el 5.^o i 6.^o año, la biología e higiene constituyen un sólo examen i la física i la química son dos exámenes diversos.

Se aprobó este informe i se acordó comunicarlo a todos los rectores de Liceos para que le den cumplimiento.

Los señores consejeros Concha Castillo i Salas Lavaqui, informaron, en cumplimiento a la comision que se les confió en la sesion anterior, que el colejio de San Agustin por su profesorado i buen material de enseñanza, era acreedor a que las comisiones examinadoras recibieran, en el local del colejio, los exámenes de sus alumnos.

En atencion a este informe se acordó enviar comisiones examinadoras al colejio de San Agustin.

En seguida se dió cuenta:

1.^o De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

Se mandó archivar.

2.^o De un oficio del mismo Ministerio, en respuesta a la nota del señor Rector, relativa a la peticion que han hecho diversos liceos fiscales de niñas, para que se les den comisiones universitarias que reciban exámenes válidos a sus alumnas, en el que manifiesta el agrado con que veria se acordara el nombramiento de comisiones examinadoras para todos los liceos de niñas que las soliciten.

Se dejó pendiente la resolucion de este asunto.

3.^o De diversos informes acerca de los colejios particulares de provincia que por primera vez han solicitado se designen comisiones para recibir exámenes a sus alumnos.

Quedó pendiente la consideracion de estos informes.

4.^o De una nota del Intendente de Biobio en la que pide se cree un curso comercial anexo al Liceo de Los Angeles.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

A continuacion se nombraron las siguientes comisiones examinadoras para recibir exámenes de Instruccion Secundaria a fines del presente año i en Marzo de 1910:

SANTIAGO

SISTEMA ANTIGUO

Historia Antigua, Griega i Romana

- Propietarios.*—Don Exequiel Fernández H.,
 " Luis Galdames,
 " Gustavo Silva Campos.
Suplentes. — " Enrique O'Ryan,
 " Benicio Troncoso.

Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, de América i de Chile

- Propietarios.*—Don Enrique Barrenechea,
 " Herman Echeverría C.,
 " Ulises Vergara.
Suplentes. — " Guillermo Labarca H.,
 Doña Carmela Orellana.

Aritmética

- Propietarios.*—Don Guillermo E. Grove,
 " Juan de la Cruz López,
 " Evaristo Molina.
Suplentes. — " Ventura Piedrabuena,
 " Francisco A. Medina Rivera.

Los demas ramos de Matemáticas

- Propietarios.*—Don Mardoqueo Yáñez,
 " Teodoro Kausel,
 " Julio Lazo.

- Suplentes.* — Don Luis Avendaño,
" David Poblete.

Física i Química

- Propietarios.*—Don Guillermo Ziegler,
" Aurelio Letelier
" Belisario Díaz Ossa.
Suplentes. — " Cárlos Silva F.,
" Adrian Soto V.

Jeografía Física e Historia Natural

- Propietarios.*—Don Don Bernardino Quijada,
" Francisco Lara,
" Rojelio Sánchez C.
Suplentes. — " Adrian Soto V.,
" Rafael H. Morales.

Gramática Castellana i Latin

- Propietarios.*—Don Enrique Nercasseau i Moran,
" Almanzor Ureta,
" Florencio Gajardo.
Suplentes. — " Cárlos R. Mondaca,
" Pedro Aguirre Cerda.

Cosmografía

- Propietarios.*—Don Ricardo Poenisch,
" Mardoqueo Yáñez,
" Jerman Stringe.
Suplentes. — " Gustavo Donoso Donoso,
" Juan de Dios Hormazábal.

Literatura i Filosofía

- Propietarios.*—Don Miguel Luis Amunátegui R.,
" Ernesto Reyes Videla,

- Don Jorje Errázuriz Tagle.
Suplentes. — " Julio Vicuña Cifuentes,
 " Anastasio Barraza.

Frances

- Propietarios.*—Don Luis Caviedes,
 " Daniel Fredes Molina.
 " Julio Saavedra.
Suplentes. — " Alberto Reyé,
 " Cárlos Montebruno.

Ingles

- Propietarios.*—Don Cárlos Cornish,
 " Ernesto Coutts,
 " Santiago A. Herrera.
Suplentes. —Doña Berta Topp,
 Don Abraham Joseph.

Aleman

- Propietarios.*—Don Federico Hanssen,
 " Pablo Fürstemberg,
 " Jerman Wieghardt
Suplentes. — " Enrique Eberding,
 " Jerman Peters.

SISTEMA CONCÉNTRICO

Castellano

(Para el primer año de humanidades)

- Propietarios.*—Don Manuel Guzman Maturana,
 Doña Amanda Pinto de Labarca,
 Don Cárlos R. Mondaca.

Suplentes. —Don Amador Alcayaga,
 " Cárlos Cereceda.

Castellano

(Para el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años)

Propietarios.—Don Samuel A. Lillo,
 " Luis Zúñiga,
 " David C. Briceño.

Suplentes. — " Daniel Martner,
 " Cárlos Cereceda.

Frances

(Para el primer año)

Propietarios.—Don Darío Salas,
 " Alberto Reyé,
 " Julio Chávez.

Suplentes. — " Cárlos Montebruno,
 " Pierre Thibault.

Frances

(Para el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años)

Propietarios.—Don Rodolfo Lenz,
 " Antonio Diez,
 " Francisco Zapata Lillo.

Suplentes. — " Pierre Thibault,
 " Cárlos Montebruno.

Ingles

(Para los seis años de humanidades)

Propietarios.—Don Cárlos Cornish,
 Doña Mercedes Montt,

Don Raul Ramírez.

Suplentes. — " Guillermo B. Calbert,
" Patricio J. Kenny.

Aleman

(Para todo el curso de humanidades)

La misma comision del sistema antiguo.

Historia i Jeografía

Para el primer año)

Propietarios.—Don Luis A. Puga,
" José A. Castillo,
" Guillermo Labarca H.

Suplentes. — " Enrique O'Ryan,
" Benicio Troncoso Melo.

Historia i Jeografía

(Para el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años).

Propietarios.—Don Alejandro Fuenzalida G.,
" Moises Várgas,
" Luis Pérez.

Suplentes. — " Benicio Troncoso Melo,
" Enrique O'Ryan.

Matemáticas

(Para el primer año).

Propietarios.—Don Federico Arriagada,
" Manuel E. Aguilera,
" José María Ormazábal.

Suplentes. — " Carlos Cereceda,
" Francisco A. Medina Rivera.

Matemáticas

(Para el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años).

- Propietarios.*—Don Ricardo Poenisch,
 " Francisco Pröschle,
 " Manuel Arancibia.
Suplentes. — " Francisco A. Medina Rivera,
 " Ramon Jiménez Villagran.

Ciencias Físicas i Naturales

(Para el primer año).

- Propietarios.*—Don Roberto Burr,
 " Carlos E. Pórtier,
 " Francisco Lara.
Suplentes. — " Carlos Mönckeberg B.,
 " Ernesto Melo.

Ciencias Físicas i Naturales

(Para el 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años).

- Propietarios.*—Don Federico Johow,
 " Roman Bonn,
 " Luis Torres Pinto.
Suplentes. — " Carlos Monckeberg B.,
 " Humberto Vergara.

Física i Química

(Para el 4.º, 5.º i 6.º años).

- Propietarios.*—Don Guillermo Ziegler,
 " Aurelio Letelier,
 " Carlos Silva F.
Suplentes. — " Roberto Burr,
 " Oscar Fontecilla E

SUPLENTES JENERALES

- Don Tomas Gatica Martínez,
 " Bernardo Salinas,
 " Gaston Laclote,
 " Carlos R. Mondaca,
 " Eleodoro Flores,
 " Clodomiro de la Cruz,
 " Antonio Bórquez Solar,
 " Elías Horta,
 " Guillermo E. Grove.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA LOS COLEJIOS
PARTICULARES DE COPIAPÓ**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Felipe S. Farfan,
 " José M. Grove,
 " Santiago Jansen.
Suplentes. — " Luis Sierra,
 " Luis Toro Lorca.

Ciencias Naturales

- Propietarios.*—Don Francisco Zambrano,
 " Anfbal Cobo,
 " Ricardo Kaufhold.
Suplentes. — " Luis Sierra,
 " Demetrio Gómez.

Matemáticas

- Propietarios.*—Don Ignacio Rojas,
 " Bernardo Yáñez,
 " Reinaldo Pilk.

Suplentes. —Don Octavio Espina,
 " Luis Sierra Vera.

Castellano

Propietarios. —Don Hernan Vallejos,
 " Remberto Cabrera,
 " Jerman García.
Suplentes. — " Fabriciano Morales,
 " Octavio Espina.

Idiomas

Propietarios. —Don Alberto Contador,
 " Rómulo J. Peña,
 " Luis Kuitier.
Suplentes. — " Ramon Várgas,
 " Hugo Munró.

COMISION EXAMINADORA PARA LOS COLEJIOS PARTICULARES DE VALPARAISO

Diversos Ramos de Historia

Propietarios. —Don Cárlos Rudolph,
 " Federico Schneider,
 " José M. L. de Guevara.
Suplentes. — " Daniel López,
 " Estéban Equey.

Gramática, Literatura i Filosofía

Propietarios. —Don Casimiro Necochea,
 " Leonardo Eliz,
 " Gorgonio Barrera.
Suplentes — " Cárlos Vicencio,
 " José M. L. de Guevara.

Frances e Ingles

- Propietarios.*—Don Ernesto Böttger,
 " Esteban Equey,
 " Cárlos Altamirano.
Suplentes. — Doña Margarita Young,
 Don Federico Schneider.

Matemáticas

- Propietarios.*—Don Cárlos Wargny,
 " Manuel González,
 " Ismael Letelier.
Suplentes. — " Gustavo Weidmann,
 " Francisco López.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios.*—Don Gustavo Weidmann,
 " Rafael Campusano,
 " Cárlos Wargny.
Suplentes. — " Roberto Krautmacher,
 " Roberto Nordenflychd.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA LOS COLEJIOS PARTICULARES DE CHILLAN

Castellano, Literatura i Filosofía

- Propietarios.*—Don Lorenzo Carvacho,
 " Manuel J. Ortiz,
 " Sótero Mardones.
Suplentes. — " Aurelio Castañeda,
 " Teófilo Márquez.

Idiomas Vivos

- Propietarios.*—Don Enrique Sepúlveda,
 " Raimundo Lemaitre,

Don Julio Augé.

Suplentes. — " Francisco J. Briones,
" Alfredo Reichert.

Matemáticas

Propietarios.—Don Jerardo Ordenes,
" Daniel Riveros,
" Teodoro Dérobert.
Suplentes. — " Gregorio Campos,
" Maximiliano Palma.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios.—Don Teodoro Dérobert,
" Exequiel Rodríguez,
" Márcos Davison.
Suplentes. — " Francisco J. Merino,
" Manuel Ojeda.

Historia i Jeografía

Propietarios.—Don Moises González Robles,
" Manuel J. Ortiz,
" Maximiliano Palma.
Suplentes. — " Domingo Quintana,
" David Torres.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA LOS COLEJIOS PARTICULARES DE CONCEPCION

Castellano, Literatura i Lójica

Propietarios.—Don Abraham Melo Peña,
" Alfredo Larenas,
" Roberto Elgueta.
Suplentes. — " Bernardino Abarzúa,
" Nemesio Baso.

Frances

- Propietarios.*—Don Arturo Contreras,
 " José Manuel Sandoval,
 " Hervert Stevenson.
Suplentes. — " Littré Quiroga,
 " Ricardo de la Concha.

Aleman e Ingles

- Propietarios.*—Don Teodoro Loos,
 " Guillermo Hobson,
 " Maximiliano Fraissinet.
Suplentes. — " Julio Sáez,
 " Hervert Stevenson.

Matemáticas, Contabilidad i Cosmografía

- Propietarios.*—Don Ricardo Fritis,
 " Isaiás Encina,
 " Clodomiro Acuña.
Suplentes. — " Alberto Coddou,
 " Carlos Sangüeza.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios.*—Don Marcial Espinosa,
 " Horacio Riffo,
 " Aníbal Pincheira.
Suplentes. — " Luis A. Fernández,
 " Pablo Vergara.

Historia i Jeografía

- Propietarios.*—Don Pedro N. Cruz,
 " Fernando Salamanca,
 " Juan J. Veloso.

- Suplentes.* — Don Jerman Domínguez,
 " Francisco D. Silva.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA LOS COLEJIOS PARTICULARES DE VALDIVIA

Castellano

- Propietarios.*—Don José Paredes,
 " Cesareo Icarte,
 " Carlos Barrientos.
Suplentes. — " Aníbal González,
 " Ludovico Barra.

Idiomas

- Propietarios.*—Don Eberardo Balke,
 " Carlos Fischer,
 " Luis Bianchi Tupper.
Suplentes. — " Tridolin Amiot,
 " Eujenio Dreves.

Matemáticas

- Propietarios.*—Don Patricio Aguayo,
 " Víctor Soto,
 " Carlos Fischer.
Suplentes. — " Carlos Barrientos,
 " Juan A. Alvarado.

Ciencias Naturales

- Propietarios.*—Don Luis Bianchi Tupper,
 " Emilio Günther,
 " Aníbal González.
Suplentes. — " Ludovico Barra,
 " Luis Bayer.

Jeografía e Historia

- Propietarios.*—Don Antonio H. Córdova,
 " Carlos A. Bennett,
 " Luis A. González.
Suplentes. — " Manuel Manzanos,
 " Carlos Barrientos.

SE DESIGNARON, IGUALMENTE LAS COMISIONES EXAMINADORAS DE LEYES PARA SANTIAGO I VALPARAISO QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

SANTIAGO

Filosofía del Derecho

- Propietarios.*—Don J. Guillermo Guerra,
 " Samuel A. Lillo,
 " Roberto Peragallo.
Suplentes. — " Hermójenes Labbé,
 " Jerman Munita.

Derecho Romano

- Propietarios.*—Don J. Olegario Carvajal,
 " Ruperto Alamos,
 " Martín Prats B.
Suplentes. — " Héctor Arancibia L.
 " Jerman Munita.

Derecho Civil, 1.º, 2.º, i 3.º años

- Propietarios.*—Don Alejandro Lira,
 " José Ramon Gutiérrez,
 " Oscar Dávila.
Suplentes. — " Alberto Romero,
 " Alfredo Bonilla Rojas.

Historia Jeneral del Derecho

- Propietarios.*—Don J. Eduardo Fábres,
" Antonio Bello,
" Baldomero Grossi.
Suplentes. — " Luis Campino,
" Emeterio Arratia.

Economía Política

- Propietarios.*—Don Francisco E. Noguera,
" Roberto Espinosa,
" Gustayo Cano Peel.
Suplentes. — " Hermójenes Labbé,
" Oscar Dávila.

Derecho Internacional

- Propietarios.*—Don J. Guillermo Guerra,
" Julio Philippi,
" Manuel Fóster R.
Suplentes. — " Alfredo Santa Cruz A.
" Teobaldo Herrera.

Derecho Penal

- Propietarios.*—Don Galvarino Gallardo,
" Gabriel Palma,
" Alfredo Bonilla.
Suplentes. — " Washington Bannen,
" Tomas Vicuña.

Derecho Constitucional

- Propietarios.*—Don Alcibíades Roldan,
" Carlos Estévez,

- Don Clodomiro de la Cruz.
Suplentes. — " Gustavo Ibáñez R.
" Carlos Alberto Ruiz.

Derecho Comercial

- Propietarios.*—Don Luis Barceló,
" Exequiel Fernández,
" Manuel Fóster R.
Suplentes. — " Osvaldo Marin,
" Héctor Arancibia.

Derecho Procesal, 1.º i 2.º años

- Propietarios.*—Don Miguel Luis Valdes,
" Manuel A. Maira,
" Santiago Lazo.
Suplentes. — " F. Bañados Espinosa,
" Federico Frias Collao.

Derecho Administrativo

- Propietarios.*—Don Rafael L. Díaz Lira,
" Tobías del Rio,
" Carlos Sánchez Cruz.
Suplentes. — " Juan Estéban Montero,
" Alejandro Parra.

Derecho de Minas

- Propietarios.*—Don Samuel A. Lillo,
" José A. Alfonso,
" Orlando Ghigliotto S.
Suplentes. — " Alfredo Santa Cruz,
" Diego Pérez de Arce.

Hacienda Pública

- Propietarios.*—Don Julio Philippi,
" Evaristo Molina,

- Don Tomas de la Barra.
Suplentes. — " Guillermo Iriarte,
 " Cárlos Alberto Ruiz.

Medicina Legal

- Propietarios.* — Don Tomas A. Ramírez,
 " Cárlos Castro R.,
 " Arturo Fernández Pradel.
Suplentes. — " Enrique Barboza,
 " Pablo Ramírez R.

Derecho Agrícola

- Propietarios.* — Don Luis Navarrete López,
 " José A. Alfonso,
 " Tobías del Río.
Suplentes. — " Cárlos Sánchez Cruz,
 " Diógenes Rojas Osandon.

SUPLENTE JENERALES

- Don Cárlos Alberto Ruiz.
 " Alejandro Parra.

CURSO DE LEYES DEL COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE VALPARAISO

Filosofía del derecho

- Don J. Guillermo Guerra,
 " Mateo Crawley,
 " Roberto Espinoza.

Economía Política

- Don Martin Prats,
 " Ejidio Poblete,
 " Roberto Espinoza.

Derecho Constitucional

- Don J. Guillermo Guerra,
" Osvaldo Darrigrandi,
" Alejandro Parra.

Derecho Internacional

- Don J. Guillermo Guerra,
" Alejandro Parra,
" Luis Sinn Tagle.

Historia Jeneral del Derecho

- Don Martin Prats,
" Teófanés Calmes,
" Alejandro Parra.

Derecho Romano

- Don J. Guillermo Guerra,
" Martin Prats,
" Manuel M. Merino.

Derecho Civil 1.º, 2.º i 3.º años

- Don Alfredo Bonilla Rojas,
" Juan de Dios Vergará Salvá,
" Carlos Johnson G.

Hacienda Pública i Estadística

- Don Julio Philippi,
" Roberto Espinoza,
" Eudoro Cruz.

Derecho Comercial

- Don Juan de Dios Vergara Salvá,
" Martín Prats,
" Alfredo Bonilla Rojas.

Derecho Penal i Derecho Procesal, 1.^{er} año

- Don Alfredo Bonilla Rojas,
" David Toro Melo,
" Cárlos Vicencio.

Derecho Procesal, 2.^o año

- Don Alfredo Bonilla Rojas,
" David Toro Melo,
" Juan J. A. Tapia.

Derecho Administrativo

- Don Julio Philippi,
" David Toro Melo.
" Alberto Leon Silva.

SUPLENTE JENERALES

- Don Juan de Dios Vergara Salvá,
" Manuel M. Merino,
" Perfecto Lorca M.

El señor Rector dió cuenta de los desórdenes que los estudiantes de la Escuela de Arquitectura vienen cometiendo desde hace algun tiempo, i espresó que con frecuencia obstruian los desagües e intencionalmente abrian las llaves de agua potable para ocasionar inundaciones; que varias veces habian dejado abiertas las llaves del gas para producir escapes; ofendian a personas estrañas con jestos i palabras

indecentes, i en jeneral, observaban una conducta incalificable i merecedora de severos castigos; que apesar de haberlos amonestado personalmente varia veces, no habian cesado estos desórdenes i que, por el contrario, últimamente se habian agravado.

En mérito de estas consideracione i con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso 3.º, del reglamento de 27 de Setiembre de 1883, se acordó por unanimidad espulsar de la Escuela de Arquitectura i de la Universidad, con prohibicion de rendir exámenes a los siguientes estudiantes: don Alejandro Cañas O'Ryan, don Jorge Rivera Parga, don Jorge Laclote Damian, don Agustin Gatica Concha i don Nibaldo Correa.

Por último, se aprobó el proyecto de contrato sobre impresion de las publicaciones universitarias i quedó autorizado el señor Rector para reducirlo a escritura pública.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,

Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 10 de Noviembre de 1909.

Núm. 4,416.—Decreto: Nómbrase a don Pedro N. Cruz para que sirva el empleo de Rector del Liceo de Concepcion.

En Santiago de Chile, a 19 de Noviembre de 1909, ante mí i testigos, comparecieron don Valentin Letelier, Rector de la Universidad, autorizado por el Consejo de Instruccion Pública, i don Gonzalo Montt, dueño de la Imprenta Cervantes; ámbos de este domicilio i

mayores de edad, a quienes conozco i dijieron que habian convenido en reducir a escritura pública el siguiente contrato:

1.º El señor Montt se compromete a ejecutar la impresion de los *Anales de la Universidad* i demas publicaciones oficiales que se hagan por disposicion del Consejo de Instruccion Pública o del Rector de la Universidad.

Quedará igualmente obligado a ejecutar en las mismas condiciones la impresion de las publicaciones oficiales de las Facultades i de sus Decanos i Secretarios cuando éstos quieran encomendárselos.

2.º El formato, los tipos i el papel de los *Anales*, serán iguales a los que se usan actualmente; pero sin alteracion de los precios; el Rector de la Universidad podrá exigir en casos especiales que se emplee mayor tipo.

3.º Los *Anales* se publicarán bimestralmente, salvo que el Rector de la Universidad fije otros períodos; i su tirada comprenderá: a) mil cien ejemplares que se entregarán encuadernados, b) cien ejemplares por separado del *Boletín* del Consejo de Instruccion Pública; i c) doscientos ejemplares de todo trabajo que se publique en la revista cuando el Rector de la Universidad los exija para darlos al autor. A esta tirada se debe arreglar la pajinacion en la forma que el autor exija, sin cambiar el formato.

4.º El papel, el formato i los tipos de las demas obras se fijarán en cada caso por el Rector de la Universidad, i los precios de impresion se fijarán en proporcion al precio de impresion de los *Anales*.

5.º El señor Montt se compromete asimismo: a) a corregir las primeras i las segundas pruebas de los *Anales*; i b) a pagar \$ 1,200 anuales a un corrector de pruebas i \$ 600 a un atendedor para que corrija las terceras i demas a que haya lugar. El corrector de pruebas i el atendedor serán designados por el Rector de la Universidad, i sus sueldos se le pagarán mensualmente.

6.º El Rector de la Universidad se compromete por su parte:

a) A encomendar a la imprenta Cervantes de don Gonzalo Montt, todas las publicaciones oficiales que él mismo o el Consejo de Instruccion Pública quieran hacer;

b) A pagar al señor Montt \$ 100 por cada pliego de 16 páginas de los ANALES tirado en el número de ejemplares fijado en los tres incisos de la cláusula 3.ª

7.º Cuando mas de la cuarta parte de una página se haya de imprimir en lengua que no sea el castellano, el precio de impresion se aumentará en \$ 1.25 por página.

Cuando mas de la cuarta parte de una página se hubiere de imprimir en cuadros numéricos el precio se aumentará en dos pesos por página.

Cuando mas de una cuarta parte de la página, se haya de imprimir en fórmulas especiales o signos matemáticos, el precio de la impresion se aumentará a razon de tres pesos por página.

8.º Cuando el Rector de la Universidad o los autores exijieren mayor número de ejemplares que el fijado en la cláusula 3.ª, se pagará al señor Montt \$ 10 por cada pliego de 16 páginas i por los primeros cien ejemplares de exceso, i \$ 5 por cada ciento restante.

9.º Respecto de aquellos trabajos, clicées, grabados, fotograffas, etc., que no se ejecuten en la imprenta Cervantes, el señor Montt los contratará de acuerdo con el Rector de la Universidad, pagará su precio i lo cargará a la cuenta de la impresion de las obras sin aumento alguno.

10. El plazo del contrato es de cinco años forzoso para ámbas partes, a contar desde el 1.º de Enero de 1910.

Espirado este plazo, el contrato se entenderá renovado de dos en dos años hasta que cualquiera de las partes dé a la otra el desahucio.

En otra ocasion he espuesto a Ud., la necesidad de que se me proporcione mas tiempo para la direccion del Laboratorio de Psicología Esperimental; reuno con esta tarea la direccion del Liceo de Aplicacion, que es pesada por la estension del establecimiento, i ademas la cátedra de Filosofía i Pedagogía del Instituto Pedagógico, en la cual está inciulda la organizacion, vijilancia i crítica de las clases prácticas de los aspirantes al profesorado.

El objeto del Laboratorio de Psicología, consiste en la determinacion exacta del desarrollo que el término medio de los alumnos de nuestros colejos alcanza en los diferentes grados de edad, i por otra parte la elaboracion de procedimientos de medida con que se pueden constatar las diferencias individuales, característica de cada alumno, para obtener así una base exacta del tratamiento pedagógico, tanto de los grandes grupos de alumnos, como tambien de cada uno en particular. El cumplimiento de esta tarea requiere por ahora un trabajo intenso de investigacion a cuya ideacion i realizacion debe entregarse el director del Laboratorio, por lo ménos, durante varias horas en cada dia.

No habiendo podido realizarse otros proyectos propuestos por mí con el objeto de subsanar estas dificultades, creo indispensables que, por lo ménos, se tomen medidas que en parte alivien mis obligaciones en el Liceo i en la cátedra del Instituto Pedagógico. Estas podrian ser las dos siguientes:

1.º La creacion de un puesto de sub-director, en la seccion de hombres del Liceo de Aplicacion. Este empleado podria encargarse de una parte de los trabajos administrativos, sobre todo los referentes a la enseñanza de las preparatorias i de los ramos técnicos en las humanidades, de modo que no seria necesaria mi presencia tan frecuente en el Liceo.

2.º La creacion de un puesto de profesor auxiliar en la asignatura de Filosofia i Pedagogía. Esta medida parecerá especialmente justificada cuando se tome en cuenta el hecho de que cátedras auxiliares se han establecido para la enseñanza del frances i del ingles i que el nuevo plan de estudios ha aumentado las asignaturas de mi cátedra en dos nuevas que son la Etica i la Historia de los sistemas filosóficos, i que además ha hecho obligatorios para los alumnos, ejercicios prácticos en el Laboratorio de Psicología Experimental. Al nuevo profesor auxiliar podrian imponerse obligaciones análogas a las de los otros profesores de la misma categoría, esto es seis horas semanales de clases, cuya materia para el año próximo podria ser, 2 horas de Historia de la Pedagogía, 1 hora de Lógica i 3 horas de Laboratorio de Psicología.

Esperando que Ud. apruebe las ideas que acabo de esponer, me permito rogarle se sirva someterlas al H. Consejo de Instruccion Pública para que éste si lo cree conveniente, proponga su realizacion al Supremo Gobierno:— *W. Mann.*

Sesion de 22 de Noviembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa María, Toro, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos.

- A don Acricio Jiménez Villagran,
 " Miguel Isaza Márquez, i...
 " Stanley Martin Wells.

Bachiller en Matemáticas.

A don Andres Díaz Bravo.

Bachiller en Humanidades.

A don Manuel Lara Gutiérrez.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije.

En seguida, el señor Decano de Humanidades, informó acerca de una peticion del Intendente de Biobio, para que se funde en el Liceo de Los Angeles un curso comercial; i espuso: que ya en el presente año se habia instalado en dicho liceo el 4.º año de humanidades i que si se estableciera el curso comercial, al cual podrian ingresar sólo los alumnos que hubieran terminado el tercer año, probablemente no habria el número suficiente para los cursos superiores del liceo, i lo que debe procurarse es que los jóvenes terminen los estudios completos de humanidades; por lo demas, en el 5.º i 6.º año se estudia contabilidad comercial i seguramente los que hayan seguido estos cursos, tendrán conocimientos mas que suficientes para dedicarse al comercio. Estima que no se podria informar favorablemente la peticion del Intendente de Biobio, porque seria contrario al acuerdo del Consejo que elevó a la categoría de primera clase al Liceo de Los Angeles. Cree que en tal sentido debe darse el informe que ha pedido el Ministerio de Instruccion Pública.

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Decano.

Oido el informe del señor Decano de Medicina, se acordó permitir a don Rafael Ogalde Mayorga, alumno oyente del primer año de Medicina, que no puede rendir los exámenes de dicho curso por no haber obtenido el título de Bachiller en Humanidades, que rinda las pruebas correspondientes al primer año de Farmacia, i denegar la so-

licitud de don Daniel Ramírez de Arellano para que se le permita rendir la promoción del 5.º año de Medicina esceptuándosele de dar exámen de Bacteriología.

Se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

Después de leerse el que concede jubilación al profesor señor Koning i el que declara vacante la clase de clínica interna que servía el profesor señor Ugarte Gutiérrez, el señor Decano de Humanidades espresó que para determinar la forma en que han de proveerse estas asignaturas, se sometería a la opinión que sobre el particular tuvieran el señor Rector de la Universidad i el señor Decano de la Facultad respectiva, pero que quizás si sería conveniente contratar profesores para estas asignaturas si no hubiera en el país quien los reemplazara con éxito. Sabe que existen profesionales distinguidos con la competencia suficiente para desempeñar con brillo las asignaturas de que se trata, pero, o son ya profesores o sus atenciones particulares no les dejan tiempo para dedicarse al profesorado. Además, en otras asignaturas, como por ejemplo, en las del Instituto Pedagógico, todavía no se han formado profesores chilenos que puedan reemplazar a los especialistas extranjeros, i si quedan vacantes algunas de esas clases, para proveerlas, sería necesario contratar profesores.

El señor Decano de Matemáticas espuso que para la clase de resistencia de materiales había varios ingenieros que estaban en situación de desempeñarla competentemente; que desde luego, el señor Trucco, profesor interino de este ramo había hecho una magnífica clase, i que la del otro profesor interino, señor Letelier, no había sido en nada inferior a la de éste; que si se tratara de asignaturas como las de jeología o hidráulica, que requieren para su conocimiento, estudios especiales que aun no se hacen en Chile, sería el caso de contratar profesores. Cree también, que para mantener la unidad de la enseñanza conveniría que la clase fuese servida por un sólo profesor.

El señor Rector espresó que la clase de resistencia de materiales estaba desempeñada actualmente por dos profesores interinos; que esto no era un obstáculo para la unidad en la enseñanza ya que se podría establecer la rotación entre ellos, es decir, que aquel profesor que tomara a los alumnos en el primer año de la asignatura continuaría con ellos hasta terminar el curso; i piensa, que una medida semejante, sería ventajosa, pues mantendría la emulación entre ámbos profesores;

sin embargo, en atencion a los deseos del señor Decano de Matemáticas, acepta que la clase se provea en propiedad con un sólo profesor.

Se acordó en consecuencia, proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas, la asignatura de Resistencia de Materiales en la Escuela de Ingeniería,

El señor Decano de Medicina, esplicó también que no había necesidad de contratar profesor para la clase de Clínica Interna, porque muchos médicos i actuales profesores de la Facultad, podrian desempeñar con todo acierto dicha clínica.

Se acordó, por lo tanto, proveer en propiedad la asignatura de Clínica Interna a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina.

2.º De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, en el que espresa la conveniencia de que se contrate a don Walter Knoche para que desempeñe en el Instituto Pedagógico una clase voluntaria de Meteorología.

El señor Decano de Humanidades manifestó que esta asignatura no era nueva para los estudiantes de jeografía i física del Instituto Pedagógico, porque en estos ramos se enseñan nociones jenerales de meteorología i de climatología i que la nueva asignatura, creada como voluntaria, serviria para dar a los alumnos mas bien conocimientos prácticos que vendrian a facilitarles la tarea de recojer observaciones meteorológicas.

El Señor Decano de Leyes, cree que seria necesario oír la opinion de la Facultad de Humanidades sobre este asunto.

El señor, consejero Concha Castillo, piensa que talvez seria mejor modificar los actuales programas del Instituto Pedagógico i segregar de ellos las materias correspondientes a la meteorología i enseguida, establecer esta asignatura con el carácter de obligatoria.

El señor consejero Salas Lavaqui, cree que para obtener buenos resultados de los diversos servicios de meteorología, es indispensable darles unidad; recuerda que actualmente las observaciones meteorológicas están confiadas a los guardianes de faros, a los profesores de ciencias naturales de los liceos i a la oficina de prevision del tiempo; estima necesario, para el correcto funcionamiento de este servicio, que se dé cierta preparacion técnica especial a los encargados de registrar dichas observaciones i considera que el profesor que se desea contratar, podria formar el personal necesario dando cursos de repeticion no solo en la Universidad i en el Instituto Pedagógico sino tambien en toda los Escuelas Normales.

Puesto en votacion si para crear esta asignatura era preciso informe de la Facultad de Humanidades, resultó la afirmativa por siete votos contra seis.

3.º De una nota del Director de la Escuela de Medicina, en la que espresa que los alumnos de dicho establecimiento le han manifestado estar vijente el acuerdo del Consejo para postergar los exámenes tantos dias cuantos duró la suspension de clases que hubo en el mes de Junio, i hace presente que por haber terminado casi todos los profesores el programa de estudios del presente año, sin perjuicio para la enseñanza, podría dejarse si efecto el referido acuerdo.

Por ocho votos contra cinco, se accedió a este peticion.

Por ocho votos contra cinco, que no alcanzan a constituir la mayoria requerida de los dos tercios de los miembros presentes, se denegaron las comisiones examinadoras que han solicitado los liceos fiscales de Niñas de San Felipe, Valparaiso, San Fernando, Cauquenes i Constitucion; i los colejos particulares denominados "Instituto San José", de Temuco, "Liceo de Señoritas de Arauco", i "Colejio Ingles Católico" de Talca.

Prévio informe del señor Decano de la Facultad de Leyes, se denegó, por ocho votos contra cuatro i uno en blanco, la solicitud de don Carlos Rodríguez Puelma para que se le permitiera rendir las pruebas a fin de obtener el grado de Licenciado en Leyes en el próximo mes de Diciembre.

Se reconsideró el acuerdo celebrado en la sesion anterior, para no dar comisiones al Liceo Americano de esta ciudad, i se dejó al señor Rector la resolución definitiva de este asunto.

Antes de terminar se acordó celebrar sesion extraordinaria el Viernes 26 del presente a las 5 i media P. M., para tratar únicamente de la reforma del plan de estudios secundarios.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETERIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 8 de Noviembre de 1909.

Núm. 4593.—Vista la solicitud en que el profesor contratado de resistencia de materiales de la Escuela de Ingenieria, actualmente en comision en Europa, don Cárlos Koning, pide se le conceda su jubilacion i teniendo presente:

1.º Que el señor Koning ha servido empleos públicos durante diez i nueve años completos i que se encuentra imposibilitado para seguir desempeñando sus funciones;

2.º Que, en conformidad al artículo 4.º del contrato aprobado por decreto Supremo Núm. 5,949 de 29 de Noviembre de 1907 el Gobierno podrá declarar resuelto dicho contrato si el señor Koning llega a encontrarse por causa de enfermedad en la imposibilidad de desempeñar cumplidamente sus empleos por mas de seis meses, pero que en tal caso, tendrá derecho a jubilar con arreglo a las leyes; i visto lo dispuesto en las leyes de 20 de Agosto de 1857 i 3 de Setiembre de 1863.

DECRETO: Concédese al profesor de resistencia de materiales de la Escuela de Ingenieria don Cárlos Koning, la jubilacion que solicita con el goce de una pension anual equivalente a las diecinueve cuarentavas partes del sueldo de veinte mil francos.

En consecuencia, la Tesoreria Fiscal de Chile en Lóndres pagará al señor Koning la jubilacion que, a razon de nueve mil quinientos francos (frs. 9, 500) anuales le corresponden.

Santiago, 10 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,634.—Decreto: Declárase vacante, sin perjuicio de que pueda continuar tramitando su expediente de jubilacion, el empleo de profesor de clínica interna de la Escuela de Medicina, que sirve el doctor don Isaac Ugarte Gutiérrez.

Santiago, 13 de Noviembre de 1909.—Núm. 4508.—Decreto: Miéntras el profesor de álgebra superior de la escuela de ingenieria, don Ri-

cardo Poenisch, se hace cargo de su empleo, será reemplazado por don José López i López, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 19 de Noviembre de 1909.—Núm. 1,405.—En respuesta a la nota de Ud. Núm. 618 de 12 del presente, relativa a la peticion que han hecho diversos Liceos de Niñas para que se les den comisiones que reciban exámenes válidos a sus alumnas, debó decir a Ud. que despues de estudiados todos los antecedentes que tienen relacion con la materia, el Ministro de mi cargo veria con agrado que el Honorable Consejo de Instruccion Pública se sirviera acordar el nombramiento de estas comisiones a todos los Liceos de Niñas que las solicitan.

Sírvase Ud. hacerse intérprete ante el Honorable Consejo del agrado con que el infrascrito se ha impuesto de que el H. Consejo deseaba conocer la opinion del Gobierno ántes de resolver en definitiva sobre la peticion pendiente.

Lo que digo a Ud. en respuesta a su citada nota.

E. FIGUEROA

Santiago, 18 de Noviembre de 1909.

El Centro de Estudiantes de Medicina me ha dirijido con fecha de ayer la siguiente comunicacion, que me permito trascibir a U. S.

«El H. Consejo de Instruccion Pública acordó a mediados de año postergar los exámenes, por un número de días equivalente al que estuvieron suspendidas las clases en Junio pasado.

Se quería así recuperar el tiempo perdido a fin de que los programas se cumpliesen íntegramente en los diversos cursos. El cuerdo está vijente, i sucede, señor Director, que esa postergacion es innecesaria, en vista de que los profesores, han terminado o están por terminar el estudio de sus diversos ramos.

Este Centro, se atreve pues, a pedir a Ud., en nombre de los estudiantes de Medicina, que interponga sus influencias ante el H. Consejo de Instruccion Pública, para que no se lleve a efecto la resolucion a que nos referimos.

En la confianza de que nuestra solicitud será como todas las anteriores, bien recibida, nos sucribimos, etc.»

El infrascrito, señor Rector, se hace un deber en manifestarle que es efectivo, que los señores profesores han terminado o lo harán dentro del período ordinario de clases, todo el programa de estudio que habían pensado desarrollar i que tanto ellos como los alumnos me habían manifestado el deseo que el H. Consejo de Instrucción Pública, suspendiera la postergación que había acordado.

Yo me permito rogar al señor Rector, si así lo estima conveniente, tenga a bien solicitar del H. Consejo de Instrucción Pública, la suspensión del acuerdo que postergaba la fecha de los exámenes, teniendo presente, que no se perjudicará con ello la marcha correcta de los estudios médicos.

DR. E. JARAMILLO.

Sesion de 29 de Noviembre de 1909.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Emiliano Figueroa, i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Salas Lavaqui, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Médico-Cirujanos.

A don Domingo Rojas Martínez, i
" Juan de la Vega Abrines.

Farmacéuticos.

A don Liborio Poblete Manterola, i
" Julio C. Simon Barreda.

Licenciados en Medicina.

- A don Eduardo Ibarra Loring,
 " Tulio Mátus Zapata,
 " Juan Manuel Medina Vaca, i
 " Horacio Rodríguez Jorquera.

Licenciados en Leyes.

- A don Julio Benavente Onfray,
 " Herman Echeverría Cazotte,
 " Rafael Gatica Concha,
 " Carlos Mac-Clure Vergara,
 " Julio Molina Núñez,
 " Leonidas Muñoz Ramírez,
 " Alfredo Rodríguez Fornes,
 " Julio Valenzuela Campos, i
 " Luis Arturo Valenzuela Díaz.

Bachiller en Matemáticas.

- A don Arturo Merino Esquivel.

Bachilleres en Humanidades.

- A don Jorge Manuel Echáurren Avalos, i
 " Luis Echazarreta Larrain.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije.

En seguida, el señor Decano de Humanidades dijo, que para fiscalizar la enseñanza que se dá en los liceos de niñas, habria conveniencia en nombrar comisiones examinadoras para sus alumnas; recordó que estos establecimientos dependian directamente del Ministerio de Instrucción Pública, pero que ni el señor Ministro podia preocuparse detalladamente de su organizacion i funcionamiento, ni tampoco la única visitadora que tienen estos liceos.

Espresso que, si se enviaran comisiones serias a estos establecimientos, con la obligacion de pasar informes especiales acerca de la ense-

ñanza que se dá en cada uno de ellos, indudablemente se ejercería una fiscalización eficaz. Manifestó que la razón alegada por algunos miembros del Consejo para que los exámenes en los liceos de niñas no fueran válidos para grados universitarios, se fundaba en que estos liceos fueron creados para mejorar la educación de las niñas i dando a su enseñanza el carácter de preparación para las carreras universitarias, se desvirtuaría el propósito que se tuvo al fundarlos i posiblemente, muchas alumnas se retirarían de ellos. Cree que este modo de pensar es tal vez aceptable en lo que se refiere a los liceos núms. 1 i 2 de Santiago, pero estima que ni en Valparaíso ni en las demás provincias exista semejante temor.

El señor Secretario Jeneral, apoya las ideas manifestadas por el señor Decano de Humanidades, i considera que así como se nombran comisiones examinadoras para muchos liceos de niñas particulares, deberían designarse también, i con mayor razón, para los liceos del Estado.

El señor Decano de Leyes, estima muy difícil ejercer fiscalización por medio de las comisiones examinadoras, en establecimientos que no dependen del Consejo, i votará en contra de la reconsideración del acuerdo que negó comisiones a los liceos de niñas, porque no ha llegado al Consejo ningún dato que le permita considerar la enseñanza que se dá en dichos liceos como suficiente para preparar a las carreras universitarias.

El señor consejero Alfonso, adhiere a lo manifestado por el señor Decano de Humanidades i cree que, en jeneral, deben nombrarse comisiones examinadoras para los colejos que las soliciten, salvo que haya algún motivo grave que aconseje proceder de otro modo. Actualmente las niñas que desean rendir exámenes válidos deben trasladarse a la Universidad para rendir sus pruebas i esto no sólo les importa un gran sacrificio, sino que es antipedagógico examinar en otro local que aquel en que han funcionado las clases.

Estima también, que la fiscalización de las comisiones examinadoras sería efectiva, pues trasladándose a cada colejo, se impondrían del régimen, del material de enseñanza i del profesorado con que cuenta cada Liceo.

El señor Rector del Instituto Nacional, espresó que, como miembro de la Junta de Vigilancia de uno de los liceos de niñas de Santiago, podía decir que el plan de estudios que ahí se sigue no corresponde al de los Liceos de hombres. Siendo los programas diversos, el nombramiento de comisiones para recibir exámenes válidos, importaría la

imposicion, en los liceos de niñas, de los programas que se hallan vijentes en los establecimientos fiscales de instruccion secundaria; i cree que tal enseñanza no correspondería a las aspiraciones de todos los padres de familia; ni la considera apropiada a la naturaleza de las niñas ni a su sér moral. Ademas, si se niegan las comisiones examinadoras a estos liceos, no se cierra por ello las puertas a las niñas que tengan necesidad o el propósito de seguir una carrera, ya que todos los años se reciben en la Universidad exámenes válidos a todos los alumnos que deseen rendirlos.

El señor Decano de Humanidades, dice que el plan de estudios de instruccion secundaria es sencillo si se le compara con el adoptado en otros países; que sólo en las matemáticas hai recargo i que, en jeneral, es liviano i susceptible de ponerse en práctica no sólo en los liceos de hombres, sino tambien en los de niñas. Hace presente que deben darse facilidades a las alumnas para quedar en condiciones de graduarse de Bachiller en Humanidades, porque son muchas las que se dedican al profesorado, carrera que requiere la posesion de este grado universitario. Es sabida, ademas, la tendencia para dar a la mujer gran participacion en la enseñanza, sobre todo en los primeros años, porque forman i desarrollan mejor el espíritu del niño.

Puesto en votacion si se reconsideraba o nó el acuerdo que denegó comisiones universitarias a los liceos de niñas, resultó la afirmativa por ocho votos contra tres.

El señor Decano de Leyes, manifestó que ántes de votar si se designan o nó comisiones para estos liceos, deseaba conocer el profesorado de cada uno de ellos i el plan de estudios que rije en tales establecimientos.

Por no existir semejantes datos, se dejó pendiente la resolucion de este asunto.

En seguida el señor Ministro solicitó la aprobacion del Consejo para reconsiderar el acuerdo que determinó proveer en propiedad la asignatura de resistencia de materiales con un sólo profesor, a fin de establecer que esta clase sea servida por dos profesores que hagan sus cursos alternativamente, es decir, que mientras uno desempeña la primera parte de este ramo, el otro sirva la segunda, i en el año siguiente, aquél que desempeñó esta segunda parte, pase a servir la primera i así en lo sucesivo. Manifestó que este réjimen estaba implantado en diversas escuelas universitarias, en donde habia dado muy buenos resultados i que proponia esta medida sólo en beneficio de la enseñanza.

El señor Rector, dijo que siempre, i ántes de las actuales circunstancias, había sostenido la conveniencia de que dos profesores desempeñaran esta asignatura en la forma propuesta por el señor Ministro, i que sólo por deferencia a la opinion del señor Decano de Matemáticas, había aceptado, en la última sesion del Consejo, que se proveyera con un solo profesor. Espresó que ántes de formarse la terna, en la reunion del Cuerpo de Profesores de Matemáticas, uno de los asistentes había pedido que se dividiera entre dos profesores la asignatura de Resistencia de Materiales; como no se llegara a acuerdo, porque no hubo tiempo para discutir la indicacion, despues de formada la terna, hizo presente, el señor Rector, que si el Cuerpo de Profesores queria reunirse para discutir la division de la clase, quedaba a su disposicion para hacer la citacion del caso, i que si la medida se proponia en el Consejo, desde luego, él se comprometia a apoyarla porque la juzgaba conciliatoria i sobre todo, estimulaba la competencia en la enseñanza.

El señor Decano de Leyes dijo que se oponia a la reconsideracion de este acuerdo, no porque considerara una mala medida la division de las clases, sino porque dados los incidentes que han ocurrido despues de la formacion de la terna, pareceria que esta nueva resolucion se habria adoptado para salvar un conflicto o cediendo a alguna imposicion, i para no dificultar mas este asunto, declara que se abstendrá de votar.

Se siguió un debate sobre este mismo asunto, en que tomaron parte varios de los señores consejeros presentes, i se resolvió por siete votos i cuatro abstenciones, reconsiderar el acuerdo que determinó proveer la clase de Resistencia de Materiales con un solo profesor; i por la misma votacion, se acordó citar al Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas, a fin de que proceda a formar terna para la designacion de un segundo profesor para la asignatura de que se trata, considerándose subsistente la terna que se elevó ya al Ministerio de Instruccion Pública.

A continuacion, i previo informe del señor Decano de Leyes, se acordó denegar una solicitud de don Juan E. Pinochet Lafuente, para que, por haber obtenido el grado de Bachiller en Leyes en 1898, se le exonere de rendir las pruebas de Medicina Legal i Hacienda Pública.

El mismo señor Decano informó la solicitud de don Horacio Walker Larrain, para que en atencion al acuerdo celebrado por el Conse-

jo el 25 de Noviembre de 1907, se le otorgue el grado de Licenciado en Leyes.

Se acordó acceder a lo pedido si el señor Decano informa favorablemente la memoria que en cumplimiento del citado acuerdo ha presentado el solicitante.

Antes de terminar, se autorizó a don Alfredo Fernández Fernández para que rinda, en el Instituto Nacional, un exámen jeneral que determine la preparacion que posee.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo V.,
Secretario Jeneral.

Sesion extraordinaria de 3 de Diciembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 29 de Noviembre último.

En seguida, se hizo presente la conveniencia que habria en dejar terminado, ántes del período de vacaciones, la reforma del plan de estudios, en lo que se refiere a las preparatorias; a lo ménos, en la parte relativa a los horarios, ya que podrian ponerse en vijencia, con el carácter de provisional, los programas que rijieron para los tres años de preparatoria el año 1893.

No se produjo acuerdo sobre el particular, i el Consejo, escuchó en seguida, la esposicion que hizo el señor Rector del incidente que motivó la publicacion del profesor Westenhoeffer hecha en *El Ferrocarril* del 28 del mes pasado.

Se acordó enviar al referido profesor, una nota de censura, que el señor Secretario Jeneral quedó de traer para la próxima sesion; i que

se enviará también, para su conocimiento, al señor Ministro de Instrucción Pública.

Se levantó la sesión.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

Sesion de 6 de Diciembre de 1909

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral, don Luis Espejo Varas.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Arquitectos:

- Don Carlos Cruzat Vera,
- " Guillermo Dóren Bolívar, i
- " Emiliano Palza Sólis.

Farmacéuticos.

- Doña Rosa Raby Villagran,
- Don Maximiano Bobadilla Aliaga,
- Doña Zunilda Rider Atria, i
- Don Eduardo Solano Illánés.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas.

- Don Emilio Castelar Cobián.
- " Jorge Dávila Ossa,

Don Anibal Fernández Vásquez,
" Anjel C. Gajardo Arellano,
" Luis Ramírez Ramírez, i
" Enrique Zorrilla Larrain.

Licenciado en Medicina i Farmacia.

Don Enrique Pacheco Vega.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas.

Don Recaredo Hernández Cabrera.

Bachiller en Matemáticas.

Don Homero O. Lois Fraga.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 3 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De la nota que en la sesion anterior, se acordó pasar al profesor Westenhoeffer i que se encargó redactar al señor Secretario Jeneral.

Fué aprobada por unanimidad.

2.º De un informe del señor consejero Salas Lavaqui, acerca de las inasistencias de los profesores en las Escuelas Universitarias, durante los meses de Agosto i Octubre últimos.

Despues de una discusion sobre el particular, se comisionó al señor Rector para pedir a los profesores a que se refiere el citado informe, que mejoren su asistencia.

3.º De nueve decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan en el anexo a la presente acta.

Se mandó archivarlos.

4.º De una nota de la Facultad de Medicina, con la que remite un proyecto de reglamento para ayudantes i jefes de clínicas.

Se acordó mandarlo imprimir i repartirlo, para su estudio, a los señores consejeros.

5.º De una presentacion del profesor de la Escuela de Ingenieria, don Carlos Sánchez Cruz, en la que manifiesta que el Cuerpo de Pro-

fesores de la Facultad de Matemáticas, en la reforma que ha presentado del plan de estudios, asigna tres horas semanales a la clase de Lejislacion, Administracion i Economía i pide al Consejo que apruebe, desde luego, esta reforma a fin de cumplir, en el año próximo, todo el programa de la asignatura que le está encomendada.

Despues de oir el informe favorable que sobre este asunto dió el señor Decano de Matemáticas, se accedió a lo solicitado i se acordó comunicarlo así al señor Ministro de Instruccion Pública, para los efectos a que haya lugar.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Talca, en el que pide se autorice la elevacion a \$ 360 anuales, de la pension que pagan los alumnos internos, i a \$ 180 tambien anuales, la de los medio-pupilos.

Se concedió la autorizacion solicitada i se acordó comunicarlo al Ministerio respectivo.

7.º De una comunicacion de los profesores de educacion física en la que avisan que han fundado la "Union de Profesores de Educacion Física".

Se mandó archivar.

8.º De una solicitud de don Federico Johow, para que se concedan algunas facilidades a su hija Margarita Johow Schaefer, alumna distinguida del Instituto Pedagójico i que próximamente recibirá el título de profesora de Estado en Matemáticas, a fin de que pueda trasladarse a Europa a perfeccionar sus estudios profesionales.

En atencion a los especiales méritos de la señorita Johow, se acordó pedir al Ministerio de Instruccion Pública que le conceda pasaje libre hasta Hamburgo i aproveché su permanencia en Europa confiándole alguna comision referente a educacion pública.

9.º De una solicitud de don Maximino Olivares i don Juan Blanquier, para que se les permita rendir en la segunda quincena del presente mes, el exámen exigido para obtener el título de Injeniero de Minas.

Por siete votos contra cinco, se denegó esta peticion, i se acordó, unánimemente, pedir al Ministerio de Instruccion Pública que complemente el decreto de 11 de Diciembre de 1895, que fija el período comprendido entre el 15 de Marzo i el 1.º de Diciembre como único plazo para la recepcion de pruebas a fin de obtener el último título de una carrera universitaria; i establezca que este plazo pueda prorrogarse, cuando el Consejo de Instruccion Pública, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes a la sesion, así lo acuerde.

En seguida, el señor Rector espuso que en la última sesion del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas se habia hecho indicacion para pedir al Consejo la reconsideracion del acuerdo que estableció hubiera dos profesores de resistencia de materiales a fin de que, alternativamente, desempeñaran el 1.º i el 2.º año de dicha asignatura; i que esta indicacion obtuvo 12 votos a favor i 13 en contra. Que despues, se le hizo presente que dos profesores habian dado su voto equivocadamente, i en consecuencia, habia mayoría para pedir la reconsideracion. Pero por estar ya levantada la sesion, no hubo pronunciamiento acerca de si debia pedirse que hubiera un sólo profesor o dos que hicieran clases paralelas. Espresó que si en el Consejo se deseaba discutir este asunto, haria valer numerosas razones en contra del establecimiento de clases paralelas.

El señor Decano de Matemáticas, dijo que la mayoría del Cuerpo de Profesores opinaba, si se dividia la clase de resistencia de materiales, porque hubiera dos profesores que la desempeñaran paralelamente; pues así se obtendria que los alumnos se dividieran entre ámbos profesores i la enseñanza resultaria mejor ya que cada profesor tendria que atender a menor número de estudiantes.

El señor Rector, esplicó que la mayoría del Cuerpo de Profesores sólo se habia pronunciado a favor de la reconsideracion del acuerdo del Consejo i que, ademas de los que creian conveniente las clases simultáneas, habian muchos que pedian un solo profesor.

Como se hiciera presente que no correspondia al Cuerpo de Profesores sino a la Facultad, pronunciarse sobre este asunto, se suspendió la discusion.

A continuacion, i prévio el informe del señor Decano de Leyes, favorable a la memoria presentada por don Horacio Walker Larrain, que solicita el grado de Licenciado en Leyes despues de haber cumplido los requisitos que el Consejo le exijió en sesion de 25 de Noviembre de 1907, se acordó otorgar al solicitante dicho grado.

Por once votos contra uno, se acordó designar comisiones examinadoras para el Liceo de Niñas de Valparaiso; i por nueve votos contra tres, se otorgó igual concesion al Liceo de Niñas de Constitucion i al de Cauquenes. Las comisiones serán las mismas que reciben las pruebas a los alumnos del Liceo de Hombres de las respectivas ciudades.

A indicacion del señor Rector se designó a don Antonio Burr para que forme parte de la delegacion universitaria de Ancud.

Finalmente, i a indicacion del mismo señor Rector, se acordó exijir a los alumnos que deseen ingresar a la Escuela de Arquitectura, que

rindan un exámen de admision que versará acerca de los estudios de matemáticas correspondientes a los cinco primeros años de humanidades i, además, una prueba práctica de dibujo. Ambas pruebas se recibirán por todos los profesores de la Escuela.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 22 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,738.—Decreto: Nómbrase a don Vicente Izquierdo para que sirva por un período legal, el cargo de Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia.

Santiago, 15 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,653.—Decreto: Nómbrase a don Belisario Díaz Osa, para que sirva en propiedad el cargo de profesor de Tecnología del Salitre de la Escuela de Ingeniería.

Santiago, 28 de Octubre de 1909.—Núm. 4,538.—Decreto: Concédese licencia de un mes, por motivos de salud, a contar desde el 20 del actual, al profesor de materiales de construccion i revestimiento de la Escuela de Arquitectura, don Roberto Torretti, i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo a don Arturo Titus, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 25 de Octubre de 1909.—Núm. 4,547.—Decreto: Nómbrase a don Eduardo Valdivieso Valdes, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de ayudante de la clase de álgebra superior de la Escuela de Ingeniería, mientras el propietario desempeña interinamente el empleo de profesor de la misma asignatura.

Santiago, 10 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,626.—Decreto: Mientras el profesor propietario de la clase de topografía de la Escuela de Ingeniería, don Alejandro Guzman, se hace cargo de su empleo, será reemplazado por don Jorge Torres Boonen, propuesto por el jefe respectivo.

Santiago, 20 de Octubre de 1909.—Núm. 4,465.—Decreto: Se autoriza al tesorero de la Junta de Beneficencia de Santiago, para que, a medida que las necesidades lo requieran, jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago por la suma de dos mil cuatrocientos pesos (2,400) que invertirá en atender a la dotacion de cuatro internos para el hospital clínico de la Escuela de Medicina, destinados para las clínicas de enfermedades nerviosas i mentales, de oto-rino-laringolojía i de cirujía operatoria.

Santiago, 28 de Octubre de 1909.—Núm. 4,630.—Decreto: Concédese licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud, a contar desde el 6 del actual, al oficial del Consejo de Instrucción Pública, don Jorge Cristi S., i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo al oficial de secretaría de las Facultades don Rafael Maluenda, quien será subrogado por don Carlos Cereceda C., ámbos propuestos por el jefe respectivo.

Santiago, 10 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,627.—Decreto: Concédese licencia de un mes por motivos de salud, a contar desde el 8 del actual, al pro-rector de la Universidad, don José Miguel Be-soain, i se nombra para que lo reemplace durante dicho tiempo al oficial primero de la pro-rectoría don Samuel A. Lillo, quien será subrogado por el oficial segundo don Humberto Fernández Osa, éste por el oficial tercero don Carlos A. Grove i este último por don J. Eduardo Barrios.

Santiago, 12 de Noviembre de 1909.—Núm. 4,529.—Decreto: Concédese licencia de un mes por motivos de salud, a contar desde el 9 del actual, al oficial del archivo i de la seccion de canjes i publicaciones de la Universidad, don Baldomero Lillo, i se nombra para

que lo reemplace durante dicho tiempo al escribiente de las Facultades, don Rafael Maluenda, quien será subrogado por don Carlos Cececeda.

Santiago, 27 de Noviembre de 1909. — Señor Rector: Los Reglamentos de ayudantes (Decreto de 1886) i de jefes de clínicas (Decreto de 1895) tienen algunos defectos que dificultan el ejercicio de las funciones a que estos empleados están destinados.

No existe, en cambio, un reglamento para los jefes de trabajos prácticos, salvo para el de Anatomía, el único existente cuando se dictó el decreto de 1886.

Se ha pedido ahora que se consulte en el presupuesto un cierto número de jefes de policlínicos indispensables para algunas de las asignaturas. Es menester que queden sujetos tambien a un reglamento.

En vista de estas consideraciones i tomando mui principalmente en cuenta las necesidades prácticas, el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina aprobó en su sesion de 17 del presente el proyecto de reglamento adjunto, que me permito enviar al señor Rector a fin de que tenga a bien solicitar del Consejo de Instrucción Pública su estudio i pronto despacho.

De Ud. atto. i S. S.

VICENTE IZQUIERDO.

Gregorio Amundátegui,
Secretario.

Señor Rector:

Obra en conocimiento de S. S. que el Cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas ha acordado que la Clase de Lejislacion, Administracion i Economía, sea de tres horas semanales, en vez de dos, a fin de poder satisfacer el programa del curso, el cual tiene hoi una mayor estension a causa de la parte relativa a Lejislacion que se ha agregado a las de Administracion i Economía que ha comprendido desde su establecimiento.

Por tanto, ruego a S. S. se sirva patrocinar i dar curso al acuerdo a que he hecho referencia, a fin de que se agregue una hora mas a la semana a la clase, de dos horas semanales, de Lejislacion, Adminis-

tracion i Economía del Curso de Ingenieros de la Universidad, para poder así satisfacer las exigencias del programa de la enseñanza que me está encomendada.—*C. Sánchez Cruz.*

Talca, 23 de Noviembre de 1909.—Núm. 93.—Señor Rector: Los precios de los artículos de consumo han continuado subiendo en el presente año en una forma que hace resultar inadecuados los presupuestos calculados en vista de precios mas bajos. Así el kilogramo de carne de segunda clase (que es la que mas se consume) ha sido menester pagarlo en el presente año a \$ 1.10 mientras en 1908 costó sólo \$ 0.79. Por este solo motivo calculo que debe haber en el año en curso un mayor gasto de \$ 2,666.62. Pagando el litro de leche a \$ 0.30 ha sido cinco centavos mas caro que en 1908, por lo que en este artículo habrá un mayor gasto que no será inferior a \$ 1,081.00. El kilogramo de pan se pagó en 1908 a \$ 0.30 i su precio ha oscilado en el año en curso entre treinta i treinta i cuatro centavos. En virtud de estas cifras, relativas sólo a las principales sustancias alimenticias, preveo la existencia a fines de año en el ítem de manutencion, de un déficit que no ha de bajar de \$ 3,900.

Como US. sabe, es determinacion irrevocable del Supremo Gobierno no elevar la cantidad establecida en los ítem de manutencion, sino hacer que los superiores gastos exigidos por la situacion económica se cubran con la mayor pension que paguen los alumnos pensionistas.

Ademas de las razones indicadas, obran otras para llevar a cabo un aumento de pension en el Liceo de mi cargo. El Supremo Gobierno ha disminuido en el proyecto de presupuestos para 1910 las sumas destinadas a gastos jenerales e imprevistos, i en lugar de \$ 9,800 que ha tenido este año, el Liceo queda con \$ 6,100. Como para ayudar al ítem de alimentacion he sacado del ítem de imprevistos fondos para pagar en parte la servidumbre, resultará que en 1910 harán mucha falta esos \$ 3,700 de que va a carecer este ítem.

La situacion de la servidumbre, por la imposibilidad en que se halla el Liceo de pagar buenos sueldos, es casi miserable. El mayordomo que tiene en sus manos las llaves de todas las despensas gana sólo \$ 75 mensuales, el cocinero primero \$ 65, el guardarropa \$ 45, i un mozo \$ 35. US. no dejará de ver que estos estipendios no significan ni una remuneracion justa de esos servidores que dedican todos sus dias al

establecimiento ni una garantía de honradez cuando no se tenga la suerte de contar con empleados de probada bondad.

Si en el año próximo va a tener todavía el Liceo \$ 3,700 menos que en el actual para pagar la servidumbre, se creará entonces una situación insostenible.

Por otra parte, aunque en el presente año no he recibido ninguna queja respecto de la cantidad i la calidad de la comida que se da a los internos, con todo, creo que seria conveniente tener los medios de mejorar aun mas la alimentacion.

Por todas las razones espuestas pido de US. se sirva solicitar del Supremo Gobierno la elevacion de la pension de internos a \$ 360 anuales (en lugar de \$ 300 que pagan ahora) i la de los medio-pupilos a \$ 180 (en lugar de \$ 150).

Saluda a US. mui atentamente.—*Enrique Molina.*

Los profesores de educacion física de esta capital, han fundado la «Union de profesores de educacion física», sociedad que trabajará por el mejoramiento moral, intelectual i físico de la juventud chilena.

El primer acuerdo de esta institucion, fué ponerse bajo el alto patrocinio de ese Honorable Consejo, acuerdo que tengo la honra de transmitir por medio de la presente nota.

El jeneroso movimiento que se ha producido en todos los pueblos en pro de la educacion física, cuya importancia hoi nadie discute, ha tenido su natural repercusion en nuestra patria i la fundacion de esta sociedad pedagógica es su primera consecuencia.

«La Union de Profesores de Educacion Física» tiene el honor de espresar a ese Honorable Consejo que estará siempre dispuesta a secundar en su modesta esfera de accion la labor altamente patriótica de ese Honorable Consejo, en cuanto se refiere a la educacion física, acudiendo presuroso al llamado que se le haga cuando se crea necesario conocer las opiniones de nuestra corporacion en el ramo de su especialidad.—*Oscar García.*—Internado Barros Arana.

Sesion extraordinaria de 10 de Diciembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Salas Lavaqui, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Luis Espejo Varas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 6 del que rije.

En seguida, el señor Secretario Jeneral, hizo indicacion para reconsiderar el acuerdo celebrado en sesion de 16 de Agosto del presente año, i que estableció, en el proyecto de reforma del plan de estudios de instruccion secundaria, que el ingles comenzaria a estudiarse en el primer año de humanidades. Espresó que era imposible llevar a la práctica esta reforma, porque los profesores de ingles son mui escasos i no habria el número suficiente para dar la enseñanza de este idioma, en los 39 liceos fiscales que funcionan en la República. Cree tambien, que dada la situacion del Erario Nacional, no puede pensarse en contratar profesores para esta asignatura.

El señor consejero Salas Lavaqui, dijo que aceptaba esta indicacion no sólo porque habia sido partidario de que la enseñanza del segundo idioma empezara en el 4.º año de humanidades, sino tambien porque consideraba que con seis años de estudio del ingles no se conseguiria, como han pensado algunos señores consejeros, que los alumnos al terminar sus estudios, puedan hablar i escribir correctamente el idioma extranjero que han cursado.

El señor Rector del Instituto Nacional, hace presente que, ántes de la reforma introducida en la enseñanza de los idiomas en 1903, varios alumnos del establecimiento que dirige, al terminar las humanidades, no sólo salieron poseyendo una lengua extranjera, sino que, sin otros conocimientos especiales, hicieron excelentes clases. Cree si, que habria conveniencia en modificar los programas i el número de horas que actualmente se asigna al estudio de los idiomas extranjeros en los tres últimos años de humanidades, porque dos horas semanales de clase son insuficientes para conservar siquiera el vocabulario usual ya aprendido i la enseñanza de la literatura del idioma en estos tres últimos cursos, perjudica su aprendizaje práctico.

El señor consejero Salas Lavaqui, cree que no puede exigirse a los alumnos que salgan hablando i escribiendo correctamente un idioma extranjero, porque seria exigirles mas de lo que realmente pueden hacer en este sentido; la posesion de un idioma no se obtiene sino con

la práctica constante de él; i si no puede darse la enseñanza de otra asignatura, como por ejemplo la de historia, en una lengua extranjera, será inútil esperar que con seis años de estudio i con tres o cuatro horas semanales de clase, los alumnos consigan poseer un idioma extranjero. Cree que con estos ramos debe procederse lo mismo que con los demas, es decir, iniciar al alumno en su conocimiento a fin de que mas tarde, si tiene vocacion para ello, pueda perfeccionarlos.

El señor Rector, dice que los idiomas pueden enseñarse de una manera práctica i de una manera teórica i cree que si se siguiera el primer sistema, en tres años i con tres o cuatro horas semanales de clase, se podría obtener que el alumno saliera mas o ménos hablando un idioma; pero actualmente sucede que se dá mucho desarrollo a la teoría i se descuida la parte práctica que, a su juicio, es la mas importante. Considera que la teoría de las lenguas podría enseñarse en la clase de castellano, i concretarse en las clase de idiomas a la enseñanza práctica de ellos. Por lo demas, estima que esta es cuestion de programas i que cuando éstos se redacten deberá tratarse de conseguir que queden en tal forma que ningun profesor pueda salirse de ellos i uniformar así la enseñanza. Declara que acepta la indicacion del señor Secretario Jeneral, por la imposibilidad que habria para dotar de profesores de ingles a todos los liceos.

El señor Decano de Teolojía, manifestó que él habia votado porque el ingles comenzara a estudiarse en primer año de humanidades, pero que dada la escasez de profesores para este ramo, aceptaria la indicacion del señor Secretario Jeneral, pero quiere dejar constancia de que, a su juicio, en el estudio de los idiomas no es tan importante el llegar a hablarlo correctamente como el poder traducirlo sin dificultad, ya que son mui pocos los que tendrán oportunidad de hablar un idioma; i en cambio casi todos necesitan traducir. Estima tambien que la teoría de cada idioma no debe abandonarse en absoluto i que es necesario estudiar, por ejemplo, la sintáxis propia de cada lengua.

El señor Decano de Humanidades cree imposible que un alumno salga sabiendo hablar i escribir correctamente un idioma extranjero i estima que sólo puede pretenderse dar al alumno los elementos fundamentales del idioma que lo habiliten para que mas tarde pueda perfeccionarlo. Piensa como el señor Decano de Teolojía que interesa mas dejar al estudiante en condiciones de poder traducir correctamente ántes que hablar una lengua extranjera, i cree que no sólo debe atenderse a la práctica del idioma sino tambien a la teoría.

a la literatura de cada uno, tanto mas cuanto que ya no existe la clase de literatura jeneral que funcionó en otro tiempo.

El señor consejero Alfonso dice que la razon fundamental que se ha hecho valer para revocar el acuerdo que estableció el estudio del ingles desde el primer año de humanidades, ha sido la falta de profesores de ingles i cree que si no es posible establecerlo en todos los liceos, debiera por lo ménos, dejarse subsistente en los de primer orden i declarar que aquellos pocos alumnos que pasan de un liceo de segunda clase a uno de primera, no estarian obligados para recibirse de bachilleres, a rendir exámen de ingles; i hace indicacion en tal sentido porque cree que cada dia, el ingles se hace mas universal, i por consiguiente, mas indispensable para un hombre culto.

Puestas en votacion las dos indicaciones formuladas, se rechazó por 8 votos contra 1 la indicacion del señor Alfonso i se aprobó con el voto en contra del mismo señor consejero, la del señor Secretario Jeneral, para reconsiderar el acuerdo anterior del Consejo i establecer que la enseñanza del ingles, comience en el 4.º año de humanidades.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETERIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

Sesion de 13 de Diciembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Leteliér, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Ballesteros, Concha Castillo, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas i el señor Secretario Jeneral don Luis Espejo V.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes grados:

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas.

Don Horacio Walker Larrain.

Bachiller en Matemáticas.

Don Gaston Ossa Saint-Marie.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 10 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

Se mandó archivar.

2.º De una comunicacion del señor Ministro Plenipotenciario i Enviado Extraordinario de Chile en la República Arjentina, don Miguel Cruchaga Tocornal, dirigida al señor Ministro de Instruccion Pública, i que ha pasado, para su conocimiento, al señor Rector de la Universidad, en la que se espresan los temas i reglamentos del certamen que, para conmemorar la independendencia Arjentina, ha organizado la Academia Literaria del Plata.

Se acordó publicar dichos temas.

3.º De una solicitud de don Gabriel Cristi Cortes Monroy, para que, en atencion a los estudios que hizo en la Escuela de Injenieria desde 1893 a 1898, se le otorgue el título de Agrimensor.

Leido el informe del señor Decano de Matemáticas, se acordó exigir al solicitante que rinda el exámen de Jeodesia i la prueba práctica requerida para obtener el título de Agrimensor.

4.º De una solicitud de don Manuel Anze Céspedes, para que en mérito de los estudios de humanidades que hizo en el Liceo de Tacna y en el Colejio de Guadalupe (Lima), se le permita ingresar como alumno al primer año de Farmacia.

Oído el informe del señor Decano de Medicina, se accedió a esta peticion.

A continuacion se determinó proveer en propiedad las asignaturas de aleman i dibujo con 20 i 8 horas semanales de clase respectivamente, que están servidas por profesores interinos en el Liceo de Temuco.

Se autorizó a don Cárlos Préndez Saldías, para que pueda rendir en el Liceo Amunátegui los exámenes de 6.º año, con la obligacion de que en Marzo próximo se presente a las pruebas de aleman de 5.º i 6.º años de humanidades.

Se permitió a don Rodolfo Schürmann, que solo ha rendido exámenes válidos de los tres últimos años de humanidades, para que se presente a las pruebas del Bachillerato en Humanidades.

En seguida, se continuó la discusion del proyecto de reforma del plan de estudios secundarios, i se manifestó por algunos señores con-sejeros, que para el estudio del ingles en los tres últimos años de

humanidades, seria conveniente destinar 6 horas semanales de clase; no se produjo acuerdo sobre el particular i se insinuó despues la conveniencia de poner en vijencia para la enseñanza de las historias, los programas que rijieron en 1893; tampoco hubo resolucion sobre este asunto i se pasó a discutir a continuacion, lo relativo al curso preparatorio.

El señor consejero Salas Lavaqui, recordó que ya el Consejo habia establecido que el número de horas de clase a la semana, no pasaria de 18 en la preparatoria i que sobre esta base debia confeccionarse el programa i el horario para dicho curso.

El señor Rector hizo presente que en el proyecto de reforma que habia presentado en union del señor Secretario Jeneral, las clases en la preparatoria eran sólo de 40 minutos, de manera que a pesar de figurar mas clases que en el contra-proyecto del señor Salas Lavaqui, en realidad, era menor el número de horas de trabajo efectivo.

Para facilitar la discusion se acordó referirse sólo a clases sin determinar su duracion, i mas tarde, si se cree conveniente, se fijará el tiempo que deba durar cada una.

El señor Decano de Humanidades cree que antes de fijar los programas debe determinarse si los alumnos para ingresar a la primera preparatoria necesitan o nó poseer algunos conocimientos previos. Espresa que en Francia, los estudios secundarios incluso los de preparatoria, duran once años, pero no se exige ningun conocimiento a los niños para ingresar al primer año de dicho curso.

El señor Rector, considera que se debe exigir a los alumnos que van a incorporarse a la primera preparatoria, los conocimientos correspondientes a los dos primeros años de una escuela elemental i equiparar los tres años de preparatoria a los tres últimos cursos de las escuelas superiores. Además, si se fija en seis años la edad requerida para incorporarse en la preparatoria, resultará que a los quince los alumnos saldrán del Liceo para seguir estudios superiores i esta no es edad universitaria, pues, no tienen el suficiente criterio para asimilarse con provecho los estudios profesionales; espresa que el mínimun de edad fijado para seguir estudios universitarios es el de 18 años. Estima tambien, que si en la primera preparatoria se empieza con la enseñanza de las primeras letras, la verdadera instruccion secundaria no podria comenzar en el primer año de humanidades.

El señor Decano de Humanidades hace presente que son muy raros los alumnos que terminan sus estudios sin interrupcion i que la mayoría, por enfermedad o por fracaso en los exámenes, se retardan.

uno o dos años, de manera que no ingresan a los cursos universitarios sino de 17 o 18 años de edad. Cree tambien, debe tomarse en cuenta que sólo un reducido tanto por ciento de los alumnos que terminan las humanidades continúan los estudios superiores i que la mayoría por necesidad u otras causas se ven obligados a dedicarse a algun trabajo que les permita ganarse la vida.

El señor consejero Salas Lavaqui espresó que al presentar su proyecto habia supuesto que se exigirían estudios previos para ingresar a la primera preparatoria i perseguia con esto se estableciera cierta correlacion entre los estudios del Liceo i los de las Escuelas primarias; así, despues de los primeros años de escuela elemental, el alumno podría ingresar a la preparatoria i terminado los de la escuela superior, pasar a la primera de humanidades; por esta razon fué tambien que se opuso a la enseñanza del frances en las preparatorias. Si ahora se desea que los niños no necesiten ningun conocimiento para incorporarse a dicho curso, será preciso establecer dos años de Kindergarten en los Liceos para que siempre quede la puerta abierta a los alumnos de las escuelas públicas.

Votada la indicacion para exigir estudios previos a los alumnos que van a incorporarse a la primera preparatoria, fué aprobada por 7 votos contra 5 i se acordó, ademas, designar a los señores consejeros Alfonso i Fuenzalida para que presenten un programa que determine cuáles serán estos conocimientos que van a exigirse.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 3 de Diciembre de 1909.—N.º 4,823.—Decreto:

Nómbrase a don Octavio Maira para que sirva en propiedad el empleo de profesor de clínica interna de la Escuela de Medicina que se declaró vacante, sin perjuicio de que la persona que lo servia pudiera continuar tramitando su espediente de jubilacion.

Temuco, 26 de Noviembre de 1909.—N.º 123.—Decreto:

Las clases de alemán con 20 horas semanales i las de dibujo con 8 se hallan servidas interinamente en el liceo a mi cargo.

En carácter de accidental propuse a fines de junio de este año al profesor de la primera miéntras se proveia en propiedad.

Desempeña la segunda el profesor de la tercera preparatoria que tiene 27 horas semanales. Agregando a éstas las 8 de dibujo, resulta un total de 35 horas. A consecuencia de este excesivo recargo de trabajo para un solo profesor, el horario se perturba; pues los alumnos de la preparatoria de ménos edad que los de humanidades, no pueden entrar por la mañana a las 9 A. M., es decir, media hora despues que los demas cursos, por cuanto el profesor necesita seis horas al dia para servir las clases de su seccion i las de dibujo.

La medida de retrasar en media hora la entrada de niños pequeños en un clima tan rudo i lluvioso como el de Temuco, se impone de modo imprescindible, pues una buena parte de ellos llega tarde en los meses de invierno.

En consecuencia, ruego a US. que se digne pedir al Honorable Consejo su acuerdo para proveer en propiedad las clases de alemán i dibujo de este liceo. Así podrán funcionar desde principios del año entrante en mejores condiciones para que den un resultado mas provechoso.

Saluda atentamente a US. — *Tomas Guevara*, Rector del Liceo.

Sesion extraordinaria de 17 de Diciembre de 1909

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Concha Castillo, Espejo J. N., Salas Lavaqui, Toro i el Secretario Jeneral don Luis Espejo V.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en el que manifiesta que en el Liceo de Niñas de San Felipe se sigue actualmente el plan de estudios que rije en los Liceos dependientes del

Consejo, i hace presente esta circunstancia para que la Corporacion, si lo cree conveniente, designe comisiones examinadoras para las alumnas del referido Liceo.

Se acordó que las comisiones designadas por el Rector del Liceo de San Felipe para recibir las pruebas a los alumnos del establecimiento que dirige, sean las que reciban tambien los exámenes a las alumnas del Liceo de N.ñas.

2.º De una comunicacion del Rector del Liceo de Rancagua, para que se solicite la creacion de un curso permanente paralelo al de primer año de Humanidades.

En atencion a que desde varios años atras el número de alumnos que concurren al primer año, es superior al máximo establecido por los reglamentos para el funcionamiento de las clases, se accedió a esta peticion.

3.º De una solicitud de varios alumnos del Liceo Amunátegui, que tienen exámenes atrasados, para que se les permita rendir las pruebas del curso que han seguido durante el presente año.

Por ser contraria a los reglamentos vijentes, se desechó esta peticion.

4.º De un informe pedido por el Ministerio de Instruccion Pública, acerca de una solicitud de los vecinos de Mulchen para que se cree un Liceo en dicha ciudad.

Se acordó espresar al señor Ministro que, dada la falta de personal docente que existe en todos los Liceos, no es conveniente crear uno nuevo mientras no se mejoren las condiciones de los que funcionan actualmente.

Oidas las esplicaciones que dió el señor Rector, se acordó suspender del derecho de rendir exámenes hasta Marzo de 1911, a un alumno que falsificó un acta de exámen i de cuyo nombre se deja constancia en el libro de acuerdos reservados del Consejo.

En seguida, espresó el señor Rector que por fallecimiento de don Manuel Rodríguez Mendoza, habia quedado vacante el cargo de Director de la Escuela de Artes Decorativas i que habria conveniencia en suprimir este cargo i en anexas dicha Escuela a la de Bellas Artes, tal como lo estuvo hace algun tiempo atras; estima que para dárle mayor desarrollo i para su correcto funcionamiento seria ésta una buena medida.

Por unanimidad se aprobó esta indicacion i se acordó comunicarlo así al Ministerio de Instruccion Pública.

El señor Decano de Humanidades manifestó que queria hacer pre-

sente a los señores consejeros encargados de redactar el plan que determinará los conocimientos previos requeridos para incorporarse a la primera preparatoria, que algunos especialistas en la materia le habian espresado que ántes de iniciar al niño en el estudio de conocimientos abstractos, como el del alfabeto por ejemplo, era preciso disciplinar su espíritu i enseñarle a fijar su atencion en hechos i cosas concretas. La repugnancia manifestada por los niños para empezar el estudio del silabario, ha hecho pensar a los educadores modernos i de aquí ha nacido el establecimiento de los Kindergarten en Alemania, en que sólo se discipina la atencion del niño i se empieza por habituarlo al cumplimiento de las obligaciones escolares. Estima que aun no se podria proponer nada al respecto en Chile, mientras no se experimente en tal sentido en los países de Europa i se limita a dejar constancia de esta tendencia de los pedagogos i a pedir que, en cuanto sea posible, los conocimientos que van a exijirse para ingresar a la preparatoria sean lo mas elementales.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETERIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 11 de Diciembre de 1909.

Núm. 1,550.—La Directora del Liceo de Niñas de San Felipe ha-ch presente a este Ministerio que el Consejo de Instruccion Pública desea saber, para los efectos de designar comisiones universitarias que reciban los exámenes correspondientes, si en el referido establecimiento se siguen los estudios en conformidad al plan universitario.

Con este motivo, debo manifestar a Ud. que en la lei de Presupuestos del presente año, se aumentó el número de horas de los ramos científicos del Liceo de Niñas de San Felipe, a fin de que las alumnas pudieran hacer sus estudios en conformidad al plan universitario.

Dios guarde a Ud.

E. Figueroa.

Rancagua, 15 de Diciembre de 1909.

Núm. III. —Durante dos años seguidos ha sido necesario crear un curso auxiliar para el 1er. año de Humanidades debido al aumento progresivo de la matrícula, i como la causa que ha producido ese aumento sigue ejerciendo su influencia creo, sin temor de equivocarme, que el próximo año de 1910 tendremos una matrícula superior a la del presente año i por esta razon es que me atrevo a pedir al Honorable Consejo de Instruccion Pública, por intermedio del señor Rector, que se sirva acordar la creacion a firme de un curso paralelo para dicho año.

La creación de cursos auxiliares tal como en la práctica se hace es por demas perjudicial para el aprovechamiento de los alumnos i para el orden i disciplina del establecimiento; pues sucede que por mas que los rectores de Liceos pidamos en momento oportuno esa division de cursos resulta que, debido a los trámites administrativos, nunca se verifica la division ántes de fines de Mayo o a mediados de Junio i entretanto tienen que funcionar las clases durante tres o cuatro meses, con mas de sesenta alumnos, sin que los profesores puedan dedicar el tiempo necesario a cada uno de ellos, i la disciplina se altera con la aglomeracion de alumnos en salas que no tienen capacidad sino para cuarenta educandos.

Esperando que el señor Rector haga suya esta justa peticion, tiene el agrado de saludarlo con toda atencion su siempre obsecuente servidor.

José I. Vergara.

Sesion de 20 de Diciembre de 1909

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Concha Castillo, Döll, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavaqui, Toro, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Luis Espejo V.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesores de Castellano i Frances

Doña Elena Arredondo Reyes
" Fresia de la Fuente Martínez
Don Carlos Vicuña Fuentes.

Profesores de Matemáticas

Don Luis Galecio Corvera
" Sanson Radical
Doña Lidia Ulloa Domínguez.

Profesor de Ingles

Doña Laura Carvajal Euth.

Profesoras de Castellano

Doña Victoria Aqueveque Campos
" Lidia Kolbach Gálvez.

Profesor de Historia i Jeografía

Don Miguel Aylwin Gajardo.

Profesor de Frances

Don Bernardo Salinas Fernández.

Profesora de Ciencias Físicas i Biolójicas

Doña Emila Möll Hutter.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas

Don Mariano Egaña Rios

" José Santos Melo Riquelme.

Despues de otorgados los diplomas respectivos a los Profesores de Estado, el señor Decano de Humanidades felicitó a los nuevos profesores i espresó que el curso que acababa de terminar sus estudios en el Instituto Pedagójico, habia sido uno de los mas distinguidos i recomendó, mui especialmente, al señor Carlos Vicuña Fuentes, e hizo dar lectura al certificado de este profesor, que tiene dos i tres votos de distincion en cada uno de sus exámenes.

El señor Rector, unió sus felicitaciones a las del señor Decano i les manifestó que el Consejo, trataria, como lo ha hecho siempre, de facilitarles el ejercicio de su profesion, dándoles preferencia en la provision de asignaturas.

En seguida, se leyó i fué aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 17 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De un informe pedido por el señor Ministro de Instruccion Pública, acerca de una solicitud que han elevado al Ministerio varios alumnos de Medicina, a fin de que se autorice al profesor extraordinario de obstetricia, don Alcibíades Vicencio, para que les reciba la prueba correspondiente a este ramo en el exámen jeneral exijido para obtener el título de médico-cirujano.

Despues de oír la opinion del señor Decano de Medicina, se acordó, unánimemente, informar al Ministerio que ya el Consejo en sesion de 7 de Octubre de 1907, habia establecido, por las razones que entónces se hicieron valer, que sólo los profesores titulares podrian recibir las pruebas del exámen final de médico-cirujano.

2.º De una comunicacion de don Santiago Faz, alumno de la Facultad de Derecho i Ciencias Sociales de Buenos Aires, en la que pregunta qué requisito necesitaria, ademas del certificado que acompaña para incorporarse como alumno en nuestra Escuela de Derecho.

Pasó en informe al señor Decano de Leyes.

Se entró a discutir, en seguida, el proyecto de reglamento de ayudantes i jefes de clínicas, policlínica i trabajos prácticos, presentados por la Facultad de Medicina i Farmacia.

A indicacion del señor Rector se modificaron los artículos que se refieren al nombramiento de estos empleados i se determinó que serian nombrados a propuesta de los respectivos profesores, de acuerdo con el Rector de la Universidad.

Al artículo 5.º del reglamento que establece las obligaciones de los jefes de clínica, policlínica i trabajos prácticos, se acordó agregar el siguiente inciso: «Sin embargo no podrán reemplazar a los profesores en la enseñanza, sino en casos accidentales i con autorizacion previa i espresa del Rector de la Universidad o del Director de la Escuela de Medicina».

Con estas modificaciones se acordó traer redactado el proyecto para la próxima sesion, a fin de aprobarlo definitivamente.

Se continuó la discusion del proyecto de reforma del plan de estudios secundarios, i el señor Decano de Teología espresó que para informar al Consejo acerca de los conocimientos que deberían exijirse a los alumnos para ingresar en la primera preparatoria, habia visitado, en compañía del señor consejero Alfonso, las clases de este curso en el Instituto Nacional; que todos los alumnos estaban mui bien preparados i en algunas clases los profesores, una vez terminado el programa, habian enseñado materias nuevas. Cree, el señor Decano, que si se agrega un año mas al curso de preparatoria, tal como hoi se hacen los estudios en ese curso, podria perfectamente en el tercer año, enseñarse algunas materias que actualmente se estudian en las humanidades. Dijo tambien, que el término medio de los alumnos, ántes de incorporarse a la primera preparatoria, habia estudiado dos años en escuelas o colejos elementales; por esto, piensa que podria fijarse como estudios previos para ingresar al primer curso de preparatoria, los correspondientes a los dos primeros años de una escuela elemental, i fijar en 9 años la edad para entrar a dicho curso.

El señor Decano de Humanidades, considera que, espresar en jeneral, que los conocimientos exijidos para incorporarse en la primera preparatoria, son los que se adquieren en los dos primeros años en una

escuela elemental, es algo mui vago i cree que seria preciso fijar bien determinadamente los estudios prévios que van a exijirse para entrar a este curso.

Por nueve votos contra dos i uno en blanco, se estableció que el niño, para incorporarse en la primera preparatoria, necesitará saber leer, escribir i las cuatro primeras operaciones con los número de 1 a 100.

Por la misma votacion, se acordó que para entrar a este primer año, el alumno deberia tener a lo ménos 8 años de edad i a lo mas 10 años.

Despues se entró a discutir en particular el plan de estudios de la preparatoria i fué aprobado, para el primer año, el proyecto del señor consejero Salas Lavaqui.

El señor Rector hizo indicacion para que en este curso se asignara 6 horas semanales de clase a las matemáticas, pero esta indicacion no fué aprobada.

En consecuencia, en el primer año de preparatoria se estudiarán los siguientes ramos con el número de clases semanales que se indican:

	Clases semanales
Castellano con lectura razonada	6
Matemáticas.....	3
Lecciones de cosas.....	3
Dibujo i caligrafía.....	3
Relijion.....	3

El tiempo que se ha de dedicar a los ejercicios físicos, se determinará mas tarde.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secret. Jeneral.

Sesion de 27 de Diciembre de 1909

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentín Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Concha Castillo, Döll, Espejo J. N., Fuenzalida, Izquierdo, Salas Lavagui, Toro, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Luis Espejo V.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Profesora de Historia i Jeografía:

Doña Estela Rojas Flores.

Profesora de Matemáticas:

Doña Margarita Johw Schaefer.

Profesoras de Ingles:

Doña María Cáster González; i
„ Donatila Katz Miranda.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Ernesto Cruz Concha,
„ Luis A. Pozo González,
„ Tomas Sepúlveda Zúñiga; i
„ Ambrosio Vivanco Ferrada.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion extraordinaria de 20 del que rije.

Se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Se mandó archivarlos.

2.º De los proyectos de reglamento para los ayudantes, jefes de clínica, policlínica i trabajos prácticos; presentado por la Facultad de Medicina.

Despues de una discusion acerca de la forma en que deben nombrarse estos empleados, se acordó, a indicacion del señor consejero Salas Savaqui, redactar los artículos que se refieren al nombramiento, de la siguiente manera: "Estos empleados serán nombrados a propuesta del respectivo profesor, aceptada por el Rector de la Universidad".

Con esta modificacion, se aprobaron los proyectos, tal como aparecen en el anexo a la presente acta, i se acordó pasarlos al Ministerio respectivo para los efectos legales del caso.

3.º De una solicitud de don Alberto Quezada Mora, Bachiller en Humanidades, titulado en San José de Costa Rica, para que se le reconozca dicho título i se le admita a rendir las pruebas finales exigidas para el bachillerato en Matemáticas.

Oido el informe del señor Decano de la respectiva Facultad, se accedió a lo solicitado.

4.º De una peticion de don Corsino Rodríguez, Bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de Potosí, (Bolivia) para que se le reconozca este título i se le otorgue el de Profesor de Estado, al cual tiene derecho por haber rendido todas las pruebas i cumplido los requisitos exigidos.

Oido el informe del señor Decano de Humanidades, se accedió igualmente a lo pedido.

5.º De otra solicitud de don Octavio Méndez P., normalista graduado en Panamá, con la que acompaña, en cumplimiento al acuerdo celebrado por el Consejo el 20 de Octubre de 1908, certificados de los profesores del Instituto Pedagógico que acreditan que el solicitante tiene la preparacion suficiente para seguir los estudios de ese Instituto; i en la que pide se le autorice para continuar en calidad de alumno los estudios de Pedagogía.

Oido el informe del señor Decano de Humanidades, se concedió la autorizacion solicitada.

En seguida el señor Rector espresó que, en atencion al buen comportamiento observado últimamente por los alumnos de la Escuela de Arquitectura, creia que podria suspenderse la prohibicion para rendir exámenes que se impuso a algunos alumnos de ese establecimiento, i permitirles que en Marzo próximo se presenten a las pruebas respectivas.

El señor Rector quedó autorizado para suspender el castigo a los alumnos a quienes considere merecedores de esta gracia.

El mismo señor Rector hizo presente que muchos estudiantes de Leyes habian presentado solicitudes en demanda de que se les permitiera rendir en Marzo exámenes de cursos superiores al que han seguido durante el presente año, con el propósito de adelantar en los estudios; agregó que a los alumnos privados solo se les exige que hayan rendido ántes los exámenes previos correspondientes para permitirles que se presenten a las pruebas de aquellas asignaturas que requieren como condicion el haber rendido dichos exámenes previos. Cree, sin embargo, que la Universidad debe ser mas estricta con los alumnos que han seguido sus cursos, pero hai algunos estudiantes a quienes corresponde, en el año próximo, cumplir con la lei de servicio militar i desean, para no perder un año en sus estudios, que se les permita rendir exámenes en Marzo.

El señor Rector del Instituto Nacional, dijo que tambien en el establecimiento que dirige varios alumnos le habian manifestado si podrian en Marzo rendir exámenes a fin de avanzar un año en sus estudios, i pidió al Consejo que resolviera si era posible acceder a esto.

El señor consejero Salas Lavaquí cree que hai conveniencia en que los estudios de Leyes duren cinco años i que esta ha sido la mente de la Facultad al dictar el plan de estudios vijente; pero, cree tambien, que no hai utilidad alguna en hacer que duren mas de cinco años, i, por consiguiente, estima que deberian darse facilidades para rendir exámenes en Marzo a los jóvenes a quienes corresponda cumplir con la lei de servicio militar.

Como se hiciera presente que los artículos 12 i 13 del reglamento de exámenes para los establecimientos de instruccion secundaria i superior de 28 de Enero 1881, resolvian tanto el caso de los estudiantes de humanidades propuesto por el señor Rector del Instituto Nacional, como el de los estudiantes de Leyes, ya sean privados o de cursos, a que se refiere el señor Rector, se acordó dar estricto cumplimiento a dichos artículos.

Se entró en seguida a la discusion del plan de estudio secundario i el señor Rector hizo indicacion para que en la segunda preparatoria se hicieran seis clases semanales de matemáticas; espresó que si se aprobara esta medida, no se faltaria al acuerdo ya aceptado para que las horas de trabajo efectivo en el curso preparatorio no excedan de 18 a la semana, puesto que estas clases serán de 40 a 50 minutos, segun lo determine mas tarde el Consejo. Cree que, como no se dió lu-

sar a la bifurcacion, con razon a su juicio, habria conveniencia en aumentar las clases de matemáticas, porque los profesores de ingeniería se quejan de la falta de preparacion con que en este ramo llegan los alumnos a estudiar matemáticas superiores.

El señor Decano de Humanidades recordó que en Francia existe actualmente la bifurcacion en los estudios, porque ha sido indispensable preparar especialmente a los alumnos para las distintas carreras universitarias. La objecion que se ha hecho en contra de la bifurcacion, se basa en que las humanidades no tienen por objeto dejar a los jóvenes aptos para cursar estudios profesionales determinados, sino que su fin es formar al ciudadano. Cree que en cualquiera de las cuatro ramas especiales en que hoy están divididos los estudios de humanidades en Francia, se forma al ciudadano i, por lo tanto, no es contraria a la teoría pedagógica que determina el fin de las humanidades. No desconoce, tampoco, las dificultades de carácter administrativo que trae consigo la bifurcacion, pero como este es un asunto ya resuelto por el Consejo, estima innecesario entrar en detalles, pero quiere dejar constancia que el recargo de matemáticas que hoy existe en las humanidades, se debe precisamente al hecho de que los alumnos no llegan con la suficiente preparacion a la Escuela de Ingenieria, i considera mas ventajoso aumentar las matemáticas superiores en un año, ántes que obligar a todos los alumnos de humanidades a estudiarlas con tantos detalles; por esto, es partidario de las 3 clases semanales que para la segunda preparatoria asigna el proyecto del señor Salas Lavaqui.

Como no se produjera acuerdo, quedó pendiente la discusion para continuarla en la sesion que se celebrará el viérnes 30 del presente.

Antes de terminar informó el señor Decano de Leyes la peticion de don Santiago Faz de que se dió cuenta en la última sesion i quedó el señor Rector encargado de contestar al solicitante.

Se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

Santiago, 13 de Diciembre de 1909.—Núm. 4,179.—Decreto: El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile formará parte de la Junta de Beneficencia de Santiago.

Santiago, 16 de Diciembre de 1909.—Núm. 5,034.—Decreto: Nómbrase a don Enrique Döll, para que sirva por un período legal, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Santiago, 20 de Noviembre de 1909.—Núm. 5,020.—Decreto: Apruébase el siguiente acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 18 de Octubre último.

«Para obtener el título de astrónomo, los aspirantes deberán rendir satisfactoriamente los exámenes correspondientes a los tres primeros años del curso de ingeniería civil i seguir durante dos años, a lo menos, un curso de astronomía jeneral.»

REGLAMENTO DE LOS AYUDANTES DE LAS CLASES DE LA ESCUELA
DE MEDICINA I FARMACIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Los ayudantes serán nombrados a propuesta del respectivo profesor, aceptada por el Rector de la Universidad.

ART. 2.º Para proveer los puestos de ayudantes en los servicios clínicos se preferirán á los candidatos que hayan sido internos de hospital.

ART. 3.º Los ayudantes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones i podrán ser reelegidos por un segundo período los de los servicios clínicos; i hasta por un tercero, los de las demas asignaturas.

ART. 4.º La obligacion de los ayudantes es la de asistir a los profesores en todo lo que ellos le encomendaren i que estuviere en relacion con la enseñanza del ramo.

ART. 5.º Los empleados a que se refiere el presente reglamento no podrán desempeñar simultáneamente dos ayudantías ni los cargos de internos de hospital, ni de jefes de clínica, ni de policlínica, ni de trabajos prácticos.

Deróganse el artículo 5.º i el inciso 4.º del artículo 19 del decreto de 4 de Abril de 1889 i el decreto adicional de 2 de Diciembre de ese mismo año. (Reglamento de la Escuela de Medicina).

Derógase igualmente el decreto de 2 de Noviembre de 1886. (Ayudantes de las clases de Medicina).

REGLAMENTO DE LOS JEFES DE CLÍNICA, JEFE DE POLICLÍNICA I JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE LA ESCUELA DE MEDICINA I FARMACIA

ARTÍCULO PRIMERO. Los jefes de clínica, de policlínica i de trabajos prácticos serán nombrados a propuesta de los respectivos profesores, aceptada por el Rector de la Universidad.

ART. 2.º Los jefes de clínica i de policlínica deberán ser médicos.

ART. 3.º Para proveer los puestos a que se refiere el artículo 1.º se preferirá a los candidatos que hayan sido ayudantes

ART. 4.º Los jefes de clínica, de policlínica i de trabajos prácticos durarán tres años en sus funciones i podrán ser reelegidos por un segundo período.

ART. 5.º La obligacion de estos empleados es la de asistir a los profesores en todo lo que ellos le encomendaren i que estuviere en relacion con la enseñanza del ramo.

Sin embargo, no podrán reemplazar a los profesores, en la enseñanza, sino en casos accidentales i con autorizacion prévia i espresa del Rector de la Universidad o del Director de la Escuela de Medicina.

Los jefes de clínica i de policlínica atenderán tambien los servicios hospitalarios respectivos aun durante los dias i épocas de feriado.

ART. 6.º Los cargos a que se refiere el presente reglamento son incompatibles entre sí.

Deróganse el título 3.º i el inciso 2.º del artículo 19 del decreto de 4 de Abril de 1889. (Reglamento de la Escuela de Medicina.)

Derógase igualmente el decreto de 22 de Octubre de 1895. (Jefes de Clínica).

Sesion extraordinaria de 31 de Diciembre de 1909.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Valentin Letelier, i asistieron los señores consejeros Alfonso, Amunátegui, Salas Lavaqui, Toro, Varas i el señor Secretario Jeneral, don Luis Espejo V.

Los señores consejeros Döll i Espejo don Juan, escusaron su inasistencia.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 27 del que rije.

En seguida, el señor Rector quedó encargado de enviar una circular a los rectores de liceos, para pedirles que den cumplimiento a artículo 4.º del decreto de 6 de Mayo de 1879, sobre nombramientos i destituciones de empleados de instruccion secundaria; que ordena cuando se trata de proveer en propiedad alguna de las asignaturas de relijion, lenguas vivas extranjeras, caligrafía, dibujo u otras artes liberales, que el Rector del respectivo liceo proponga al Rector de la Universidad varios candidatos, a fin de que éste, a su vez, remita al Ministerio de Instruccion, para los efectos del nombramiento, al que estime conveniente.

Por no haber el quorum necesario para seguir en la discusion del plan de estudios secundarios, se levantó la sesion.

VALENTIN LETELIER.

Luis Espejo Varas,
Secretario Jeneral.



ÍNDICE

DE LOS

TÍTULOS I GRADOS

CONFERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN 1909.

MÉDICOS CIRUJANOS.

PÁJAS.

Aguirre Sayago, Arístides R.....	271
Alvarado Wall, Jerónimo.....	240
Araos Díaz, Luis.....	225
Beltrandi, Juan.....	230
Bustos Acevedo, Julio.....	261
Cádiz Trujillo, Carlos.....	279
Castro Oliveira, Javier.....	204
Contreras Melgarejo, Eleuterio.....	267
Covarrúbias Pardo, Alvaro.....	240
Eberhard Raurich, Luis.....	253
Figueroa Honorato, César.....	267
Garbarini, Miguel.....	247
Isaza Márquez, Miguel A.....	304
Jiménez Villagran, Acricio.....	304
Lopetegui Soto, Fernando.....	271

	Págs.
Manríquez Beltran, Juan Miguel.....	261
Martin Wells, Stanley.....	304
Millan Iriarte, Vicente.....	225
Rivera Rojas, Pedro Nolasco.....	230
Rojas Martínez, Domingo.....	310
Valenzuela Muñoz, Félix.....	230
Vega Abrines, Juan de la.....	310
Villegas Sáez, Alberto.....	279
Zelada González, Julio Alberto.....	204
Zúñiga Cuadra, Alberto.....	279

INJENIEROS CIVILES.

• Cossio Pérez, Ernesto.....	236
• Ellwanger Prüssing, Carlos.....	112
• Escobar Bravo, Francisco.....	213
• Greve Schlegel, Federico.....	192
• Lira Manzo, Gustavo.....	604
• Matte de Luna Zúñiga, Luis A.....	247
• Muñoz Enriquez, Joel A.....	230
• Romero Rivera, Luis.....	119
• Silva Ballesteros, Alfredo.....	69
• Torreblanca Campusano, Rafael.....	259
• Valdivieso Valdes, C. Eduardo.....	184

INJENIEROS JEÓGRAFOS.

• Hurtado Minvielle, Jernan.....	95
• Marin Vicuña, Santiago.....	44
• Vidal Pizarro, Nicanor.....	204

AGRIMENSOR.

• Jaramillo Valderrama, J. Domingo.....	199
---	-----

ARQUITECTOS

	PÁGS.
· Bezanilla Lezana, Alberto	112
· Cruzat Vera, Carlos.....	316
· Dóren Bolívar, Guillermo.....	316
· Navarrete Ahumada, Moises.....	240
· Palza Solis, Emiliano.....	316

PROFESORES DE CASTELLANO.

Aqueveque Cámpo, Victoria.....	335
Barahona Soriano, Adelino.....	45
Kolbach Gálvez, Lidia.....	335
Prado Martínez, Carlos.....	16

PROFESORES DE CASTELLANO I FRANCÉS.

Arredondo Reyes, Elena.....	335
Fuentes Martínez, Fresia de la.....	335
Vicuña Fuentes, Carlos	335

PROFESORES DE FRANCÉS.

Belmar Pereira, Teófilo.....	44
Rojas Campos, Esmeredino.....	44
Salinas Fernández, Bernardo.....	336

PROFESORES DE INGLÉS.

Cárter González, María.....	339
Carvajal Euth, Laura.....	335
Katz Miranda, Donatila.....	339

PROFESORES DE MATEMÁTICAS.

Galecio Corvera, Luis.....	335
Johow Schaefer, Margarita.....	339

	PAJS.
Lagos Campos, Baudilio.....	69
Radical, Sanson.....	335
Ulloa Domínguez, Lidia.....	335

PROFESORES DE HISTORIA I JEOGRAFÍA.

Aylwin Gajardo, Miguel.....	335
Rojas Flores, Estela.....	339
Schwarzenberg Herbeck, Jorje.....	25

PROFESORES DE CIENCIAS FÍSICAS I BIOLÓJICAS.

Fuentes Pérez, Domingo.....	267
Möll Hutter, Emilia.....	336

FARMACÉUTICOS

Alvarez Alvarez, Luis Enrique.....	204
Amigo Molina, Alberto.....	204
Bobadilla Aliaga, Maximiano.....	310
Copaja Guisa, Daniel.....	248
Fuentes Villagran, Rosa E.....	267
Godinez Portales, Tomas.....	248
Muzzo Vásquez, Pedro Julio.....	267
Poblete Manterola, Liborio.....	310
Raby Villagran, Rosa.....	316
Rider Atria, Zunilda.....	316
Rivas Godoi, Ricardo R.....	248
Simon Barreda, Julio C.....	310
Solano Illánés, Eduardo.....	316

LICENCIADOS EN MEDICINA I FARMACIA

Aguirre Delgado, Flavio.....	248
Aguirre Sayago, Arístides R.....	240

	PAJS.
Alvarado Wall, Jerónimo.....	225
Bustos Acevedo, Julio.....	240
Cádiz Trujillo, Carlos.....	261
Contreras Melgarejo, Eleuterio.....	248
Correa Revel, Carlos.....	267
Covarrubias Pardo, Alvaro.....	225
Eberhard Raurich, Luis.....	213
Figuroa Honorato, César.....	248
Ibarra Loring, Eduardo.....	311
Isaza Márquez, Miguel A.....	267
Jiménez Villagran, Acricio.....	267
Jorquera Prado, Julio.....	248
Lopetegui Soto, Fernando.....	248
Manriquez Beltran, Juan Miguel.....	213
Mátus Zapata, Tulio.....	311
Medina Vaca, Juan Manuel.....	311
Orellana Guzman, Juan A.....	248
Pacheco Vega, Enrique.....	317
Palomino Cruzat, Eduardo.....	271
Prieto Aravena, Daniel.....	267
Ramírez Rodríguez, Carlos.....	271
Rodríguez Jorquera, Horacio.....	311
Rojas Martínez, Domingo.....	213
Villegas Sáez, Alberto.....	261
Zilleruelo Urrutia, César.....	248
Zúñiga Cuadra, Alberto.....	261

LICENCIADOS EN LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS.

Achurra Robles, Luis Emilio.....	117
Alcaino Quijada, Edelberto.....	52
Aldunate Echeverría, Alfredo.....	45
Alvarez de la Rivera Mönckeberg, Cesáreo.....	112
Arancibia Carvajal, Armando.....	70
Araya Benavides, Miguel José.....	259
Barrie Laurel, Carlos A.....	225
Barros Bravo, Jorge.....	261
Barros Jarpa, Agustin.....	248

	PÁJS.
Benavente Onfray, Julio.....	311
Bianchi Valenzuela, Gualterio.....	272
Búlnes Calvo, Alfonso.....	117
Búlnes Correa, Francisco.....	52
Bunster de la Maza, José.....	261
Cabezón Díaz, Manuel.....	119
Cabrera Ferrada, Efraín.....	78
Cáceres Salinas, Abel.....	204
Cano Peel, Gustavo.....	45
Canto Medan, Rafael J. del.....	78
Cárdenas Soto, Antonio.....	112
Carvajal Lournaga, Luis.....	70
Castelar Cobian, Emilio.....	316
Castro Manríquez, Rómulo.....	45
Claro Salas, Héctor.....	79
Cuadra Gormaz, Guillermo.....	70
Cuadra Lazo, Alejandro.....	78
Cubillos Tapia, Víctor.....	204
Dávila Ossa, Jorge.....	316
Díaz Villalón, Luis Santiago.....	276
Donoso Bascuñan, Baltazar.....	248
Echeverría Cazotte, Herman.....	311
Espinosa Avello, Julio.....	70
Espinosa Rivera, Jorge.....	82
Estrada Rodríguez, José.....	79
Fernández Vásquez, Aníbal.....	317
Ferrada Vásquez, Luis.....	248
Gajardo Alvear, Juan Antonio.....	199
Gajardo Arellano, Anjel C.....	317
Garces Gana, Jorge.....	60
García Muñoz, Félix.....	79
García Ortiz, Leonidas.....	248
García Raineri, Víctor.....	199
Gatica Concha, Rafael.....	311
González Aguirre, Francisco A.....	262
González Quiroga, Simón.....	70
Greene Ortega, Guillermo.....	52
Gutiérrez Díaz, Juan Rafael.....	192

	PÁJS.
Gutiérrez Magnan, Carlos.....	192
Guzman Guzman, Carlos.....	112
Herrera Arrau, Alberto.....	45
Herrera Lavin, Luis Enrique.....	70
Herrera Zuñiga, Pedro.....	235
Labarca Fuentes, Osvaldo.....	207
Letelier Arellano, Luis A.....	225
López Suárez, J. Eliseo.....	267
Mac-Clure Vergara, Carlos.....	311
Madrid Osorio, Alejandro.....	192
Manríquez León, Luis.....	79
Marín Carmona, Rodolfo.....	204
Matte Basaure, Alfredo.....	192
Meyerholz Gagliardo, Alejandro.....	117
Miranda Aguirre, Oscar.....	70
Molina Núñez, Julio.....	311
Monardes Davinson, Héctor.....	79
Montero Rojas, Antonio.....	279
Muñoz Ramírez, Leonidas.....	311
Nieto Lisboa, Carlos.....	79
Ormazábal Aliaga, José M.....	70
Orrego Forest, Carlos.....	192
Ortiz Salvo, Samuel.....	70
Pérez Lucero, Alejandro.....	280
Quezada Gutiérrez, Daniel.....	199
Ramírez Baeza, Carlos.....	280
Ramírez Ramírez, Luis.....	317
Riesco Larrain, José Luis.....	231
Rodríguez Fornés, Alfredo.....	311
Rodríguez Moreno, Eduardo.....	192
Rodríguez Rodríguez, Francisco.....	199
Rodríguez Zepeda, Ambrosio.....	95
Rojás Le-Brun, Adolfo.....	83
Roman Valenzuela, Rojelio.....	83
Romero Garrido, Abiahám.....	82
Salazar Monroy, Ciro.....	117
Salinas Fernández, Bernardo.....	192
Santa María Sánchez, Alfredo.....	272

	PAJS.
Silva Pizarro, Gustavo.....	280
Solórzano Reñazco, Ramon.....	262
Toro Barros, Gaspar.....	70
Troncoso Melo, Benicio.....	207
Urrutia Semir, Temístocles.....	262
Valenzuela Campos, Julio.....	311
Valenzuela Díaz, Luis Arturo.....	311
Valle Valenzuela, Alfredo del.....	117
Varas Espinosa, Manuel.....	79
Vega Macher, Luis Santiago.....	112
Velasco Velásquez, Fanor.....	119
Vidal Garces, Enrique.....	112
Walker Larrain, Horacio.....	327
Zaefferer Silva, Oscar.....	204
Zamorano Reyes, Ernesto.....	83
Zapata Zapata, Ramon.....	79
Zorrilla Larrain, Enrique.....	317

Bachilleres en Medicina i Farmacia.

Astaburuaga Cienfuegos, José Dionisio	53
Avila Ramírez, Márcos.....	26
Aviles Aviles, José.....	16
Badilla Urrutia, Plutarco.....	26
Bustos Soto, Francisco Heráclito.....	16
Calleja Guzman, Alfredo.....	5
Corvalan Ramírez, Emeterio..	16
Cuadra Lazo, Arturo.....	5
Fritz Ewertz, Arturo.....	5
Greene Ortega, Ernesto.....	53
Grossi de la Guarda, Víctor.....	46
Guzman Sanhueza, Maximiliano.....	16
Labra Letelier, Ladislao.....	16
Lachaise Barnech, Gaston.....	5
Lara Espinosa, Francisco.....	5
Malbran Monardes, Elías.....	61
Martínez Barriga, Héctor.....	16

	PÁJ.S.
Meza Olva, Flaviano.....	6
Muñoz Pal, Basilio.....	16
Oyarzún Lorca, Alfredo.....	26
Peralta Cepeda, Oscar.....	53
Poblete Parra, Dagoberto.....	6
Ramírez de Arellano Varas, Daniel.....	268
Riffo Bustos, Temístocles.....	6
Rodríguez Pradena, Joel.....	6
Romero Ortega, Rómulo.....	16
Rudolph Witowski, Cárlos.....	34
Saint-Jeah Duhalde, Francis.....	5
Segura Pacheco, Eduardo.....	6
Sepúlveda Salvatierra, Luis.....	6
Várgas Rabanal, Joaquín.....	16

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas.

Alcayaga Alcayaga, Amador.....	34
Almarza Carvajal, Eduardo.....	262
Apolonio Palma, Humberto.....	16
Arlegui Sotomayor, Alberto.....	6
Armanet Fresno, Ernesto.....	79
Astorquiza Líbano, Eleodoro.....	34
Baeza Guzman, José.....	6
Barros Calvo, Domingo.....	53
Bascuñan Echeverría, Oscar.....	53
Bustos Leon, Camilo.....	45
Bustos Leon, Guillermo.....	70
Cámus Murúa, Edmundo.....	268
Carvajal González, Jacobo.....	268
Castillo Sánchez, Hernán.....	45
Castro Miranda, Juan Vicente	34
Chávez Ferrada, Rigoberto.....	45
Cifuentes Martínez, Pedro.....	45
Concha Fernández, Julio.....	53
Constenla Jurado, Luis A.....	45
Contreras Illánes, Manuel A.....	45

	PÁJ.
Cruz Almeida, Luis.....	16
Cruz Concha, Ernesto.....	339
Cruzat Arrau, Víctor M.....	272
Cruzat Cruzat, Carlos.....	45
Díaz Ramírez, Ramon Anjel.....	112
Díaz Vargas, Serapio.....	268
Domínguez Ríos, Jerman.....	34
Ebensperger Hechenleitner, Alberto.....	26
Egaña Pinto, Carlos.....	45
Egaña Ríos, Mariano.....	330
Eguigúren Errázuriz, José Manuel.....	17
Elgueta González, Carlos R.....	34
Elgueta Narváez, Nicanor.....	16
Ellwanger Prüssing, Enrique.....	6
Errázuriz Mackenna, Alejandro.....	262
Fernández del Campo, José María.....	34
Fernández Godoi, Gustavo.....	45
Fuenzalida Flores, Juan José.....	53
Gaete Fagalde, Manuel.....	34
Gallardo Nieto, Guillermo.....	34
García Guerrero, Eduardo.....	34
Gatica Concha, Maximiliano.....	45
Gormaz Cerda, Julio.....	45
Greek Cross, Alejandro.....	16
Guarda Yentzen, Rafael.....	119
Gutiérrez Urbina, Oscar.....	45
Guzman Araya, Rafael.....	6
Hernández Cabrera, Recaredo.....	317
Herrera Guevara, Luis.....	34
Herrera Rivadeneira, Washington.....	268
Herrera Varas, Abelardo.....	6
Jaramillo Valderrama, Armando.....	16
Labra Carvajal, Armando.....	34
Lagos Zúñiga, Florencio.....	45
Larrain Dueñas, Eduardo.....	6
Larrain Mancheño, Francisco.....	112
Larrain Mancheño, Roberto.....	16
López Moya, Uldaricio.....	26

	PÁJ.S.
Lorca Carrasco, José Antonio.....	45
Madrid Osorio, César.....	262
Maldonado Lizana, Luis David.....	45
Manzor Vergara, Osvaldo.....	26
Marambio Montt, Nicolas.....	45
Martínez Cabrera, José.....	53
Melo Riquelme, Eduardo.....	35
Melo Riquelme, José Santos.....	336
Merino Benítez, Ramon.....	45
Merino Esquivel, Manuel.....	45
Montalva Barrientos, Alfonso.....	268
Montero Urzúa, Félix.....	35
Pacheco Pizarro, Gudelia.....	16
Palominos Latorre, Víctor.....	53
Parra Quilodran, Víctor M.....	6
Parra Mège, Eduardo.....	53
Pincheira Rivas, Víctor M.....	45
Pinochet Herreros, Guillermo.....	272
Pozo González, Luis A.....	339
Quezada Cruzat, Agustin.....	272
Quiroz Solar, Belarmino.....	6
Ramírez Anguita, Mario.....	45
Ramos Molina, Juvenal.....	45
Reyes Cerda, Alejandro.....	45
Riesco Errázuriz, Jerman.....	6
Rios Talavera, Carlos.....	268
Risopatron Lira, Víctor.....	16
Rodríguez Cisternas, Carlos.....	35
Rojas Espoz, Virjilio.....	6
Rossel Brieba, Luis.....	53
Rubio Rubio, Marcial.....	35
Ruiz Salgado, Héctor.....	268
Salas Ibáñez, Héctor.....	6
Sánchez Almarza, Manuel.....	45
Santa María Cerveró, Alvaro.....	268
Sepúlveda Zúñiga, Tomas.....	339
Soffia Stuardo, Carlos.....	26
Solar Reyes, Sijisfredo.....	268

	PAJs.
Torres de la Plaza, Alfredo.....	272
Ulloa Ojeda, Carlos.....	272
Urquieta Oyaneder, Jezid.....	16
Urzúa Ramírez, Enrique.....	45
Urrutia Ibáñez, Enrique.....	35
Vallejos Ramírez, Arturo.....	61
Valenzuela Aris, Francisco E.....	45
Valenzuela Díaz, Miguel Luis.....	46
Valenzuela Rivadeneira, Manuel.....	53
Vargas Guerra, Félix.....	46
Venegas Zamora, José María.....	35
Verdugo Cavada, Ignacio.....	35
Vergara Antúnez, Víctor.....	79
Vergara Lois, Bonifacio.....	268
Videla Prieto, Belisario.....	79
Videla Sánchez, Fernando.....	6
Vigneaux Palacios, Eujenio.....	46
Vio Sayago, Efrain.....	46
Villamil Concha, Florencio.....	262
Vivanco Ferrada, Ambrosio.....	339

Bachilleres en Ciencias Físicas i Matemáticas.

Albertz Müller, Enrique.....	272
Alister Rochar, Ernesto.....	272
Arancibia Morales, Alfredo.....	280
Araya Valdes, Alberto.....	53
Barriga Silva, Enrique.....	46
Berendique Palma, Diego.....	53
Bonnefoy Morisot, Marcelo.....	46
Cabrera Montalva, Ramon Anjel.....	53
Calvo Le-Beuffe, Alejandro.....	16
Cereceda Cisternas, Luis.....	272
Concha Aramburú, Juan.....	46
Délano Frederick, Alfredo.....	46
Díaz Bravo, Andres.....	304
Donoso Donoso, Gustavo.....	46

Ehner Castillo, Arturo.....	53
Espoz Quevedo, Raul A.....	53
Estévez Nichols, Miguel.....	53
Fernández Merino, José A.....	61
Franke Fischer, Guillermo.....	61
Froemel Kalchberg, Enriquer.....	53
Gajardo Aviles, Ernesto.....	46
Garai Pacheco, Fidel.....	53
Henderson Salamanca, Juan Ernesto.....	61
Ide Constenla, Luis Renantine.....	46
Iriarte Millan, Alejandro.....	46
Jarpa Gana, Oscar.....	16
Jelves Navarro, Baltasar.....	53
Koort Stolps, Erwin.....	53
Léniz Prieto, José A.....	46
Lois Fraga, Homero.....	317
Loos López, Víctor.....	53
López Díaz, Cesáreo.....	95
Marcó Figueroa, Joaquin.....	46
Matte Larrain, Luis.....	26
Mège Garces, Ramiro.....	53
Merino Esquivel, Arturo.....	311
Montero Guillou, Alfredo.....	53
Munizaga Ossandon, Julio.....	53
Navarro Roa, Oscar.....	61
Oberreuter González, Ramon.....	53
Orrego Puelma, Márcos.....	53
Ossa Saint-Marie, Gaston.....	327
Ovalle Rodríguez, Alfredo.....	53
Palma Rogers, Enrique.....	46
Palma Vicuña, Teófilo.....	53
Rojas Cortes, Zorobabel.....	280
Rojas Gatica, Hernan.....	17
Rojas Rojas, Armando.....	46
Rodríguez Carvajal, Cárlos.....	54
Roldan Lütgen, Arturo.....	17
Trucios Jarpa, Luis.....	46
Valdebenito Araos, Jerman.....	46

	PÁJ.S.
Vargas Jofré, Oscar.....	54
Villaseca Mujica, Juan.....	7
Vivanco Castro, Luis.....	54

Bachilleres en Filosofía i Humanidades.

Abascal Brunet, José.....	46
Abelli Raffo, Luis O.....	6
Acuña Acuña, Alfredo.....	6
Acuña Ham, Avelino.....	6
Aguirre Armijo, Honorio.....	54
Aguirre Peralta, Heriberto.....	35
Alcántara Pavez, Luis A.....	46
Alexandre Contreras, Hortensia.....	35
Allende Navarro, Cárlos.....	54
Almeida Arroyo, Aniceto.....	54
Alvarez del Pino, Ana.....	17
Alvarez Orellana, Ana.....	26
Alvarez Zepeda, Celso.....	54
Amenábar Peralta, Cárlos E.....	54
Andrade Salgado, Agustin.....	35
Andrade Salgado, Emilio.....	35
Anwandter Echeñique, Eduardo.....	272
Araos Dfáz, Julio A.....	272
Araya Valdes, Alberto.....	17
Araya Valdes, Victoria.....	17
Aristfa Bezanilla, Jorje.....	262
Ascui García, Elisa.....	272
Atkinson Monardes, Luis Hernan.....	46
Avalos Ballivian, Pedro.....	6
Avaria Delgado, Enrique.....	35
Aylwin Gajardo, Miguel.....	35
Bañados Dávila, Cárlos.....	6
Barahona Soriano, Adelino.....	35
Barra Rosales, Alfonso de la.....	35
Barriga Silva, Enrique.....	54
Barrios Contardo, Marfilda.....	54

	PAJ.S.
Barrios Gajardo, Miguel.....	54
Barros Flores, Luis.....	17
Barros Lastarria, Aurelio.....	262
Bellalta Ortega, José.....	35
Bello Silva, Cárlos.....	54
Bello Silva, Luis.....	54
Belmar Pereira, Teófilo.....	35
Bolton Grez, Alfonso.....	262
Bonnefoy Morisot, Marcelo.....	6
Bravo Chávez, Jenaro Enrique.....	54
Brieba Urriola, Alejandro.....	17
Bustos Ladron de Guevara, José M.....	35
Cabrera Ferrada, Luis.....	35
Cáceres Osses, Anselmo.....	272
Calderon Alcorta, Aura.....	262
Calvo Le Beuffe, Alejandro.....	17
Camposano Castellano, Cárlos.....	53
Canessa Fábrega, José.....	46
Canto Free, Armeliano del.....	46
Cañon Zurita, Pablo Antonio.....	54
Cariola Villagran, Julio.....	46
Carmona Estivill, Hijinio.....	262
Carvajal Aviles, Ernesto.....	35
Carvajal Euth, Laura.....	46
Carvajal Retamales, Luis R.....	35
Carranza Gómez, Luis.....	54
Carrasco Castro, Darío.....	54
Carrasco Flores, Isaac.....	54
Carrasco Peña, Aliro.....	35
Castillo Avendaño, Julio.....	17
Castro Ahumada, Emma.....	46
Castro Osorio, Oscar.....	54
Castro Téllez, Ernesto.....	272
Cerda Augier, Fernando.....	17
Cereceda Cisterna, Luis.....	54
Cid Reyes, Lorenzo A.....	46
Cifuentes Solar, Oscar.....	46
Contreras Briones, Pablo.....	54

	PÁJS.
Contreras Núñez, Abelardo.....	54
Cordero Baños, Aliro.....	54
Corey Lillo, Filiberta.....	26
Corona Toledo, Leonidas.....	47
Cristi Cáceres, Carmela.....	17
Cristi Cáceres, Celia.....	17
Cruz Ferrada, Domingo.....	54
Chaparro Ruminot, María Luisa.....	54
Dávila Radrigan, Alamiro.....	262
Délano Federick, Alfredo.....	17
Delmon Gómez, Constancio.....	26
Díaz Bravo, Andres.....	6
Díaz Sepúlveda, Eulalia.....	47
Donoso García, Roberto.....	262
Dorion Congy, Jorje.....	17
Echáurren Avalos, Jorje Manuel.....	311
Echazarreta Larrain, Luis.....	311
Echeverría Santa María, Guillermo.....	35
Escala Garrido, Emelina.....	54
Escala Garrido, Eneas E.....	272
Escobar Reyes, Marcial.....	54
Espejo Chacon, Víctor M.....	262
Espejo Pizarro, Agustin.....	272
Ferari Valdes, Jorje A. de.....	35
Fernández Muñoz, Nicolas.....	47
Ferreira Martínez, Melitina.....	54
Ferretti Villegas, Juan.....	54
Figuroa Sánchez, Francisco.....	272
Flores Vicuña, Cárlos.....	54
Fontecilla Riquelme, Rafael.....	54
Freeman Cárís, Pedro H.....	35
Froemel Kalchberg, Enrique.....	47
Frugone Risso, Camilo.....	70
Fuentes Ciudad, José Antonio.....	35
Fuente Riveros, Manuela de la.....	74
Gajardo Contreras, Elisa.....	17
García Roman, Alfredo.....	54
García Valdivieso, Santiago.....	70

	PAJS.
Godoi Peñaloza, Francisco.....	272
González Oyarzun, Manuel.....	262
Guerra Verdejo, Arnaldo Héctor.....	47
Gutiérrez Aguilera, Rosamel.....	272
Guzman Duval, Julio.....	54
Guzman García, Roberto.....	262
Guzman Sanhuesa, Guillermo.....	47
Hermosilla Salvo, Victorio.....	262
Hernández de la Fuente, Enrique.....	6
Herrera Riquelme, Honorio.....	262
Hévia Machado, Raúl.....	6
Hille Bravo, Otilia.....	262
Hiriart Corvalan, Alberto.....	54
Horst Helfmann, Alejandro.....	47
Iriarte Millan, Alejandro.....	6
Jarabran Moreno, Josefina.....	17
Jélvez Navarro, Baltasar.....	47
Jordan Solar, Armando.....	47
Jorquera Villarroel, Pedro.....	6
Koort Stolps, Erwin.....	54
Kuschel Siebert, Ricardo.....	262
Ladron de Guevara Romero, Laureano.....	272
Lagos Campos, Baudilio.....	35
Lara Gutiérrez, Manuel.....	304
Léniz Prieto, José A.....	6
Letelier Araya, José.....	54
Letelier González, Ebríspide.....	54
Llona Reyes, Carlos.....	6
Loos López, Víctor.....	55
Lopicich López, Juan.....	35
Madrid Daguet, Alfredo.....	17
Manzor Vergara, Jorje.....	17
Marchant Blanlot, Héctor.....	17
Marshall Henríquez, Enrique.....	272
Martínez Valdés, Miguel.....	280
Méndez Soza, Onofre.....	61
Miranda Herrera, Jorje.....	46
Molinare Rencoret, Julio.....	6

	PÁJ s.
Möll Hütter, Margarita.....	262
Montero Grille, Ramon.....	55
Mora Mendoza, Cristina.....	55
Mora Palacios, Elena.....	262
Moreno Bruce, Jorje.....	47
Moreno Peña, José Nicolas.....	26
Mozó Merino, Francisco.....	47
Mújica Mujica, Heberto.....	262
Mondaca Arriagada, Aura Estela.....	262
Munizaga Ossandon, Julio.....	55
Muñoz Arrau, Anfbal.....	6
Muñoz Castro, Anjela.....	17
Muñoz Garriga, Oscar.....	47
Nef Aguirre, Jorje L.....	272
Neira Salas, Ernesto J.....	55
Novoa Vogel, Jovino.....	262
Núñez Peredo, Juan B.....	17
Ojeda Arrau, Juan A.....	26
Olguin Mercado, Pedro.....	55
Olivares de la Parra, Prosnelde.....	262
Opazo Pardo, Luis E.....	55
Ortiz Benavente, Sara.....	47
Ovalle Dubreuil, Blanca.....	35
Ovalle García Huidobro, Francisco José.....	7
Ovalle Rodríguez, Alfredo.....	35
Oyarzun Molina, Ernesto.....	55
Pacheco Pizarro, Osvaldo.....	262
Palma Vicuña, Teófilo.....	7
Pantoja Bustos, Mardoqueo.....	61
Paredes Sánchez, Domingo.....	26
Paredes Sánchez, Rafael.....	35
Pascal Valdés, Luis.....	7
Pavon Ruiz, Luis A.....	17
Pedernera González, Marta.....	55
Peña Rebolledo, Manuel.....	55
Peralta Peralta, Arturo.....	7
Pérez de Arce Gajardo, Daniel.....	47
Pérez Gotápos Muñoz, Eulojio.....	55

	PAJS.
Pérez Cotapos Muñoz, Hernan.....	55
Pérez Fernández, Aliro.....	35
Pérez Lavin, Francisco.....	55
Pinto Rojas, Carlos T.....	17
Pinto Viel, Guillermo.....	35
Piwonka Jilaberto, Julio.....	17
Prado Martínez Carlos.....	7
Prado Reyes, José Andres.....	7
Quezada Arancibia, Manuel.....	272
Ramírez Guzman, Washington.....	55
Ramírez Lobos, Luis Rigoberto.....	55
Ramírez Núñez, Miguel Armando.....	35
Ramírez Palet, Ignacio.....	35
Ramos Espinosa, Rosamel.....	47
Reyes Barra, Rosa Ester.....	36
Río Rondanelli, José Eliseo del..	55
Ríos Morales, Juan Antonio.....	55
Rivas Roa, Eudocio.....	55
Rivera Parga, Jorge.....	47
Rivero Astete, Alejandro.....	272
Robinovich Levitas, Ana.....	55
Rojas Campos, Esmeredino.....	36
Rojas Cortes, Matías.....	61
Rojas Cortes, Zorobabel.....	55
Rojas Gatica, Héctor.....	17
Rojas Gatica, Hernan.....	17
Rojas Varas, Humberto.....	55
Salamanca Monje, Arturo.....	36
Salazar Godoi, Lucila.....	55
Sánchez Mira, Pablo.....	17
Sánchez Mira, Rodrigo.....	26
Sánchez Orrego, Alberto.....	36
Sanhueza Burgoa, Armando.....	55
Sanfuentes Echeñique, Alberto	262
Sanfuentes Smith, Francisco.....	47
Schwarzenberg Lobeck, Julio.....	36
Servoin del Campo, Emilio.....	36
Silva Alamos, Hernan.....	36

	PÁJS.
Silva Fuentes, Luis A.....	36
Silva Mandiola, Constantino.....	262
Silva Mandiola, Héctor.....	262
Silva Segovia, José Agustín.....	47
Solis Ovando Cárdenas, Adelina.....	55
Suárez Alvarez, Oscar.....	262
Tagle Montt, Jorje.....	7
Tagle Rios, Ismael.....	26
Tejeda Lawrence, Manuel.....	70
Trucios Jarpa, Luis.....	17
Toro Barros, Fernando.....	47
Urenda Trigo, Carlos.....	26
Urzúa Alvarez, Waldo.....	17
Urrutia Urrutia, Guillermo.....	262
Valdebenito Araos, Jerman.....	7
Valdes Mendeville, Jorje.....	36
Valenzuela Díaz, Leonidas.....	47
Valenzuela Gonzáles, Pedro.....	55
Valenzuela Labbé, David.....	273
Valenzuela Valenzuela, Luis A.....	263
Vallejo Osben, Laura.....	36
Varas Contreras, Fernando.....	7
Vega Bascur, Juan Baustista.....	55
Vera Vera, Humberto.....	55
Vial Prieto, Fernando.....	36
Vicencio Peralta, Galvarino.....	263
Vicuña Valdivia, Anfbal.....	273
Vidal Silva, Jerman Eduardo.....	36
Vigorena Rivera, Agustín.....	47
Vijil Olate, Héctor.....	36
Villalobos Rodríguez, Oscar.....	47
Villaseca Mujica, Federico.....	7
Villaseca Mujica, Guillermo.....	7
Vivanco Ferrada, Vicente.....	36
Yáñez Portaluppi, Luis Fidel.....	47
Yávar Aspillaga, Roberto.....	55
Zegers Baeza, Hernan.....	47